



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL 19 DE JUNIO DE  
2013

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, el día 19 diecinueve de junio de 2013 dos mil trece, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Doctor Héctor Robles Peiro, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la Sesión el Licenciado Xavier Marconi Montero Villanueva, **Secretario del Ayuntamiento**.

Antes del inicio de la Sesión, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 15 quince de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, indicó que se rendirían Honores a la Bandera y se entonaría el Himno Nacional, quien solicitó a los presentes ponerse de pie.

El **Presidente** manifestó: «Vamos a iniciar con esta Sesión Ordinaria correspondiente al día miércoles 19 diecinueve de junio del año 2013 dos mil trece».

**L I S T A D E A S I S T E N C I A :**

Al inicio de la Sesión, el **Presidente** solicitó en primer término a la Secretaría pasar lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Municipales **HÉCTOR ROBLES PEIRO, MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN, MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS, JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO, ISIDORO GALLARDO FLORES, LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ, LAURA LORENA HARO RAMÍREZ, ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL, MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES, GRISELDA MORALES GONZÁLEZ, ARMANDO MORQUECHO IBARRA, EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS, JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA, ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES, HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ, GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO, ENRIQUE TORRES IBARRA, AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ y ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ.**

Acto seguido, el **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 21:00 veintiún horas, abierta la Sesión Ordinaria correspondiente al día miércoles 19 diecinueve de junio del año en curso, declarándola legalmente instalada y considerando válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Para regir esta Sesión, propongo a ustedes señoras y señores Regidores, el siguiente Orden del Día, en el que se han agregado 2 dos puntos, recorriéndose en su orden los restantes, a fin de incorporar como punto número II dos, el relativo a la solicitud de licencia sin goce de sueldo, sin tiempo determinado, para ausentarse del cargo que venía desempeñando como Regidor del Municipio de Zapopan, por parte del Regidor Sergio Hernández González, con efectos a partir del día 1º primero de junio del 2013 dos mil trece; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 setenta y tres, fracción III tercera de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Y en su caso, llamamiento y toma de protesta a quien aparece como suplente del mencionado, el ciudadano Héctor Javier Hernández González, a efecto que en este acto se le tome la protesta de Ley, para que funja como Regidor del Municipio de Zapopan, por todo el periodo que dure la licencia. De igual manera, se incorpora como punto número III tres, el relativo a la toma de protesta a los Consejeros Representantes de Asociaciones Vecinales que integrarán el Consejo Tarifario del Municipio de Zapopan, Jalisco. Propongo a ustedes, compañeros Regidores, que pudiéramos en este momento votar la licencia del Regidor Sergio Hernández, tomar la protesta, si es el caso, del nuevo Regidor, para entonces, ya presentar el Orden del Día completo y proceder, insisto, como punto número 1 uno, la toma de protesta de los Consejeros Representantes de Asociaciones Vecinales. No sé si algún Regidor tuviera alguna observación al respecto, si no, en votación económica les pediría levantar su mano para proceder a votar la licencia del Regidor Sergio Hernández».

No habiendo oradores en contra, ni alguna manifestación por parte de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Bien, entonces, hacemos de su conocimiento que se recibió solicitud de licencia sin goce de sueldo, sin tiempo determinado, para ausentarse del cargo que venía desempeñando como Regidor del Municipio de Zapopan, por parte del Regidor Sergio Hernández González, con efectos a partir del día 1º primero de junio de 2013 dos mil trece; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 setenta y tres fracción III tercera de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Razón por la cual, se ha llamado a quien aparece como suplente del mencionado, el ciudadano Héctor Javier Hernández González, a efecto que, en este acto, se le tome la protesta de Ley, para que funja como Regidor del Municipio de Zapopan, por todo el periodo que dure la licencia».



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

En mérito de lo anterior, el **Presidente** solicitó al ciudadano Héctor Javier Hernández González, pasar al frente para la toma de protesta respectiva y a los presentes ponerse de pie.

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Ciudadano Héctor Javier Hernández González, ¿protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que le ha sido conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Jalisco y del Municipio de Zapopan, Jalisco?».

El ciudadano **HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** respondió: «Sí, protesto».

El **Presidente**, en uso de la voz, mencionó: «Si no lo hiciere así, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapopan se lo demande, bienvenido Regidor al Ayuntamiento».

Acto seguido, el **Presidente** solicitó al Secretario procediera a dar cuenta a los señores Regidores, del Orden del Día propuesto, para su consideración.

Por lo anterior, el Secretario dio cuenta de lo siguiente:

**“ O R D E N D E L D Í A :**

- I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA MIÉRCOLES 19 DIECINUEVE DE JUNIO DE 2013 DOS MIL TRECE.
- II. TOMA DE PROTESTA AL C. HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, PARA QUE FUNJA COMO REGIDOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, POR EL PERIODO QUE DURE LA LICENCIA.
- III. TOMA DE PROTESTA A LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES VECINALES QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO TARIFARIO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.
- IV. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 TREINTA DE ABRIL DE 2013 DOS MIL TRECE.
- V. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 CATORCE DE MAYO DE 2013 DOS MIL TRECE.
- VI. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 15 QUINCE DE MAYO DE 2013 DOS MIL TRECE.



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

- VII. TURNO DE ASUNTO A COMISIONES PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.
- VIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- IX. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS, DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
- X. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE:
  - a. Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.
  - b. Puntos de Acuerdo para ser glosados en el cuadernillo de la siguiente Sesión.
  - c. Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.
- XI. ASUNTOS GENERALES.
- XII. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.”

El **Presidente** sometió el Orden del Día propuesto a la consideración del Ayuntamiento.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

**A S U N T O S Y A C U E R D O S :**

**I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 19 DIECINUEVE DE JUNIO DE 2013 DOS MIL TRECE.**

A efecto de cumplimentar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «Bien, ya constamos que existe el quórum legal para tener instalada la Sesión del Pleno».

**II. TOMA DE PROTESTA AL C. HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, PARA QUE FUNJA COMO REGIDOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, POR EL PERIODO QUE DURE LA LICENCIA.**

Con la finalidad de desahogar el segundo punto del Orden del Día, el **Presidente** señaló: «Hemos tomado ya protesta del compañero Regidor Héctor Javier Hernández González».



III. TOMA DE PROTESTA A LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES VECINALES QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO TARIFARIO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

A efecto de cumplimentar el tercer punto del Orden del Día y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56 cincuenta y seis D del Reglamento del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, el **Presidente** solicitó a los Consejeros Representantes de Asociaciones Vecinales que integrarán el Consejo Tarifario del Municipio de Zapopan, Jalisco, pasar al frente para tomar protesta, en el siguiente orden:

- Representante Propietario de Santa Ana Tepetitlán, Salvador Alvarado Flores;
- Representante Propietario de la Colonia Francisco Sarabia, Esteban Medina Luciano;
- Representante Propietario de la Colonia Agrícola, María de los Ángeles Gallegos Díaz;
- Representante Propietario de Paseos del Briseño, Valentín Rubio Pérez;
- Representante Propietario de la Colonia Miguel de la Madrid, Martín Teposte Acosta;
- De la Colonia El Fortín no se tuvo aceptación de notificación ni cargo.
- Representante Suplente de Copala, Lorenzo Ayala Huerta;
- Representante Suplente de Misión Capistrano, Luis Guadalupe Macías Castillo;
- Representante Suplente de Vistas de Tesistán, Gloria Díaz Palacios;
- Representante Suplente de La Haciendita, Joel Murillo Gutiérrez;
- Representante Suplente de Jardines de Santa Ana, Miguel Ángel Borrayes de León y;
- De Villas de Tesistán no se tuvo aceptación de notificación ni cargo.

Acto seguido, el **Presidente** solicitó a los presentes ponerse de pie para la toma de protesta correspondiente.

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo que les ha sido conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Jalisco y del Municipio de Zapopan, Jalisco?».

Los ciudadanos **CONSEJEROS REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES VECINALES** que integrarán el Consejo Tarifario del Municipio de Zapopan, Jalisco, expresaron: «Sí, protesto».



El **Presidente**, en uso de la voz, señaló: «Si no lo hicieren así, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapopan se los demande, muchas felicidades y muchas gracias por su participación en este Consejo, muchas gracias. Estarán siendo convocados a la brevedad, para empezar a revisar algunos temas vinculados a las funciones que aceptaron desempeñar; muchas gracias».

IV. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 TREINTA DE ABRIL DE 2013 DOS MIL TRECE.

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura del proyecto de Acta levantado con motivo de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 treinta de abril de 2013 dos mil trece.

Sometida que fue la dispensa de la lectura, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al término de la votación, el **Presidente** indicó: «Aprobada la dispensa de la lectura».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 treinta de abril de 2013 dos mil trece, consultando a los señores Regidores si tenían alguna observación respecto del mismo.

No habiendo oradores ni alguna manifestación en contra, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

V. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 CATORCE DE MAYO DE 2013 DOS MIL TRECE.

A fin de cumplimentar el quinto punto del Orden del Día el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura del proyecto de Acta levantado con motivo de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 catorce de mayo de 2013 dos mil trece.



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

Sometida que fue la dispensa de la lectura, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 catorce de mayo de 2013 dos mil trece, consultando a los señores Regidores si tenían alguna observación respecto del mismo.

No habiendo oradores ni alguna manifestación en contra, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobada».

**VI. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 15 QUINCE DE MAYO DE 2013 DOS MIL TRECE.**

A efecto de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura del proyecto de Acta levantado con motivo de la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 15 quince de mayo de 2013 dos mil trece.

Sometida que fue la dispensa de la lectura, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 15 quince de mayo de 2013 dos mil trece, consultando a los señores Regidores si tenían alguna observación respecto del mismo.

No habiendo oradores ni alguna manifestación en contra, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

**VII. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.**



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

Con el fin de desahogar el séptimo punto del Orden del Día, relativo al turno de asuntos a Comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados.

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Se dispensa la lectura de estos documentos».

El turno a Comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:

“1.- Se da cuenta con el oficio de fecha 2 de mayo de 2013, presentado por el Tesorero Municipal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la depuración final de los documentos que ya no son vigentes del Área de Recaudación de Tianguis, adscrita a la Dirección de Ingresos.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de GOBERNACIÓN.

2.- Se da cuenta con el oficio de fecha 8 de mayo de 2013, presentado por el Jefe de Servicios de Auxilio Turístico en Jalisco, dependiente de la Secretaría de Turismo SECTUR, del Gobierno Federal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la ampliación del comodato del predio propiedad municipal con superficie de 700.123m<sup>2</sup>, que actualmente es ocupado como área de estacionamiento y guarda de unidades “Ángeles Verdes”, así como oficinas de la Jefatura de Servicios y taller de mantenimiento de las mismas.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

3.- Se da cuenta con el escrito de fecha 14 de mayo de 2013, presentado por quien se ostenta Presidente del Consejo Directivo de la Junta de Colonos de Villa Universitaria, Asociación Civil, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de donación, entregar 2 unidades-vehículos para la Colonia Villa Universitaria, con la finalidad de utilizarse para mantenimiento y rondines de seguridad.



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

4.- Se da cuenta con el escrito de fecha 20 de mayo de 2013, presentado por la C. Carolina Villegard Cañedo, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato o diversa, entregar la servidumbre municipal que se localiza en el domicilio ubicado en Axayacatl 4554, Colonia Jardines del Sol, en Zapopan, Jalisco, para conservar la reja que ahí se encuentra.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

5.- Se da cuenta con el oficio de fecha 20 de mayo de 2013, presentado por el Director Jurídico de Obras Públicas, en funciones de Encargado del Despacho de la Dirección de Control del Ordenamiento Territorial, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la asignación de nombres de las calles: Privada Juan Pablo II, entre la calle Boulevard Panamericano y la calle José Luis Farah, y Privada José Luis Farah, entre Prolongación Avenida Juan Pablo II y la calle Santa María, ambas ubicadas en una vialidad pública.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN.

6.- Se da cuenta con el escrito de fecha 21 de mayo de 2013, presentado por quien se ostenta Administrador del Fraccionamiento Residencial Colomos Patria, Asociación Civil, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato o donación, entregar 2 vehículos para prestación del servicio de vigilancia tanto del lugar como de las personas que ahí habitan.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

7.- Se da cuenta con el oficio de fecha 24 de mayo del 2013, presentado por la Directora de Adquisiciones de este Municipio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la depuración final del material documental de los años 1999 al 2006, pertenecientes a dicha dirección.



# ZAPOPAN

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de GOBERNACIÓN.

8.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 24 de mayo del 2013, presentada por quienes se ostentan integrantes del Consejo de Administración del Condominio Senderos de las Jacarandas, ubicado en la Avenida Bosques de San Isidro número 1796, en la colonia Senderos del Centinela, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice celebrar un convenio de colaboración donde se otorgue la administración de las áreas verdes, así como del salón de usos múltiples, esto con el fin de mantener su cuidado y protección.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

9.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 27 de mayo del 2013, presentada por quien se ostenta Administrador de Agua Pura Colomos, Asociación Civil, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato otorgar el predio ubicado en el Arroyo La Culebra, camellón adyacente a la calle San Florencio, dentro del Fraccionamiento Colomos Patria, donde se encuentra localizado el Pozo número 2 que surte de agua los Fraccionamientos Colomos Patria y Santa Isabel.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

10.- Se da cuenta con el escrito de fecha 29 de mayo de 2013, presentado por quien se ostenta Representante Legal de Retiro Melg, Sociedad Anónima de Capital Variable, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, el control de acceso al Fraccionamiento Tierra Residencial Zapopan, mediante plumas de apertura automática e instalación de elementos de vigilancia en la Vialidad Principal San Mateo Sur esquina Avenida Puente Chico, en apoyo a la seguridad del lugar.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

11.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 29 de mayo de 2013, presentado por la C. Julia Razón, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, otorgar dentro del Fraccionamiento Centinela III el parque (área



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

verde), así como el permiso para instalar una malla sobre la Avenida Río Blanco, del mismo fraccionamiento.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

12.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 30 de mayo de 2013, presentado por quienes se ostentan Presidente y Tesorero del Consejo de Administración de Consorcio Inmobiliario Memiga, Sociedad Anónima de Capital Variable, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, otorgar al SIAPA el polígono con superficie 113.11m<sup>2</sup> área de cesión para destinos ACD-01 localizado en el Desarrollo Santillana Parque Residencial, para perforar y equipar, recibir y operar un pozo profundo.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

13.- Se da cuenta con el oficio de fecha 31 de mayo de 2013, signado por el Director de Participación Ciudadana, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el reconocimiento y registro del asentamiento humano denominado Asociación Vecinal de la Colonia La Granja.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

14.- Se da cuenta con el escrito de fecha 31 de mayo de 2013, presentado por quienes se ostentan Presidente, Secretario y Comisario de la Asociación Vecinal Loma Bonita Ejidal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, la reconsideración del acuerdo de cabildo del 30 de abril de 2013, y que el contrato de comodato de las instalaciones del módulo vecinal les sea debidamente asignado a ellos.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

15.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 04 de junio de 2013, presentada por los habitantes del Fraccionamiento Fuente Mayor, ubicado en calle Camino a las Palomas



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

número 782, colonia La Estrada, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato y/o privatización el control de acceso al Fraccionamiento.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

**16.-** Se da cuenta con la solicitud de fecha 6 de junio de 2013, presentada por quien se ostenta Presidenta de la Mesa Directiva de la Asociación Vecinal de la Colonia Santa Fe, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la revocación integral del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Distrito ZPN1 "Zapopan Centro Urbano" y se contemple como "Polígono de Desarrollo Controlado".

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA.

**17.-** Se da cuenta con la solicitud de fecha 7 de junio de 2013, presentada por quien se ostenta Apoderado Legal de Automatización de Servicios Productivos, Sociedad Anónima de Capital Variable, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la instalación de 100 casetas telefónicas en la vía pública y, de proceder, se cuantifique el monto de los derechos a pagar.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**18.-** Se da cuenta con el oficio de fecha 10 de junio de 2013, presentado por el Director de Patrimonio Municipal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice liquidar los gastos de escrituración a favor del Municipio generados del convenio celebrado con los C.C. Eduwiges Rodríguez Vela y Miguel Gómez Gómez, de fecha 12 de agosto de 1994, por la indemnización que por afectación sufrió la propiedad de los particulares ubicada en Prolongación Avenida Federalismo 1461; lo anterior, por la ampliación de la misma rúa.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.



# ZAPOPAN

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

19.- Se da cuenta con el oficio de fecha 10 de junio de 2013, presentado por el Director General del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de donación, otorgarles unidades para el mejoramiento del parque vehicular.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

20.- Se da cuenta con los escritos presentados por quien se ostenta Administradora General Única de Consorcio Arrendador Bienes Inmuebles, Sociedad Anónima de Capital Variable, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, otorgar tanto la explanada que se encuentra a un costado del Centro Comercial denominado Plaza Panorámica Bugambilias, sobre la calle Paseo del Coati, como el terreno anexo al centro comercial referido ubicado sobre el Boulevard Bugambilias, ambos para cuidado y conservación, así como protección de las áreas verdes y, el segundo de los descritos, para construcción de una capilla.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

21.- Se da cuenta con varios oficios tanto del Presidente Municipal de Cuquío, Jalisco, como del Director de Atención Ciudadana quien remite las solicitudes del Primer Edil del Municipio referido, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice apoyarlo tanto con motocicletas, como con vehículos y un camión recolector de basura, ya que no cuentan con recursos económicos para adquirirlos.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

22.- Se da cuenta con los escritos presentados por el C. Ing. Luis Gómez Aguado Yeffal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, instalar controles de acceso al Fraccionamiento Cañadas de San Lorenzo, mismo que se forma en el entronque de las calles Federalistas y Torremolinos, así como la colocación de cámaras de vigilancia en todo el fraccionamiento, en apoyo a la seguridad del lugar.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

23.- Se da cuenta con la solicitud sin fecha, presentada por el C. Jaime Osvaldo Gómez Meza, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega de los neumáticos de todo el parque vehicular con que cuenta el Ayuntamiento para su destrucción y reciclaje.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ECOLOGÍA y HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

24.- Se da cuenta con el oficio 0800/13/1383/SEG1-4743616, de la Secretaría Particular, de la Oficina de Presidencia, que remite la solicitud de la C. Mayra Blanca López, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice instalar controles de acceso al Fraccionamiento La Cúspide, en apoyo a la seguridad del lugar.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

25.- Se da cuenta con el oficio 0800/13/1181/SEG-1-4208724 de la Secretaría Particular de Presidencia, quien remite la solicitud del Coordinador General de los Bufetes Jurídicos de Servicio Social, de la Universidad de Guadalajara, así como, con el comunicado del Director Jurídico Consultivo de este Municipio, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice dar continuidad al Convenio Específico de Colaboración celebrado con anterioridad, con el fin de otorgar las asesorías jurídicas a personas de escasos recursos.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

26.- Se da cuenta con el oficio 0800/13/1604/1-5224877 de la Secretaría Particular de Presidencia, quien remite la solicitud del Administrador del Condominio Las Viñas y Director de Corporativo Jurídico Integración Condominal, Asociación Civil, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice celebrar Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y el Condominio Sendero de Las Viñas, el cual se encuentra ubicado en Avenida Prolongación Parres Arias número 1105, en la colonia Senderos del Centinela, Segunda Etapa, con el fin de cuidar y dar mantenimiento al área de donación municipal que colinda con ese conjunto habitacional.



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

27.- Se da cuenta con el oficio 0800/13/1632/1-5278435 de la Secretaría Particular de Presidencia, quien remite copia de la solicitud de quien se ostenta Secretario General del Transporte del Sitio de Taxis número 134, denominado “Valdepeñas”, localizado entre Avenida Valdepeñas esquina Torremolinos Norte sin número, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, otorgarles nuevamente y de manera permanente el lugar donde se encuentra la caseta.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

28.- Se da cuenta con el oficio 0800/13/1656/1-5323974 de la Secretaría Particular de Presidencia, quien remite copia de la solicitud de quienes se ostentan integrantes de la Mesa Directiva de la Asociación Vecinal denominada “Residencial Conjunto Patria”, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la renovación del convenio para la administración, uso y aprovechamiento del espacio público denominado “Parque Hundido”, localizado en calle Lábaro Patrio número 435, en razón de que está próximo su vencimiento.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

29.- Se da cuenta con el oficio JADTB/0100/501/2013, del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, por el que remite copia de la solicitud de quien se ostenta Presidente de la Asociación Vecinal Colonia Las Alamedas, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice tanto el funcionamiento de controles de acceso, específicamente en el acceso al condominio Alamedas 3 (calle Rinconada de Ibiza en su cruce con la calle Tomás Balcazar) y en el acceso al condominio 4 (calle Rinconada de Peñaranda en su cruce con la calle Tomás Balcazar) como la concesión de servicios.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

**30.-** Se da cuenta con la solicitud del Arzobispo y del Secretario Canciller del Arzobispado de Guadalajara, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, otorgar un inmueble propiedad municipal con ubicación entre la Avenida Molino de Trigo, calle Molino del Rey, Avenida Torre Molinos y calle Cicas, con el fin de construir un conjunto pastoral, para las personas que viven en el Fraccionamiento Los Molinos.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el turno a Comisiones de los asuntos antes propuestos, consultando si tenían alguna observación al respecto.

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, comentó: «Para hacer llegar la información a los señores Regidores que ha solicitado el señor Regidor Hugo Rodríguez, que el punto número 7 siete, se turne también a la Comisión de Hacienda y el 9 nueve, a la Comisión de Recuperación de Espacios Públicos y solicita que en el punto 16 dieciséis, se pueda acumular al expediente 19/13 diecinueve diagonal trece, toda vez que se trata del mismo peticionario».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna otra observación o solicitud al respecto.

No habiendo más consideraciones, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, en los términos ya señalados, incorporando las observaciones que realizó el Secretario, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Se aprueba».

**VIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.**

A efecto de cumplimentar el siguiente punto del Orden del Día y en razón a la entrega con antelación de los Dictámenes a votar en esta Sesión, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores la dispensa de la lectura de los mismos, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor de la misma.



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los Dictámenes a votar en la Sesión, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, comentó: «Pondría a su consideración Presidente, de que en este momento que va a dar lectura el Secretario, que también si pudiéramos votar en bloque de los que estamos a favor y los que tengamos algún tema en particular, reservarlos».

El **Presidente** señaló: «Así lo hacemos, con todo gusto, entonces Secretario, si nos da lectura por favor de los asuntos y ahorita proponemos la votación en bloque».

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de los Dictámenes en los siguientes términos:

**BLOQUE 1**

**1) Dictamen por el que se autorizan diversas reformas al Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Zapopan (Exp. 420/10).**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN, de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se autoricen diversas reformas y adiciones a diversos ordenamientos, con el objeto de obtener resultados satisfactorios ante CIMTRA y cumplir con una de las políticas primordiales del Gobierno Municipal y de la Administración Pública Municipal, como lo es la transparencia, razón por la cual procedemos a formular los siguientes

**“ACUERDO:**

**“PRIMERO.-** Se autorizan las siguientes reformas y adiciones:

**Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Zapopan, Jalisco (COPLADEMUN)**

**Debe decir:**



**Artículo 3°.** El Comité se integra por:

- I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco;
- II. Los Regidores del Ayuntamiento;
- III. Un Coordinador Municipal, que será **el Coordinador del Gabinete, dependiente de la Presidencia Municipal;**
- IV. Un Coordinador Social, que será el Director General de Desarrollo Social y Humano;
- V. Un Secretario Técnico, que será el Director del Coplademun, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano;
- VI. Los titulares de las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal que el Presidente designe;
- VII. Un representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco, designado por su titular;
- VIII. Los titulares de las dependencias y entidades de las administraciones públicas Federal y Estatal que actúen en el municipio;
- IX. Los titulares de los Consejos que por disposición jurídica existan en el Municipio, en los que participan los sectores público, social y privado, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio;
- X. Los representantes de los Consejos de Distrito que se establezcan en el municipio, de conformidad con los procedimientos que para tal efecto establece este reglamento;
- XI. Los representantes de los Consejos de Colonia que se establezcan en el municipio, de conformidad con los procedimientos que para tal efecto establece este reglamento;
- XII. El titular de la Agencia de Desarrollo Hábitat del Municipio de Zapopan;

Asimismo, a invitación expresa del Presidente Municipal podrán participar:

- XIII. Los Presidentes Municipales de la Zona Metropolitana y Conurbada de Guadalajara;
- XIV. Un representante de cada una de las organizaciones más representativas de jóvenes, mujeres, trabajadores de la ciudad y del campo, organismos no gubernamentales, instituciones de educación superior y de asistencia social, asociaciones vecinales y de colonos reconocidas y registradas ante el Ayuntamiento, que actúen en el Municipio, que en su conjunto integran el sector social del Comité;
- XV. Un representante de cada una de las organizaciones más representativas de empresarios, comerciantes, industriales, patrones y propietarios rurales, registradas ante las autoridades, que actúen en el Municipio, que en su conjunto integran el sector privado del Comité;



XVI. Un representante de cada uno de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado y de la Federación, que ellos designen;

XVII. Los ex presidentes Municipales de Zapopan; y

XVIII. Personas que habiten o sean oriundas de Zapopan, reconocidas por sus altas cualidades morales o porque sean benefactoras o porque, poseedoras de gran humanismo, manifiesten a través de sus actos un fuerte compromiso con la sociedad zapopana.

Cada miembro propietario de los señalados en las fracciones VIII a XVII, podrán designar un suplente, que los sustituya en sus ausencias a las sesiones del Comité.

Todos los integrantes del Comité tendrán voz y voto, a excepción del Secretario Técnico, quien sólo tendrá voz informativa.

**En todo momento deberá de mantenerse un Consejo cuya conformación sea ciudadana en un 51%, para efecto de los nombramientos señalados en las fracciones XIV, XV y XVIII, éstos deberán ser a través de una convocatoria abierta y pública de conformidad en los términos establecidos en la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como diversas disposiciones aplicables a la publicación de información fundamental.**

**Los integrantes que representen a la ciudadanía, se renovarán cada tres años, en el año intermedio de la gestión del Gobierno Municipal, los demás integrantes durarán en su encargo hasta que la institución que representan lo determine.**

**Adición: Artículo Nuevo**

**Artículo 36. Las sesiones ordinarias y extraordinarias derivadas de las reuniones, juntas de trabajo o similares que se hayan llevado a cabo por el Comité, la Comisión Permanente o los Consejos de Distrito, deberán de ser por naturaleza públicas, pudiéndose restringir el acceso al público, en los casos previstos por las leyes aplicables en la materia.**

**De igual forma el acta o minuta que con motivo del desarrollo de las sesiones se haya elaborado y aprobado, deberá de ser publicada en los términos establecidos en la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como diversas disposiciones aplicables a la publicación de información fundamental.**

**Reglamento Interior del Consejo Técnico Catastral del Municipio de Zapopan,  
Jalisco**



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

**Debe decir:**

Artículo 3º. El Consejo estará integrado por:

- I. El Presidente Municipal o su representante, que será el Presidente del Consejo;
- II. El Tesorero Municipal o su representante, que será el Secretario del Consejo;
- III. El Titular del Catastro del Municipio;
- IV. Un Regidor integrante de la Comisión de Hacienda y un Regidor integrante de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana;
- V. Un representante por parte de los sectores industrial, comercial y empresarial (Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, Cámara de Comercio de Guadalajara y de la COPARMEX);
- VI. Un representante del sector agropecuario (Consejo Agropecuario de Jalisco);
- VII. Un representante de los propietarios de fincas urbanas;
- VIII. Un representante del Consejo Intergrupala de Valuadores del Estado de Jalisco, A.C.;
- IX. El Director General de Obras Públicas del Municipio;
- X. Un representante del Consejo Técnico Catastral del Estado;
- XI. Las personas que el Consejo considere conveniente, **las cuales deberán ser mínimo dos, quienes solo tendrán derecho a voz.**

Por cada titular del Consejo deberá nombrarse un suplente.

**Los representantes de la sociedad civil, se nombrarán a través de una convocatoria, en los términos establecidos en la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como diversas disposiciones aplicables a la publicación de información fundamental.**

**Los integrantes señalados en la fracción XI, que representen a la ciudadanía, se renovarán cada tres años, en el año intermedio de la gestión del Gobierno Municipal, los demás integrantes durarán en su encargo hasta que la institución que representan lo determine.**

**Debe decir:**

**Artículo 9º.**A los integrantes del Consejo les corresponderán:

- I. Asistir a las sesiones del Consejo;



- II. Emitir su voto en los asuntos que sean sometidos a consideración en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren;
- III. Aportar estudios y propuestas que coadyuven al desarrollo de las actividades del Consejo;
- IV. Aquellas otras que asigne expresamente el Consejo o su Presidente.

**Adición Artículo Nuevo:**

**Artículo 20. Las sesiones ordinarias y extraordinarias, deberán de ser por naturaleza públicas, pudiéndose restringir el acceso al público, en los casos previstos por las leyes aplicables en la materia.**

**De igual forma el acta o minuta que con motivo del desarrollo de las sesiones se haya elaborado y aprobado, deberá de ser publicada en los términos establecidos en la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como diversas disposiciones aplicables a la publicación de información fundamental.**

**Manual de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco.**

**Debe decir:**

**Artículo 9º. Para la integración del Consejo, el Secretario Técnico solicitará a los organismos, autoridades y comunidades participantes en él, que designen a sus representantes, propietario y suplente, que les corresponda.**

**Los representante ciudadanos, de los comités territoriales de cada zona, se renovarán cada tres años como consejeros, en el año intermedio de la gestión del gobierno municipal, en un proceso de nombramiento que se realice dentro de un foro a través de convocatoria pública, en el que se nombrarán y en su caso aprobarán a los representantes propietarios y suplentes. Los demás Consejeros continuarán en su cargo hasta que la institución que representan lo determine.**

**Cualquier cambio de Consejero, promovido por la Institución que representa deberá de ser comunicado por escrito al Secretario Técnico del Consejo.**

**Artículo nuevo.**



**Artículo 39 bis.** Las sesiones ordinarias y extraordinarias, deberán de ser por naturaleza públicas, pudiéndose restringir el acceso al público, en los casos previstos por las leyes aplicables en la materia.

De igual forma el acta o minuta que con motivo del desarrollo de las sesiones se haya elaborado y aprobado, deberá de ser publicada en los términos establecidos en la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como diversas disposiciones aplicables a la publicación de información fundamental.

La presente disposición deberá ser observada de igual forma por las comisiones que se constituyan de conformidad a lo que determine el Consejo.

**Reglamento del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del  
Municipio de Zapopan, Jalisco**

**Debe decir:**

**Artículo 56-D.** Para efecto de nombrar a los consejeros ciudadanos, deberá ser a través de una convocatoria abierta, pública, emitida y autorizada por el propio Consejo, en los términos establecidos en la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como diversas disposiciones aplicables a la publicación de información fundamental. Asimismo, deberá de constar en el acta respectiva la justificación y motivación del nombramiento de los mismos por parte del Consejo.

Los integrantes que representen a la ciudadanía, se renovarán cada tres años, en el año intermedio de la gestión del Gobierno Municipal, los demás integrantes durarán en su encargo hasta que la institución que representan lo determine.

**Debe decir:**

**Artículo 56-H.** De todos los acuerdos que se tomen en las sesiones del Consejo, el Secretario Técnico, llevará un libro de actas que firmará el Presidente, el Secretario y el resto de los consejeros que hayan asistido.

Para la validez de las actas, bastará con la firma del Presidente y Secretario Técnico del Consejo, así como la certificación que lleve a cabo éste último del requerimiento a aquellos miembros del Consejo que se nieguen o abstengan a suscribir las mismas.



De igual forma el acta o minuta que con motivo del desarrollo de las sesiones se haya elaborado, deberá de ser publicada en los términos establecidos en la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como diversas disposiciones aplicables a la publicación de información fundamental.

*Reglamento del Funcionamiento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco*

**Debe decir:**

*Artículo 8. Compete a los integrantes del Consejo:*

- I. Participar en las juntas del Consejo,*
- II. Apoyar en sus funciones al Presidente y Secretario Ejecutivo.*

**Debe decir:**

*Artículo 9. El Consejo estará integrado por:*

- I. El Presidente Municipal.*
- II. Un Regidor por cada una de las fracciones políticas representada en el Ayuntamiento.*
- III. El Director General de Desarrollo Social y Humano.*
- IV. El Director General del Centro de Promoción Económica y Turismo.*
- V. El Director General de Ecología.*
- VI. El Director General de Obras Públicas.*
- VII. Un representante de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción (CMIC).*
- VIII. Un representante de la Cámara Nacional de Desarrolladores de Vivienda (CANADEVI).*
- IX. Un representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX).*
- X. Un representante de la Universidad de Guadalajara (U de G).*
- XI. Un representante del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).*
- XII. Un representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Jalisco (CICJ).*
- XIII. Un representante del Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco.*
- XIV. Un representante del Colegio de Arquitectos y Urbanistas de Jalisco.*
- XV. El Director de Planeación y Ordenamiento Territorial de Zapopan.*
- XVI. Al menos tres representantes de Organismos Ciudadanos que serán elegidos a través de una convocatoria pública y abierta, de la cual se aprobarán por el Consejo aquellos organismos que cuenten con mayor representatividad ciudadana. Dicha convocatoria deberá de ser emitida a mitad de cada periodo de la Administración Pública Municipal.*



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

*Los Consejeros citados en las fracciones de la I a la XV, tendrán derecho a voz y voto; los enunciados en la fracción XVI únicamente voz.*

*Dice:*

*Capítulo III  
Del funcionamiento del Consejo.*

*Debe decir:*

*Capítulo III  
De las Atribuciones del Consejo*

*Debe decir:*

**Artículo 17.** Las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo serán públicas, y se llevarán a cabo cuantas veces sea necesaria para el cumplimiento de sus fines, por lo menos una vez cada dos meses.

**De igual forma el acta o minuta que con motivo del desarrollo de las sesiones se haya elaborado, deberá de ser publicada en los términos establecidos en la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como diversas disposiciones aplicables a la publicación de información fundamental.**

*Debe decir:*

**Artículo 18.** *La convocatoria deberá estar firmada por el Presidente del Consejo y determinará el lugar, día y hora de la sesión correspondiente, así como los puntos a desahogar. Dicho comunicado se enviará por escrito al domicilio que cada consejero tenga registrado, por lo menos dos días hábiles de antelación a la fecha de la celebración de la sesión. Tanto la convocatoria como los acuerdos tomados en las sesiones del Consejo, deberán ser publicados en los términos establecidos en la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como diversas disposiciones aplicables a la publicación de información fundamental.*

**“SEGUNDO.** Se ordena la publicación de las reformas y adiciones a los ordenamientos citados en el Punto Primero de Acuerdos, para que entren en vigor al día siguiente al de su publicación, una vez que haya sido promulgada por el C. Presidente Municipal.

**“TERCERO.** Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la Directora del Archivo Municipal, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, asimismo, notifíqueseles al Secretario Técnico de del Coplademun, al Tesorero Municipal de Zapopan, en su carácter de Secretario del Consejo Técnico Catastral del Municipio de Zapopan, Jalisco, al Director General de Seguridad Pública en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, y al Director General de Servicios Públicos, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Tarifario del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

“**CUARTO.-** En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de las reformas y adiciones a los ordenamientos autorizadas, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sean publicadas.

“**QUINTO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

**2) Dictamen que resuelve en sentido improcedente la solicitud planteada por el Presidente del Consejo de Administración del Condominio de Las Palmeras, referente a circular un parque propiedad municipal colindante al Condominio citado (Exp. 01/11).**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la petición formulada por los representantes del Consejo de Administración del Condominio de las Palmeras, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso autorice circular un parque propiedad municipal colindante al Condominio que representan, para resolver los problemas de inseguridad en sus casas habitación, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“**ACUERDO:**



“**PRIMERO.-** Se resuelve en sentido improcedente la solicitud planteada, por el Presidente del Consejo de Administración del Condominio de Las Palmeras, por los motivos vertidos en los Antecedentes y Consideraciones de este dictamen.

“**SEGUNDO.-** Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese al C. Jesús Cortez Alfaro, en el domicilio ubicado en la calle Paseo de las Magnolias número 1409, casa 8, Residencial Tabachines, para su conocimiento, así como para que acuda en caso de ser de su interés, ante la Dirección General de Obras Públicas, a realizar los trámites correspondientes para obtener el permiso de instalación del cancel o reja.

“**TERCERO.-** Comuníquese esta resolución a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Control del Desarrollo Territorial, y a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, como dependencia encargada de supervisar la presente autorización, así como a la Dirección de Patrimonio Municipal, para su conocimiento.

“**CUARTO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo, y para que éste último informe a los Presidentes de las Comisiones Dictaminadoras, el cumplimiento del presente asunto.”

**3) Dictamen mediante el cual se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que proceda a dar de baja el expediente 43/12.**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de AGUA Y ALCANTARILLADO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, que se analice y se resuelva la solicitud presentada por los Cc. Alfonso Iván Huerta García, Enrique Curiel Herrera y Oswaldo Nuño Gómez, quienes se ostentan con el carácter de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración, respectivamente del Condominio Bosque Valdepeñas, a efecto de que el Ayuntamiento estudie, y en su caso, autorice la entrega en comodato de diversos bienes muebles e inmuebles, así como les sea otorgado el permiso para instalar control de acceso al ingreso al citado condominio, en virtud de los hechos y razonamientos que se mencionan en los siguientes



**“ACUERDO:**

**“PRIMERO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que proceda a dar de baja el expediente 43/12, por no contar con el reconocimiento formal de este Ayuntamiento como persona jurídica auxiliar de la participación social, además de que los particulares no presentaron la documentación necesaria para proceder a la valoración de la solicitud presentada, sin embargo, se dejan a salvo los derechos de los particulares para que en el momento en el que cuenten con los documentos necesarios, sean presentados para su estudio y posterior dictaminación.

**“SEGUNDO.-** Comuníquese esta resolución al Presidente del Consejo de Administración del Condominio Bosque de Valdepeñas, en el domicilio ubicado en Av. Valdepeñas esquina con Av. De las Misiones, en el Condominio Bosques de Valdepeñas, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento.

**“TERCERO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, de este Municipio, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

*[El Secretario informa a los señores Regidores que el Dictamen que en su momento se había enlistado con el número 4 cuatro, relativo a la instalación y permanencia de la reja ubicada en una fracción de donación municipal, ubicada en el Coto Vistas del Fraccionamiento Valle Real, correspondiente al expediente 144/12 ciento cuarenta y cuatro diagonal doce, será retirado para ser presentado en la siguiente Sesión de Ayuntamiento, por lo que se continúa con la numeración en la que se encontraban enlistados inicialmente el resto de los Dictámenes].*

**5) Dictamen mediante el cual se otorga el reconocimiento a la Asociación Vecinal denominada Los Ángeles de Nextipac (Exp. 200/12).**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se autorice el Reconocimiento y Registro de la Asociación Vecinal



denominada Los Ángeles de Nextipac, en razón de lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

**“ACUERDO:**

**“PRIMERO.-** Se otorga el reconocimiento por parte de este Honorable Ayuntamiento como personas jurídicas auxiliares de la participación social, de la Asociación Vecinal denominada Los Ángeles de Nextipac, dotada de personalidad jurídica propia y se aprueban sus Estatutos, en los términos de los documentos presentados ante este Ente de Gobierno y que como anexos de este Acuerdo forman parte del mismo, para todos los efectos que haya lugar, de conformidad a lo estipulado en la normatividad que al caso concreto se aplica.

De modificarse en cualquier momento los estatutos de la Asociación Vecinal antes citada, en sentido contrario a lo aquí señalado, se procederá a revocarle el reconocimiento y registro de la representación ciudadana citada por el Ayuntamiento, debiendo de llevarse a cabo en los términos del artículo 26 del multicitado Reglamento.

**“SEGUNDO.-** Se autoriza el registro de la Asociación Vecinal Los Ángeles de Nextipac cuyo reconocimiento es objeto de este Acuerdo, en el Registro de Asociaciones Vecinales, que lleva a cabo la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, en términos del Reglamento de la materia.

Asimismo, se le exhorta para que en la medida de sus posibilidades adopten la figura de asociación civil prevista en la legislación civil sustantiva estatal que en su caso convenga conforme a sus intereses.

**“TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a efecto de que instruya a la Dirección de Participación Ciudadana, a expedir las acreditaciones a los integrantes de la mesa directiva de las representación vecinal, de conformidad con el artículo 10 fracción V del Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**“CUARTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen, y a éste último para que informe a los Presidentes de las comisiones dictaminadoras, el cumplimiento del presente dictamen.”

**6) Dictamen mediante el cual se autoriza reformar el Reglamento del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Zapopan (Exp. 305/12).**



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la iniciativa presentada por la Regidora María Margarita Alfaro Aranguren, en la cual propone reformar el contenido del artículo 8 del Reglamento del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Zapopan, Jalisco, con el objeto de incluir al Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo en la integración del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes

**“ ACUERDO :**

“**PRIMERO.-** Se autoriza reformar el contenido de los artículos 8 y 9 del Reglamento del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Zapopan, Jalisco, con el objeto de incluir al Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo en la integración del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Zapopan, Jalisco y de establecer la obligatoriedad del nombramiento de suplentes a los miembros del Consejo, razón por la cual dichos preceptos legales, en lo subsecuente, se encontrarán redactados de la siguiente forma:

*Artículo 8º. El Consejo estará integrado de la siguiente manera:*

- I. El Presidente Municipal quién presidirá al Consejo en forma honorífica;*
- II. El Secretario del ayuntamiento, el Sindico, el Tesorero Municipal, el Oficial Mayor de Padrón y Licencias, el director general de Obras Públicas, el director general de Promoción Económica y Turismo, como secretario técnico, quienes formarán el gabinete económico del Consejo;*
- III. El Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo;*
- IV. Representantes de las Universidades de este municipio, que sean invitados a participar en el Consejo por el Presidente Municipal en consenso con el Presidente del Consejo; y*
- V. Representantes del Consejo Económico y social del Estado de Jalisco para el desarrollo y la competitividad, empresas o asociaciones empresariales, o de algún gremio o sector de actividad, a invitación del titular de la administración pública municipal.*



*Todos estos integrantes conformarán el Consejo de manera permanente e institucional, es decir, cuando ya hubiesen participado en él, si dejaran de pertenecer al organismo que representan en el Consejo, serán sustituidos por otra persona de ese organismo.*

**Artículo 9º.** *Los miembros del Consejo deberán designar un suplente para asistir a las Sesiones del Consejo, para sus ausencias.*

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento en lo general y particular, en los términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracción III del la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

“**SEGUNDO.-** Notifíquese al Director del Archivo Municipal para que proceda a tramitar la publicación de la reforma a los artículos 8 y 9 del Reglamento del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Zapopan, Jalisco, una vez promulgado por el C. Presidente Municipal, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

“**TERCERO.-** En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de este Acuerdo y de la reforma a los artículos 8 y 9 del Reglamento del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Zapopan, Jalisco.

“**CUARTO.-** Notifíquese al Consejo de Promoción Económica del Municipio de Zapopan, Jalisco, por conducto de su Secretario Técnico el Director General del Centro de Promoción Económica y Turismo, el contenido del presente dictamen para su conocimiento y debido cumplimiento.

“**QUINTO.-** Se faculta al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

**7) Dictamen que autoriza reformar el contenido del artículo 2 dos, del Reglamento de Alumbrado Público del Municipio de Zapopan, Jalisco (Exp. 71/13).**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la iniciativa presentada por el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, en la cual propone reformar el contenido del artículo 2 del Reglamento de Alumbrado Público del Municipio de Zapopan, a fin de que en el mismo exista flexibilidad que permita la implementación de mejores tecnologías para la prestación de servicio de alumbrado, en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes

**“ACUERDO:**

“PRIMERO.- Se autoriza reformar el contenido del artículo 2 del Reglamento de Alumbrado Público del Municipio de Zapopan, a fin de que en el mismo exista flexibilidad que permita la implementación de mejores tecnologías para la prestación de servicio de alumbrado, razón por la cual dicho precepto legal, en lo subsecuente, se encontrará redactado de la siguiente forma:

*Artículo 2º. Es materia de este Reglamento la prestación del servicio público de alumbrado en el Municipio de Zapopan, consiste en la iluminación de calles, calzadas, plazas, y en general de todo lugar de uso común y público, mediante la instalación de tecnología que contribuya a la preservación del equilibrio ecológico, al ahorro de energía y al ahorro de recursos económicos del Municipio, así como las funciones de su mantenimiento y demás conexas o similares.*

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento en lo general y particular, en los términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracción III del la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

“SEGUNDO.- Notifíquese al Director del Archivo Municipal para que proceda a tramitar la publicación de la reforma al artículo 2 del Reglamento de Alumbrado Público del Municipio de Zapopan una vez promulgado por el C. Presidente Municipal, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

“TERCERO.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado



de Jalisco, una copia de este Acuerdo y de la reforma al artículo 2 del Reglamento de Alumbrado Público del Municipio de Zapopan.

“**CUARTO.-** Notifíquese al Director General de Servicios Públicos el contenido del presente dictamen para su conocimiento y debido cumplimiento.

“**QUINTO.-** Se faculta al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

**8) Dictamen que aprueba una reforma al Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Zapopan, Jalisco (Exp. 139/13).**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente REGLAMENTOS y PUNTOS CONSTITUCIONALES nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se apruebe modificar la fracción XI y adicionar una XII al artículo 6 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Zapopan, Jalisco, razón por la cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“**ACUERDO:**

“**PRIMERO.** Se aprueba reformar la fracción XI y adicionar una XII al Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Zapopan, Jalisco (COPLADEMUN), para quedar como sigue:

**Artículo 6.** A la Comisión Permanente le compete:

I a la X...

**XI. Realizar consultas ciudadanas para realizar los Planes Operativos Anuales, respetando los ordenamientos electorales aplicables;**

**XII. Las demás que otras disposiciones legales o normativas le atribuyan.**

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento en lo general y particular, en los términos de lo dispuesto por



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

el artículo 42 fracción III del la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“SEGUNDO. La reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, una vez promulgada por el C. Presidente Municipal.

“TERCERO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo, a la Directora del Archivo Municipal, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan.

“CUARTO. En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en la que se publicó la Reforma de la fracción XI y la adición de una fracción XII al Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo.

“QUINTO. Con un testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese esta resolución a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, así como al Director del COPLADEMUN, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

“SEXTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

**9) Dictamen mediante el cual se autoriza una reforma al artículo 17 diecisiete del Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Zapopan, Jalisco (140/13).**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento el presente dictamen que tiene por objeto se analice y, en su caso, se resuelva la iniciativa presentada por la Regidora Andrea Margarita Márquez Villareal, a efecto de que se analice, y en su caso, se autorice la reforma de la fracción I del artículo 17 del Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Zapopan, Jalisco, motivo por el cual se formulan los siguientes:



**“ ACUERDO :**

**“PRIMERO.** Se autoriza la reforma de la fracción I del artículo 17 del Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar de la siguiente manera:

*“Artículo 17. El Consejo Municipal de Asistencia Social tiene los siguientes objetivos:*

*I. Vigilar, revisar, supervisar y evaluar los programas de asistencia social y desarrollo social; y”*

Para tenerse como aprobada la presente reforma deberá de ser votada a favor por la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos del artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**“SEGUNDO.** Se ordena la publicación de la reforma de la fracción I del artículo 17 del Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, para que entre en vigor al día siguiente de su publicación, una vez que haya sido promulgada por el C. Presidente Municipal.

**“TERCERO.** Notifíquese el contenido del presente acuerdo, a la Directora del Archivo Municipal, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan. Asimismo notifíquese a el Director General de Desarrollo Social y Humano, al Procurador Social y Ciudadano y al Organismo Público Descentralizado Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF Zapopan), para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**“CUARTO.-** En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la reforma de la fracción I del artículo 17 del Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea publicada.

**“QUINTO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo, debiendo este último informar al Presidente de la Comisión dictaminadora el cumplimiento respectivo.”



En uso de la palabra, el **Secretario** comentó: «¿No sé si quisiera Presidente que votaran este primer bloque o nos vamos con todos los bloques seguidos?».

El **Presidente** manifestó: «Creo que valdría la pena irnos bloque por bloque, por si hubiera alguna observación, dar margen a discutirla y así no nos confundiríamos porque son bastantes asuntos; entonces, de este primer bloque, que en su cuadernillo están enlistados como 9 nueve Dictámenes que estarán siendo revisados, la propuesta es votarlo todo en bloque, salvo que en este momento algún compañero Regidor decida reservarse la discusión o el análisis o la exposición de algún tema en particular, son 8 ocho, discúlpenme, de estos 8 ocho Dictámenes ¿hay algún compañero Regidor que quisiera reservarse algún Dictamen de estos primeros 8 ocho, a ser discutido más a detalle o pudiéramos estar votándolos en bloque?, ¿hay algún Regidor con algún tema?».

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento votar en bloque los 8 ocho Dictámenes señalados con anterioridad, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el contenido de cada uno de los 8 ocho Dictámenes referidos por el Secretario, los cuales en votación económica resultaron **APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Bien, quedan aprobados».

En consecuencia, el **Presidente** solicitó al **Secretario** diera cuenta a los señores Regidores, del siguiente bloque de Dictámenes, quien dio cuenta de lo siguiente:

## **BLOQUE 2**

**1) Dictamen mediante el cual se resuelve la solicitud respecto a la situación que prevalece con relación a las invasiones de que son objeto las vialidades y andadores de propiedad municipal, localizadas en la colonia El Colli C.T.M. (Exp. 293/09).**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto estudiar y resolver la solicitud del C. Ramón Valencia Quezada, entonces Director de Patrimonio Municipal, respecto la situación que prevalece con relación a las invasiones de que son objeto las vialidades y andadores de propiedad municipal, localizadas en la colonia “El Colli C.T.M.”, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes.

**“ACUERDO:**

“**PRIMERO.** En base al resolutivo primero del Acuerdo de Ayuntamiento tomado en la Sesión Ordinaria de fecha 25 de Noviembre de 2008, instrúyase a la Dirección de Patrimonio Municipal coordinadamente con la Dirección General de Obras Públicas, la Dirección General de Inspección de Reglamentos y la Sindicatura Municipal, a efecto de que realice las acciones necesarias para el cumplimiento con los requisitos señalados en el citado Acuerdo del Ayuntamiento.

“**SEGUNDO.** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección General de Inspección de Reglamentos y a la Sindicatura Municipal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**TERCERO.** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo y éste último informe a los Presidentes de las Comisiones que dictaminan el presente expediente.”

**2) Dictamen por el que se autoriza la entrega en comodato a la Secretaría de Educación, de una fracción de un predio propiedad municipal ubicado en la Colonia Valle Escondido, para la ampliación de las instalaciones de una escuela primaria (Exp. 101/11).**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la suscripción de un contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

Educación, respecto de una fracción de un predio propiedad municipal ubicado en la Colonia Valle Escondido, para la ampliación de las instalaciones de la escuela primaria “Niños Héroes de Chapultepec”, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes

**“ ACUERDO :**

**“PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del servicio público de una fracción de 275.908 m<sup>2</sup> (doscientos setenta y cinco punto novecientos ocho metros cuadrados) del predio propiedad municipal de 8,685.44 m<sup>2</sup> (ocho mil seiscientos ochenta y cinco punto cuatro metros cuadrados) ubicado entre las calles de Valle de Ameca Valle y de Atemajac en la Colonia Valle Escondido, con el objeto de celebrar respecto de dicha superficie contrato de comodato con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, para la ampliación de las instalaciones de la escuela primaria “Niños Héroes de Chapultepec”.

La fracción de la que se autoriza su entrega cuenta con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: En una distancia de 51.742 m. (cincuenta y uno punto setecientos cuarenta y dos metros), con el área entregada a la Secretaría de Educación Jalisco mediante acuerdo del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2008.

Al Sur: En una distancia de 51.760 m. (cincuenta y uno punto setecientos sesenta metros), con la primaria “Niños Héroes de Chapultepec”;

Al Este: En una distancia de 5.201 m. (cinco punto doscientos uno metros), con el límite de la propiedad municipal que desemboca en el cruce de las calles Valle de Tapalpa y Valle de Autlán; y

Al Oeste: En una distancia de 5.462 m. (cinco punto cuatrocientos sesenta y dos metros), con la calle Valle de Atemajac, cerca del cruce con la calle Valle de Atenquique.

Como se indica en el cuerpo de la presente resolución, la fracción que se entrega en comodato es propiedad municipal según consta en la escritura pública número 5,033, otorgada el día 13 de octubre de 1999, pasada ante la fe del Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público número 64 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco.

Por otro lado, en los términos de las fracciones I y V del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada de los miembros de este Ayuntamiento.

**“SEGUNDO.-** El contrato de comodato que se celebre derivado del presente Acuerdo, estará sujeto, por lo menos, a las siguientes condiciones y cláusulas:



a) El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación, debe renunciar expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de la edificación, ampliación o mejora de obras que lleve a cabo en el predio materia del comodato.

b) El inmueble entregado en comodato se concede hasta por un término de 33 treinta y tres años a partir de la suscripción del instrumento correspondiente y deberá ser destinado, de conformidad con las fracciones descritas en el primer punto de acuerdo, a los servicios educativos y recreativos de una primaria, cuya operación y administración estará exclusivamente a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación. La entrega de dichas fracciones obedece al fin de que dicha dependencia utilice la totalidad del predio para la prestación de los servicios mencionados sin que sea utilizado para objetivos diversos a aquellos por los cuales le es entregado.

c) Los gastos, impuestos y derechos que se deriven de la celebración del contrato, así como las obligaciones laborales, correrán por cuenta de la Secretaría de Educación Jalisco, quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

d) El comodatario no puede conceder a un tercero el uso del inmueble materia de este contrato sin el consentimiento previo, expreso y por escrito, de este Municipio a través del Ayuntamiento.

e) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación del inmueble y a responder de todo deterioro del mismo, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación del bien prestado sin tener, en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

f) El Municipio podrá dar por concluido el contrato de comodato y en consecuencia, exigir la devolución total o parcial del inmueble objeto del mismo, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o el comodatario abandone o dé al inmueble un uso diverso al fin para el que fue entregado. En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver el inmueble al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 treinta días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del contrato de comodato, y en consecuencia, el Municipio quedará facultado a tomar posesión del bien



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

“**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de su titular, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**CUARTO.-** Igualmente, comuníquese esta resolución a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica Consultiva de este Municipio, con una copia del levantamiento topográfico número 21/08, clave 34/08 de fecha 8 de abril de 2008, el cual obra en los autos del expediente 104/07 resuelto en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 29 de Mayo de 2008, para que procedan a la elaboración del contrato de comodato que se derive del presente Acuerdo, conforme a lo señalado en esta resolución y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

Con el fin de que el resto de las fracciones de terreno que fueron dadas en comodato a la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, y las cuales hoy forman un solo paño, concluya el comodato al mismo tiempo, se instruye a la Dirección Jurídica Consultiva se realicen los adendum respectivos a los contratos de comodato a efecto de que el plazo estipulado en los mismos se adecúe al plazo otorgado en el presente dictamen y así todos los comodatos se estipulen por una duración de 33 años contados a partir de la suscripción del contrato de comodato que hoy se autoriza.

“**QUINTO.-** Notifíquese también a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Jefatura de Bienes Inmuebles, a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a la Dirección de Educación Municipal y a la Dirección de Participación Ciudadana, para su conocimiento.

“**SEXTO.-** Notifíquese al Director de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco, con una copia del levantamiento topográfico número 21/08, clave 34/08 de fecha 8 de abril de 2008, el cual obra en los autos del expediente 104/07 resuelto en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 29 de Mayo de 2008, para que consigne en la cuenta catastral correspondiente el uso del inmueble.

“**SÉPTIMO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”



**3) Dictamen mediante el cual se resuelve improcedente la solicitud planteada por la ciudadana Martha Julieta Hernández Villalpando, representante de los vecinos del Fraccionamiento La Escondida, relativa a la entrega en comodato de un predio de propiedad municipal (Exp. 239/11).**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar la solicitud planteada al Ayuntamiento por la C. Martha Julieta Hernández Villalpando quien se ostenta como representante de los vecinos del fraccionamiento “La Escondida”, para efecto de que estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato de un predio de propiedad municipal (áreas verdes), a fin de mantenerlo y preservarlo, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

**“ACUERDO:**

“**PRIMERO.-** Se resuelve improcedente la solicitud planteada por la C. Martha Julieta Hernández Villalpando quien se ostenta como representante de los vecinos del fraccionamiento “La Escondida”, para efecto de que estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato de un predio de propiedad municipal (áreas verdes), a fin de mantenerlo y preservarlo, por los motivos expuestos en el cuerpo del presente dictamen, sin embargo, de ser la voluntad del particular, podrá acudir a la Dirección de Parques y Jardines para su atención, conjuntamente con el resto de los vecinos del Fraccionamiento “La Escondida”, sí así lo decidieren, a celebrar el convenio respectivo.

Al momento en que el particular o los particulares acepten la celebración del convenio de colaboración con la Dirección de Parques y Jardines, deberá de establecerse en el mismo que se entrega bajo esta figura jurídica únicamente el área verde.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Obras Públicas, para su conocimiento, así como a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para que en el ámbito de su competencia intervenga garantizando el cumplimiento de la reglamentación municipal, revisando que en el convenio que se derive del presente Acuerdo, de ser suscrito, sea acatado por el solicitante.



“**TERCERO.-** Comuníquese el presente Acuerdo a la C. Martha Julieta Hernández Villalpando por medio de cedula que se fije en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, toda vez que el particular no refirió domicilio alguno donde recibir notificaciones.

“**CUARTO.-** Notifíquese esta resolución, a la Dirección de Patrimonio Municipal, al Departamento de Bienes Inmuebles, a la Dirección de Parques y Jardines y a la Dirección de Participación Ciudadana, para su conocimiento, y a efecto de que se coordinen para verificar que el área de propiedad municipal solicitada pueda ser mantenida por el peticionario en buenas condiciones, en beneficio de la comunidad.

Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Parques y Jardines con una copia simple de la escritura de propiedad municipal en donde se identifica el predio de propiedad municipal requerido, para el caso de que el solicitante opte por suscribir el convenio de colaboración.

“**QUINTO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

**4) Dictamen por el que se resuelve la solicitud presentada por el ciudadano Adán Montero Montes, referente a la permuta de un bien propiedad municipal, por un bien que afirma es de su propiedad (Exp. 57/12).**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la solicitud presentada por el C. Adán Montero Montes a efecto de que se autorice la permuta de un bien propiedad municipal, por un bien que afirma es de su propiedad, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

**“ACUERDO:**



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

“**PRIMERO.-** Se declara improcedente la solicitud de permuta presentada por el C. Adán Montero Montes, en virtud de que no justificó ser el legítimo propietario o titular de los derechos del predio que pretende entregar para llevar a cabo la permuta.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido de la presente resolución al C. Adán Montero Montes para su conocimiento y efectos legales procedentes en la finca marcada con el número 745 de la calle Andrés Torres Quintero de Guadalajara, Jalisco.

“**TERCERO.-** Se instruye a la Sindicatura a fin de que proceda a entablar todo procedimiento que estime pertinente para lograr la recuperación de las fracciones del predio de propiedad municipal que se encuentran invadidas, así como, de estimarlo procedente, se sirva presentar las denuncias correspondientes derivadas de la posible conducta ilícita del C. Adán Montero Montes.

“**CUARTO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

**5) Dictamen que autoriza la donación de 31 treinta y un muebles al Sistema DIF Municipal, con el objeto de equipar el Centro de Desarrollo Comunitario número 3 tres, ubicado en la Colonia Santa Ana Tepetitlán (Exp. 143/12).**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y en su caso, autorizar la desincorporación del dominio público al que están afectos, la baja del inventario municipal y la donación de 31 muebles al Sistema DIF Zapopan, Jalisco, para equipar el Centro de Desarrollo Comunitario de la colonia Santa Ana Tepetitlán, de conformidad a los siguientes

**“ACUERDO:**

“**PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del dominio público al que estaban afectos, la baja del inventario municipal y la donación de 31 muebles al Sistema DIF Zapopan, los cuales se encuentran descritos en el cuerpo del presente dictamen, con el objeto de equipar el Centro de Desarrollo Comunitario No 3 de Santa Ana Tepetitlán.



“SEGUNDO.- Notifíquese este Acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Patrimonio Municipal y al Departamento de Bienes Muebles, para que procedan a realizar la baja de inventario municipal de los bienes desincorporados a través de una acta de entrega recepción de dichos muebles, de igual forma, notifíquese a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para su conocimiento.

“TERCERO.- Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal para que una vez que los bienes muebles señalados en este Acuerdo sean dados de baja del inventario del patrimonio municipal, se informe a la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“CUARTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo, debiendo éste último, informar a las Comisiones dictaminadoras el cumplimiento respectivo.”

**6) Dictamen por el que se autoriza la baja del inventario municipal de diversos bienes muebles (Exp. 216/12).**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar un proceso de tres etapas para reasignar, donar y subastar 6,563 (seis mil quinientos sesenta y tres) muebles, maquinaria y equipo de oficina, que ya no son útiles para las dependencias a las que originalmente fueron asignados y, en consecuencia, instruir a la Tesorería Municipal, para que a través de la Dirección de Patrimonio Municipal realice la primera etapa, razón de lo cual expresamos los siguientes

**“ACUERDO:**

“PRIMERO. Se resuelve autorizar un proceso de tres etapas para reasignar, donar y subastar 6,563 (seis mil quinientos sesenta y tres) muebles, maquinaria y equipo de oficina, relacionados en el Anexo 1 que forma parte integrante del expediente 216/12, en virtud de



ya no ser útiles para las dependencias a las que originalmente fueron asignados, de acuerdo a la siguiente información:

**a) ETAPA DE REASIGNACIÓN:** primera etapa del proceso, los 6,563 (seis mil quinientos sesenta y tres) activos se pondrán a disposición de las dependencias que conforman la administración centralizada, y desconcentrada entre las que se encuentran las Direcciones Generales, Delegaciones y Agencias Municipales.

La Dirección de Patrimonio Municipal deberá rendir un informe de manera inmediata a la Secretaría del Ayuntamiento sobre los bienes muebles, maquinaria y equipo de oficina que fueron reasignados a otras dependencias, así como del número de activos que no fueron seleccionados.

Lo anterior, a fin de que dicho informe se someta a consideración del Ayuntamiento en Pleno y se autorice la baja del inventario municipal y la desincorporación del dominio público de los activos que no fueron seleccionados en la primera etapa y, en consecuencia, se faculte a la Dirección de Patrimonio Municipal para otorgarlos en donación o, en su caso, subastarlos como se indica en las siguientes etapas del proceso.

**b) ETAPA DE DONACIÓN:** Segunda etapa del proceso, una vez que hayan sido desincorporado del dominio público y dados de baja del inventario municipal los activos que no fueron seleccionados en la primera etapa y que por lo tanto se propone entregar en donación, la Dirección de Patrimonio Municipal los pondrá a disposición de los Organismos Públicos Descentralizados del Municipio, así como de las Asociaciones Vecinales y Civiles, en ese orden de prelación, para que seleccionen los que consideren son de utilidad.

Posteriormente, de manera inmediata informará al Pleno el listado de los muebles donados a los organismos y asociaciones anteriormente citados, así como del número de activos que no fueron seleccionados.

**c) ETAPA DE SUBASTA:** Tercera etapa del proceso, los activos que no hayan sido seleccionados en ninguna de las dos etapas anteriores, la Dirección de Patrimonio Municipal procederá a subastarlos en un solo lote como chatarra, para lo cual se deberá realizar el avalúo correspondiente.

Es preciso mencionar, que en las tres etapas que conforman el citado proceso la Tesorería Municipal, a través de la Dirección de Patrimonio Municipal, se coordinará con la Contraloría Municipal con el fin de transparentarlo y que las tres etapas que conforman el



proceso autorizado no exceda de un periodo de 6 meses a partir de la notificación del presente acuerdo.

“SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal, para que a través de la Dirección de Patrimonio Municipal y el Departamento de Bienes Muebles, realice la primera etapa del proceso de referencia, en coordinación con la Contraloría Municipal, y posteriormente informe al Pleno del Ayuntamiento, para que en su caso éste autorice la desincorporación de los mismos para llevar a cabo las dos etapas siguientes.

“TERCERO. Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Patrimonio Municipal y al Departamento de Bienes Muebles, para su conocimiento.

“CUARTO. Notifíquese también a la Contraloría Municipal, para su conocimiento y para que supervise el proceso materia del presente dictamen.

“QUINTO. Se autoriza al TESORERO MUNICIPAL, y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo, debiendo éste último, informar a las Comisiones dictaminadoras el cumplimiento respectivo.”

**7) Dictamen por el que se autoriza la baja del inventario municipal de 3 tres ambulancias, así como su donación al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, en virtud de haberse finiquitado satisfactoriamente el financiamiento (Exp. 15/13).**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto se autorice entregar mediante la figura jurídica de la donación 3 tres ambulancias de propiedad Municipal en el estado que actualmente se encuentran, al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, así como la correspondiente desincorporación del dominio público y baja del inventario Municipal de las citadas unidades, para lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes:

“ACUERDO:



“**PRIMERO.** Se autoriza la desincorporación del dominio público al que estaban afectos y la baja del inventario municipal de 3 tres ambulancias con números económicos R0309, R0310 y R0311, así como su correspondiente donación en el estado que actualmente se encuentran al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, en virtud de haberse finiquitado satisfactoriamente el financiamiento mediante el cual el Municipio las adquirió.

Características de las citadas unidades:

<i>No. ECON.</i>	<i>PLACAS</i>	<i>MARCA</i>	<i>TIPO</i>	<i>MODELO</i>	<i>SERIE</i>
R0309	JS56225	VOLKSWAGEN	CARGOVAN AMBULAN CRAFTER	2012	WV1JG22E2C6004725
R0310	JS56226	VOLKSWAGEN	CARGOVAN AMBULAN CRAFTER	2012	WV1JG22E7C6008009
R0311	JS56227	VOLKSWAGEN	CARGOVAN AMBULAN CRAFTER	2012	WV1JG22E7C6004381

En consecuencia, de igual forma, resulta procedente autorizar la rescisión del Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 30 de noviembre de 2011, mediante el cual se entregó en comodato al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, las tres ambulancias antes descritas.

En los términos de los artículos 35 y 36 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento en Pleno.

“**SEGUNDO.** Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Patrimonio Municipal y al Departamento de Vehículos, para que una vez que se haya realizado la baja del inventario municipal de las unidades materia del presente dictamen, se proceda a realizar su donación mediante la suscripción de un acta entrega recepción.

“**TERCERO.** Notifíquese al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y para efecto de que se presente a la Dirección de Patrimonio Municipal a formalizar la donación derivada de este Acuerdo.

“**CUARTO.** Una vez que las unidades materia del presente Acuerdo sean desincorporadas del dominio público, dados de baja del inventario municipal y entregados en donación al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, notifíquese por conducto de la Tesorería Municipal a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, a más tardar el día cinco del mes siguiente al que se haya efectuado el movimiento, para cumplir con lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.



“**QUINTO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo, debiendo éste último, informar a la Comisión dictaminadora el cumplimiento respectivo.”

*[El Secretario informa al Ayuntamiento que el Dictamen enlistado con el número 8 ocho, que resuelve la homologación del sueldo de los guardabosques pertenecientes a la Dirección de Protección del Medio Ambiente, correspondiente al expediente 40/13 cuarenta diagonal trece, se retira de esta Sesión para ponerse a consideración en la siguiente, en virtud de que aún no se cuenta con la información requerida, por la Comisión de Hacienda, de diferentes instancias municipales].*

**9) Dictamen mediante el cual se autoriza la reforma al artículo 68 sesenta y ocho del Reglamento para la Protección del Patrimonio Edificado y Mejoramiento de la Imagen del Municipio de Zapopan, Jalisco (Exp. 72/13).**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la iniciativa presentada por el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, a efecto de que se analice, y en su caso, se autorice modificar el artículo 68 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Edificado y Mejoramiento de la Imagen del Municipio de Zapopan, Jalisco, motivo por el cual se formulan los siguientes:

**“ACUERDO:**

“**PRIMERO.** Se autoriza la reforma el artículo 68 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Edificado y Mejoramiento de la Imagen del Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar de la siguiente manera:

*“Artículo 68. Queda prohibida la demolición de fincas que por sus características estén insertas en las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 43 del presente reglamento.”.*

Para tenerse como aprobada la presente reforma deberá de ser votada a favor por la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos del artículo 42



fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“SEGUNDO. Se ordena la publicación de la reforma del artículo 68 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Edificado y Mejoramiento de la Imagen del Municipio de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, para que entre en vigor al día siguiente de su publicación, una vez que haya sido promulgada por el C. Presidente Municipal.

“TERCERO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo, a la Directora del Archivo Municipal, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan. Asimismo notifíquese a el Director de Planeación y Ordenamiento Territorial de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

“CUARTO.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la reforma el artículo 68 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Edificado y Mejoramiento de la Imagen del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea publicada.

“QUINTO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

**10-A) Dictamen que emiten las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y de Recuperación de Espacios Públicos, por el que se autoriza la permanencia y funcionamiento de la caseta de vigilancia sobre Avenida de las Artes, al ingreso del Fraccionamiento Ayamonte, sin que se restrinja el acceso a la ciudadanía en general (Exp. 20/13).**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la petición formulada por la “Asociación de Colonos de Las Bellas Artes, A.C.”, a efecto de que el



Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el permiso para la construcción de una caseta de vigilancia en Avenida de las Artes, así como la celebración de un convenio de colaboración para el cuidado y mantenimiento de las áreas verdes localizadas al interior del mencionado fraccionamiento, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

**“ACUERDO:**

**“PRIMERO.-** Se autoriza la permanencia y funcionamiento de la caseta de vigilancia, sobre Avenida de las Artes al ingreso del Fraccionamiento Ayamonte, otorgando la anuencia correspondiente por ser un predio propiedad municipal, sin que se restrinja el acceso a la ciudadanía en general.

Para efecto de tener regularizada dicha situación deberán los solicitantes acudir ante la Dirección General de Obras Públicas a presentar los planos de construcción y realizar el pago correspondiente, quedando así constancia en dicha Dirección de su regularización.

Asimismo, la anuencia otorgada será por un término igual al de los convenios de colaboración y de concesión mencionados en la fracción a) del punto 6 de Antecedentes del presente Dictamen.

**“SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Construcción, para efecto de que supervisen y, en su caso autoricen el plano de construcción de la caseta de vigilancia de conformidad a las especificaciones técnicas que para tal efecto correspondan, en el entendido que la superficie a utilizar será únicamente la necesaria para el funcionamiento de la caseta, a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, para efecto de que expida la correspondiente licencia de construcción previo pago, en su caso, a la Dirección de Patrimonio Municipal, como dependencia encargada de vigilar el destino de los inmuebles propiedad municipal, a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para efecto de que vigile el cumplimiento del presente dictamen, en lo general a todas para su conocimiento y para que actúen en el ámbito de su competencia de conformidad con el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, teniéndose una vez cumplimentado el acuerdo anterior, como regularizada la situación de la caseta de vigilancia.

Por otra parte, hágase del conocimiento de la Dirección General de Ecología, a efecto de que de manera permanente revise el uso y manejo que respecto de las áreas de propiedad municipal que se encuentran entregadas mediante convenio de colaboración señaladas como ACD 1 Área Verde Jardín, ACD 3 Área Verde Jardín, ACD 5 Área Verde Jardín, así como la ACD 13 Área Verde Vaso Regulador, mismas que se encuentran



localizadas dentro de la zona de protección forestal y refugio de la fauna silvestre la región conocida como La Primavera; así como dentro del Área de Protección de Flora y Fauna "La Primavera" (APFFLP), realicen los particulares, los cuales tendrán a su cargo el proveer las medidas necesarias en los citados inmuebles para conservar, restaurar, proteger, incrementar y aprovechar los recursos forestales con objeto de evitar la erosión y degradación de los suelos, así como la de mantener y regular el régimen hidrológico, preservándolos de cualquier daño, alteración o destrucción, de conformidad con el ordenamiento ya mencionado, así como con el Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna la Primavera.

“**TERCERO.** Notifíquese al Director de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que se consigne el uso del inmueble destinado a la caseta en la cuenta catastral, para efectos del pago del impuesto predial por parte de la Asociación de Colonos de las Bellas Artes A.C., de conformidad a lo señalado en el artículo 93 fracción VI, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en virtud del uso concedido, contribuyendo con la autoridad municipal, en ese concepto.

“**CUARTO.-** Notifíquese a los C.C. Eduardo Abedun de Lima Jouanen; Adolfo Antuñano Gómez Portugal; Gerardo Adolfo Sosa Mejorado y Fernando Rafael Brizuela Quirós, en su respectivo carácter de Presidente, Secretario y Vocales del Consejo de Administración de la Asociación de Colonos de la Bellas Artes, A. C., en el domicilio ubicado en la calle El Carmen 651, Fraccionamiento Camino Real, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**QUINTO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

**10-B) Dictamen que emiten las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos y de Seguridad Pública y Protección Civil, por el que se autoriza la entrega en comodato a la Asociación Civil denominada Asociación de Colonos de Bellas Artes, A.C., del predio propiedad municipal ubicado en el camellón de la Avenida Bellas Artes número 60 sesenta, al ingreso del Fraccionamiento Ayamonte, para ser destinado a la construcción de operación de una caseta de vigilancia para el control de ingreso al mismo; asimismo, se autoriza la entrega en comodato de las áreas de cesión para destinos, áreas verdes (Exp. 20/13).**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la petición formulada por la Asociación de Colonos de las Bellas Artes, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el permiso para la construcción de una caseta de vigilancia en Avenida de las Artes, así como la entrega en comodato de las áreas verdes localizadas al interior del mencionado fraccionamiento, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

**“ACUERDO:**

“**PRIMERO.-** Se autoriza entregar bajo la figura jurídica del comodato a la Asociación Civil denominada “Asociación de Colonos de Bellas Artes A.C.”, el predio propiedad municipal ubicado en el camellón de la Avenida Bellas Artes número 60, al ingreso del fraccionamiento Ayamonte, para ser destinado a la construcción y operación de una caseta de vigilancia para el control del ingreso al mismo, asimismo se autoriza la entrega en comodato de las áreas de cesión para destinos (áreas verdes) y de infraestructura, que en su conjunto suman una superficie de 79,317.05 setenta y nueve mil trescientos diecisiete metros cinco centímetros cuadrados. Dicha superficie se describe y especifica de la siguiente manera:

ÁREA DE CESIÓN 1 UNO, con una superficie de 4,683.94 m<sup>2</sup> (cuatro mil seiscientos ochenta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Del punto 1 uno al punto 2 dos en 180.17 ciento ochenta punto diecisiete metros lineales en dirección al Noroeste, colinda con lotes del 137 ciento treinta y siete al 143 ciento cuarenta y tres, del punto 2 dos al punto 3 tres en 14.28 catorce punto veintiocho metros lineales en dirección Norte, colinda con lote 143 ciento cuarenta y tres, del punto 3 tres al punto 4 cuatro en 2.58 dos punto cincuenta y ocho metros lineales en dirección Noreste, colinda con 143 ciento cuarenta y tres, del punto 4 cuatro al punto 5 cinco en 49.88 cuarenta y nueve punto ochenta y ocho metros lineales en dirección Norte, colinda con lotes de terreno 144 ciento cuarenta y cuatro y 145 ciento cuarenta y cinco, del punto 5 cinco al punto 6 seis en 6.12 seis punto doce metros lineales en dirección Oeste, colinda con lote número 146 ciento cuarenta y seis, del punto 6 seis al punto 7 siete en 43.35 cuarenta y tres punto treinta y cinco metros lineales dirección Noroeste, colinda con lotes de terreno 146 ciento cuarenta y seis y 147 ciento cuarenta y siete, del punto 7 siete al punto 8 ocho en 4.60 cuatro punto sesenta metros lineales dirección Oeste, colinda con Área de Cesión número 2 dos, del punto 8 ocho al punto 9 nueve en 15.51 quince punto cincuenta y un metros lineales



dirección Sureste, colinda con propiedad privada de Héctor Caro Elenes, del punto 9 nueve al punto 10 diez en 25.03 veinticinco punto cero tres metros lineales dirección Sureste, colinda con propiedad privada de Héctor Caro Elenes, del punto 10 diez al punto 11 once en 11.49 once punto cuarenta y nueve metros lineales dirección Sureste, colinda con Propiedad Privada de Héctor Caro Elenes, del punto 11 once al punto 12 doce en 20.55 veinte punto cincuenta y cinco metros lineales dirección Sureste, colinda con propiedad privada de Héctor Caro Elenes, del punto 12 doce al punto 13 trece en 14.19 catorce punto diecinueve metros lineales dirección Sureste, colinda con propiedad de Héctor Caro Elenes, del punto 13 trece al punto 14 catorce en 10.97 diez punto noventa y siete metros lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad privada de Héctor Caro Elenes, del punto 14 catorce al punto 15 quince en 70.19 setenta punto diecinueve metros lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad privada de Héctor Caro Elenes, del punto 15 quince al punto 16 dieciséis en 57.88 cincuenta y siete punto ochenta y ocho metros lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad privada de Héctor Caro Elenes, del punto 16 dieciséis al punto 17 diecisiete en 61.22 sesenta y un punto veintidós metros lineales dirección Sureste, colinda con propiedad privada de Héctor Caro Elenes, del punto 17 diecisiete al punto 1 uno en 44.46 cuarenta y cuatro punto cuarenta y seis metros lineales dirección Este, colinda con propiedad privada del Doctor Ernesto Orozco López.

ÁREA DE CESIÓN 2 DOS, con una superficie de 20,693.31 m<sup>2</sup> (veinte mil seiscientos noventa y tres punto treinta y un metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Del punto 1 uno al punto 2 dos en 37.34 treinta y siete punto treinta y cuatro metros lineales dirección Noreste, colinda con área de Infraestructura número 1 uno, del punto 2 dos al punto 3 tres en 26.46 veintiséis punto cuarenta y seis metros lineales dirección Noroeste, colinda con lote 165 ciento sesenta y cinco, del punto 3 tres al punto 4 cuatro en 23.97 veintitrés punto noventa y siete metros lineales dirección Noreste, colinda con lotes 165 ciento sesenta y cinco y 166 ciento sesenta y seis, del punto 4 cuatro al punto 5 cinco en 46.99 cuarenta y seis punto noventa y nueve metros en línea curva dirección Noroeste, colinda con lotes 166 ciento sesenta y seis al 169 ciento sesenta y nueve, del punto 5 cinco al punto 6 seis en 75.25 sesenta y cinco punto veinticinco metros línea curva dirección Noroeste, colinda con lote 169 ciento sesenta y nueve al 172 ciento sesenta y dos, del punto 6 seis al punto 7 siete en 47.51 cuarenta y siete punto cincuenta y un metros lineales dirección Noreste, colinda con lote 172 ciento setenta y dos, del punto 7 siete al punto 8 ocho en 15.19 quince punto diecinueve metros lineales dirección Noreste colinda con vialidad local privada Plaza del Cine, del punto 8 ocho al punto 9 nueve en 145.56 ciento cuarenta y cinco punto cincuenta y seis metros lineales dirección Noroeste, colinda con vialidad local pública calle Juan José Arreola, del punto 9 nueve al punto 10 diez en 31.68 treinta y uno punto sesenta y ocho metros lineales dirección Suroeste, colinda con vialidad



local privada calle Consuelo Velásquez, del punto 10 diez al punto 11 once en 28.08 veintiocho punto cero ocho metros lineales dirección Sureste, colinda con área privada Sección Golf 2 dos, del punto 11 once al punto 12 doce en 24.60 veinticuatro punto sesenta metros en línea curva dirección Sureste, colinda con área privada Sección Golf, 2 dos, del punto 12 doce al punto 13 trece en 22.07 veintidós punto cero siete metros en línea curva dirección Sureste, colinda con área privada Sección Golf 2 dos, del puntos 13 trece al punto 14 catorce en 69.55 sesenta y nueve punto cincuenta y cinco metros lineales dirección Sureste, colinda con área privada Sección Golf 2 dos, del punto 14 catorce al punto 15 punto 15 quince en 22.04 veintidós punto cero cuatro metros en línea curva dirección Suroeste, colinda con área privada Sección Golf 2 dos, del punto quince al punto 16 dieciséis en 52.04 cincuenta y dos punto cero cuatro metros lineales dirección Suroeste, colinda con área privada Sección Golf 2 dos, del punto 16 dieciséis al punto 17 diecisiete en 25.78 veinticinco punto setenta y ocho metros en línea curva dirección Noroeste, colinda con área privada Sección Golf 2 dos, del punto 17 diecisiete al punto 18 dieciocho en 14.37 catorce punto treinta y siete metros en línea curva dirección Noroeste, colinda con área privada Sección Golf 2 dos, del punto 18 dieciocho al punto 19 diecinueve en 13.48 trece punto cuarenta y ocho metros en línea curva dirección Noroeste, colinda con área privada Sección Golf 2 dos, del punto 19 diecinueve al punto 20 veinte en 12.36 doce punto treinta y seis metros en línea curva dirección Suroeste, colinda con área privada Sección Golf 2 dos, del punto 20 veinte al punto 21 veintiuno en 33.30 treinta y tres punto treinta metros en línea curva dirección Suroeste, colinda con área privada Sección Golf 2 dos, del punto 21 veintiuno al punto 22 veintidós en 20.69 veinte punto sesenta y nueve metros en línea curva dirección Noroeste, colinda con área privada Sección Golf 2 dos, del punto 22 veintidós al punto 23 veintitrés en 14.18 catorce punto dieciocho metros en línea curva dirección Noreste, colinda con área privada Sección Golf 2 dos, del punto 23 veintitrés al punto 24 veinticuatro en 18.82 dieciocho punto ochenta y dos metros en línea curva dirección Norte, colinda con área privada Sección Golf 2 dos, del punto 24 veinticuatro al punto 25 veinticinco en 16.88 dieciséis punto ochenta y ocho metros en línea curva dirección Noroeste, colinda con área privada Sección Golf 2, del punto 25 veinticinco al punto 26 veintiséis en 2.22 dos punto veintidós metros lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad federal de la Comisión Nacional del Agua, del punto 26 veintiséis al punto 27 veintisiete en 23.65 veintitrés punto sesenta y cinco metro lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad federal de Comisión Nacional del Agua, del punto 27 veintisiete al punto 28 veintiocho en 17.47 diecisiete punto cuarenta y siete metros lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad federal de Comisión Nacional del Agua, del punto 28 veintiocho al punto 29 veintinueve en 9.90 nueve punto noventa metros lineales dirección Sureste, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 29 veintinueve al punto 30 treinta en 21.41 veintiún punto cuarenta y un metros lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad de María Luis Orozco, del punto 30 treinta al punto 31 en 9.06 nueve



punto cero seis metros lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 31 treinta y uno al punto 32 treinta y dos en 17.12 diecisiete punto doce metros lineales dirección Oeste, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 32 treinta y dos al punto 33 treinta y tres en 11.85 once punto ochenta y cinco metros lineales dirección Sureste, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 33 treinta y tres al punto 34 treinta y cuatro en 14.27 catorce punto veintisiete metros lineales dirección Sur, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 34 treinta y cuatro al punto 35 treinta y cinco en 4.60 cuatro punto sesenta metros lineales dirección Este, colinda con área de Cesión 1 uno, del punto 35 treinta y cinco al punto 36 treinta y seis en 46.00 cuarenta y seis metros lineales dirección Noreste, colinda con lote 147 ciento cuarenta y siete, del punto 36 treinta y seis al punto 37 treinta y siete en 11.75 once punto setenta y cinco metros lineales dirección Sureste, colinda con lote 147 ciento cuarenta y siete, del punto 37 treinta y siete al punto 38 treinta y ocho en 11.80 once punto ochenta metros lineales dirección Noreste, colinda con vialidad local privada Plaza de la Danza y lote 148 ciento cuarenta y ocho, del punto 38 treinta y ocho al punto 39 treinta y nueve en 6.56 seis punto cincuenta y seis metros lineales dirección Noreste, colinda con lote 148 ciento cuarenta y ocho, del punto 39 treinta y nueve al punto 40 cuarenta en 120.11 ciento veinte punto once metros en línea curva dirección Sureste, colinda con lotes del 148 ciento cuarenta y ocho al 151 ciento cincuenta y uno, del punto 40 cuarenta al punto 41 cuarenta y uno en 21.34 en veintiuno punto treinta y cuatro metros lineales dirección Sureste colinda con lotes 152 ciento cincuenta y dos, 153 ciento cincuenta y tres y 161 ciento sesenta y uno, del punto 41 cuarenta y uno al punto 42 cuarenta y dos en 12.62 doce punto sesenta y dos metros línea curva dirección Sureste, colinda con lote 161 ciento sesenta y uno, del punto 42 cuarenta y dos al punto 43 cuarenta y tres en 88.16 ochenta y ocho punto dieciséis metros lineales dirección Sureste, colinda con lote 161 ciento sesenta y uno, vialidad local privada calle Consuelo Velásquez y lote 162 ciento sesenta y dos, del punto 43 cuarenta y tres al punto 44 cuarenta y cuatro en 47.23 cuarenta y siete punto veintitrés metros lineales dirección Sur, colinda con lotes del 162 ciento sesenta y dos al 164 ciento sesenta y cuatro, del punto 44 cuarenta y cuatro al punto 45 cuarenta y cinco en 15.48 quince punto cuarenta y ocho metros lineales dirección Este, colinda con vialidad local privada calle Gabriel Figueroa, del punto 45 cuarenta y cinco al punto 46 cuarenta y seis en 22.74 veintidós punto setenta y cuatro metros en línea curva dirección Noreste, colinda con vialidad local privada calle Gabriel Figueroa, del punto 46 cuarenta y seis al punto 1 uno en 20.67 veinte punto sesenta y siete metros lineales dirección Noreste, colinda con vialidad local privada calle Gabriel Figueroa y propiedad federal de la Comisión Nacional del Agua (CNA).

ÁREA DE CESIÓN 3 TRES, con superficie aproximada de 6,051.64 m<sup>2</sup> (seis mil cincuenta y un punto sesenta y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:



Del punto 1 uno al punto 2 dos en 2.52 dos punto cincuenta y dos metros lineales dirección Noroeste, colinda con área comercial, del punto 2 dos al punto 3 tres en 24.92 veinticuatro punto noventa y dos metros lineales dirección Suroeste, colinda con área comercial, del punto 3 tres al punto 4 cuatro en 2.52 dos punto cincuenta y dos metros lineales dirección Norte, colinda con área comercial, del punto 4 cuatro al punto 5 cinco en 11.93 once punto noventa y tres metros lineales dirección Suroeste, colinda con área comercial, del punto 5 cinco al punto 6 seis en 17.03 diecisiete punto cero tres metros en línea curva dirección Suroeste, colinda con vialidad local privada calle José Clemente Orozco, del punto 6 seis al punto 7 siete en 19.50 diecinueve punto cincuenta metros lineales dirección Noroeste, colinda con vialidad local privada calle José Clemente Orozco, del punto 7 siete al punto 8 ocho en 52.85 cincuenta y dos punto ochenta y cinco metros lineales dirección Noroeste, colinda con lote 248 doscientos cuarenta y ocho, del punto 8 ocho al punto 9 nueve en 21.66 veintiún punto sesenta y seis metros lineales dirección Noroeste, colinda con lote 247 doscientos cuarenta y siete, del punto 9 nueve al punto 10 diez en 7.99 siete punto noventa y nueve metros lineales dirección Sur, colinda con propiedad federal de Comisión Nacional del Agua, del punto 10 al punto 11 once en 8.12 ocho punto doce metros lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad federal de Comisión Nacional del Agua, del punto 11 once al punto 12 doce en 7.90 siete punto noventa metros lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad federal de Comisión Nacional del Agua, del punto 12 doce al punto 13 trece en 6.63 seis punto sesenta y tres metros lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad federal de Comisión Nacional del Agua, del punto 13 trece punto 14 catorce en 7.00 siete metros lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad federal de Comisión Nacional del Agua, del punto 14 catorce el punto 15 quince en 8.29 ocho punto veintinueve metros lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad federal de Comisión Nacional del Agua, del punto 15 quince al punto 16 dieciséis en 9.87 nueve punto ochenta y siete metros lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad federal de Comisión Nacional del Agua, del punto 16 dieciséis al punto 17 diecisiete en 19.60 diecinueve punto sesenta metros lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad federal de Comisión Nacional del Agua, del punto 17 diecisiete al punto 18 dieciocho en 13.67 trece punto sesenta y siete metros lineales dirección Sur, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 18 dieciocho al punto 19 diecinueve en 20.06 veinte punto cero seis metros lineales dirección Sureste, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 19 diecinueve al punto 20 veinte punto 14.39 catorce punto treinta y nueve metros lineales dirección Sureste, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 20 veinte al punto 21 veintiuno en 18.22 dieciocho punto veintidós metros lineales dirección Sureste, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 21 veintiuno al punto 22 veintidós en 10.21 diez punto veintiún metros lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 22 veintidós al punto 23 veintitrés en 6.06 seis punto cero seis metros lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad privada de María Luisa



Orozco, del punto 23 veintitrés al punto 24 veinticuatro en 8.08 ocho punto cero ocho metros lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 24 veinticuatro al punto 25 veinticinco en 64.64 sesenta y cuatro punto sesenta y cuatro metros lineales dirección Este, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 25 veinticinco al punto 26 veintiséis en 9.42 nueve punto cuarenta y dos metros lineales dirección Norte, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 26 veintiséis al punto 27 veintisiete en 37.20 treinta y siete punto veinte metros lineales dirección Noreste, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 27 el punto 28 veintiocho en 19.20 diecinueve punto veinte metros lineales dirección Noreste, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 28 veintiocho al punto 29 veintinueve en 10.72 diez punto setenta y dos metros lineales dirección Este, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 29 veintinueve al punto 30 treinta en 1.85 uno punto ochenta y cinco metros lineales dirección Sur, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 30 treinta al punto 31 treinta y uno en 7.45 siete punto cuarenta y cinco metros lineales dirección Este, colinda con propiedad federal de Comisión Nacional del Agua, del punto 31 treinta y uno al punto 32 treinta y dos en 9.63 nueve punto sesenta y tres metros lineales dirección Noroeste, colinda con área Privada, del punto 32 treinta y dos al punto 1 uno en 6.02 seis punto cero dos metros lineales dirección Noreste, colinda con área comercial.

ÁREA DE CESIÓN 4 CUATRO, con una superficie de 84.23 m<sup>2</sup> (ochenta y cuatro punto veintitrés metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Del punto 1 uno al punto 2 en 28.35 veintiocho punto treinta y cinco metros lineales dirección Norte, colinda con propiedad federal de Comisión Nacional del Agua, del punto 2 dos al punto 3 tres en 8.85 ocho punto ochenta y cinco metros lineales dirección Suroeste, colinda con área comercial, del punto 3 tres al punto 1 uno en 23.00 veintitrés metros lineales dirección Sureste, colinda con área comercial.

ÁREA DE CESIÓN 5 CINCO, con una superficie aproximada de 14,219.90 m<sup>2</sup> (catorce mil doscientos diecinueve punto noventa metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Del punto 1 uno al punto 2 dos en 70.07 setenta punto cero siete metros lineales dirección Noroeste, colinda con lotes del 243 doscientos cuarenta y tres al 245 doscientos cuarenta y cinco, del punto 2 dos al punto 3 tres en 71.58 setenta y un punto cincuenta y ocho metros en línea curva dirección Norte, colinda con lotes del 243 doscientos cuarenta y tres al 241 doscientos cuarenta y uno, del punto 3 al punto 4 cuatro en 102.13 cientos dos puntos trece metros en línea curva dirección Noroeste, colinda con lotes del 241 doscientos



cuarenta y uno al 236 doscientos treinta y seis, del punto 4 cuatro al punto 5 cinco en 152.79 ciento cincuenta y dos punto setenta y nueve metros en línea curva dirección Noroeste, colinda con lotes del 236 doscientos treinta y seis al 231 doscientos treinta y uno, del punto 5 cinco al punto 6 seis en 12.00 doce metros lineales dirección Norte, colinda con vialidad local privada calle Juan Soriano, del punto 6 seis al punto 7 siete en 25.60 veinticinco punto sesenta metros lineales dirección Suroeste, colinda con lote 230 doscientos treinta, del punto 7 siete al punto 8 ocho en 35.74 treinta y cinco metros setenta y cuatro centímetro en línea curva dirección Noreste, colinda con el lote 230 doscientos treinta, del punto 8 ocho al punto 9 nueve en 38.89 treinta y ocho punto ochenta y nueve metros lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad privada de Onmilife de México Sociedad Anónima de Capital Variable, del punto 9 nueve al punto 10 diez en 30.30 treinta punto treinta metros lineales dirección Sureste, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 10 diez al punto 11 once en 26.63 veintiséis punto sesenta y tres metros lineales dirección Sureste, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 11 once al punto 12 doce en 5.18 cinco punto dieciocho metros lineales dirección Sureste, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 12 doce al punto 13 trece en 35.89 treinta y cinco punto ochenta y nueve metros lineales dirección Sur, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 13 trece al punto 14 catorce en 46.01 cuarenta y seis punto cero un metros lineales dirección Sureste colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 14 catorce al punto 15 quince en 74.04 setenta y cuatro punto cero cuatro metros lineales dirección Sureste, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, el punto 15 quince al punto 16 dieciséis en 30.96 treinta punto noventa y seis metros lineales dirección Sureste colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 16 dieciséis al punto 17 diecisiete en 5.77 cinco punto setenta y siete metros lineales dirección Sureste, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 17 diecisiete al punto 18 dieciocho en 41.92 cuarenta y un punto noventa y dos metros lineales dirección Sureste, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 18 dieciocho al punto 19 diecinueve en 12.52 doce punto cincuenta y dos metros lineales dirección Sureste, colinda con propiedad privada de María Luis Orozco, del punto 19 diecinueve al punto 20 veinte en 11.75 once punto setenta y cinco metros lineales dirección Sureste, colinda con propiedad de María Luisa Orozco, del punto 20 veinte al 21 veintiuno en 39.99 treinta y nueve punto noventa y nueve metros lineales dirección Sureste, colinda con propiedad de María Luisa Orozco, del punto 21 veintiuno al punto 22 veintidós en 47.26 cuarenta y siete punto veintiséis metros lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 22 veintidós al punto 23 veintitrés en 5.04 cinco punto cero cuatro metros lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 23 veintitrés al punto 24 veinticuatro en 23.94 veintitrés punto noventa y cuatro metros lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 24 veinticuatro al punto 25 veinticinco en 4.67 cuatro punto sesenta y siete metros



lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 25 veinticinco al punto 26 veintiséis en 12.54 doce punto cincuenta y cuatro metros lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 26 veintiséis al punto 27 veintisiete en 8.98 ocho punto noventa y ocho metros lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad privada de María Luis Orozco, del punto 27 veintisiete al punto 28 veintiocho en 11.26 once punto veintiséis metros lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 28 veintiocho al punto 29 veintinueve en 15.95 quince punto noventa y cinco metros lineales dirección Sur, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 29 veintinueve al punto 30 treinta en 15.78 quince punto setenta y ocho metros lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 30 treinta al punto 31 treinta y uno en 10.32 diez punto treinta y dos metros lineales dirección Sureste, colinda con propiedad privada de María Luisa Orozco, del punto 31 treinta y uno al punto 32 treinta y dos en 28.40 veintiocho punto cuarenta metros lineales dirección Noreste, colinda con propiedad federal de Comisión Nacional del Agua, del punto 32 treinta y dos al punto 33 treinta y tres en 11.06 once punto cero seis metros lineales dirección Noreste, colinda con propiedad federal de Comisión Nacional del Agua, del punto 33 treinta y tres al punto 34 treinta y cuatro en 8.02 ocho punto cero dos metros lineales dirección Noreste, colinda con propiedad federal de Comisión Nacional del Agua, del punto 34 treinta y cuatro al punto 35 treinta y cinco en 8.26 ocho punto veintiséis metros lineales dirección Noreste, colinda con propiedad federal de Comisión Nacional del Agua, del punto 35 treinta y cinco al punto 36 treinta y seis en 6.35 seis punto treinta y cinco metros lineales dirección Norte, colinda con propiedad federal de Comisión Nacional del Agua, del punto 36 treinta y seis al punto 37 treinta y siete en 8.37 ocho punto treinta y siete metros lineales dirección Norte, colinda con propiedad federal de Comisión Nacional del Agua, del punto 37 treinta y siete al punto 38 treinta y ocho en 8.93 ocho punto noventa y tres metros lineales dirección Norte, colinda con propiedad federal de Comisión Nacional del Agua, del punto 38 treinta y ocho al punto 39 treinta y nueve en 7.00 siete metros lineales dirección Noreste, colinda con propiedad federal de Comisión Nacional del Agua, del punto 39 treinta y nueve al punto 1 uno en 7.08 siete punto cero ocho metros lineales dirección Noreste, colinda con propiedad federal de Comisión Nacional del Agua.

ÁREA DE CESIÓN 6 SEIS, con una superficie aproximada de 6,165.48 m<sup>2</sup> (seis mil ciento sesenta y cinco punto cuarenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Del punto 1 uno al punto 2 dos en 31.28 treinta y uno punto veintiocho metros lineales dirección Noroeste, colinda con área Privada motivo de acceso y Área de Cesión 7 siete, del punto 2 dos al punto 3 tres en 100.63 cien punto sesenta y tres metros lineales



dirección Suroeste, colinda con lotes 119 ciento diecinueve y 120 ciento veinte, del punto 3 tres al punto 4 cuatro en 117.68 ciento diecisiete punto sesenta y ocho metros lineales dirección Noroeste, colinda con lotes del 120 ciento veinte al 125 ciento veinticinco, del punto 4 cuatro al punto 5 cinco en 5.15 cinco punto quince metros lineales dirección Oeste, colinda con vialidad local privada Plaza del Cine, del punto 5 cinco al punto 6 seis en 12.33 doce punto treinta y tres metros lineales dirección Sur, colinda con propiedad privada de Fideicomiso a favor de Bancomer, documento número 17 diecisiete folio 193 ciento noventa y tres Acta 211 doscientos once, Libro 9688 nueve seis ocho ocho, sección primera, oficina segunda del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, del punto 6 seis al punto 7 siete en 31.51 treinta y un punto cincuenta y un metros lineales dirección Sureste, colinda con propiedad privada, fideicomiso a favor de Bancomer, del punto 7 siete al punto 8 ocho en 25.78 veinticinco punto setenta y ocho metros lineales dirección Noreste, colinda con propiedad privada de Juan Carlos Cárdenas Cevallos, del punto 8 ocho al punto 9 nueve en 28.44 veintiocho punto cuarenta y cuatro metros lineales dirección Sureste, colinda con propiedad privada de Juan Carlos Cárdenas Cevallos, del punto 9 nueve al punto 10 diez en 75.46 setenta y cinco punto cuarenta y seis metros lineales dirección Noreste, colinda con propiedad privada de Juan Carlos Cárdenas Cevallos, del punto 10 diez al punto 11 once en 9.29 nueve punto veintinueve metros lineales dirección Sur, colinda con propiedad privada de Juan Carlos Cárdenas Cevallos, del punto 11 once al punto 1 uno en 99.60 noventa y nueve punto sesenta metros lineales dirección Noreste, colinda con área comercial.

ÁREA DE CESIÓN 7 SIETE, con una superficie aproximada de 3,934.08 m<sup>2</sup> (tres mil novecientos treinta y cuatro punto cero ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Del punto 1 uno al punto 2 dos en 54.00 cincuenta y cuatro metros lineales dirección Noroeste, colinda con vialidad subcolectora pública Avenida de las Artes, del punto 2 dos al punto 3 tres en 46.88 cuarenta y seis punto ochenta metros en curva dirección Noroeste, colinda con vialidad subcolectora pública Avenida de las Artes, del punto 3 tres al punto 4 cuatro en 76.90 setenta y seis punto noventa metros lineales dirección Oeste, colinda con vialidad subcolectora pública Avenida de las Artes, del punto 4 cuatro al punto 5 cinco en 55.13 cincuenta y cinco punto trece metros en curva dirección Noroeste, colinda con vialidad subcolectora pública Avenida de las Artes, del punto 5 cinco al punto 6 seis en 16.99 dieciséis punto noventa y nueve metros lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad federal de Comisión Nacional del Agua e ingreso a la vialidad local privada Plaza del Cine, del punto 6 seis al punto 7 siete en 63.44 sesenta y tres punto cuarenta y cuatro metros en curva dirección Sureste, colinda con lotes del 112 ciento doce al 114 ciento catorce, del punto 7 siete al punto 8 ocho en 76.93 setenta y seis punto noventa y tres metros lineales dirección Este, colinda con lotes del 115 ciento quince al 117 ciento diecisiete, del



punto 8 ocho al punto 9 nueve en 36.51 treinta y seis punto cincuenta y un metros en curva dirección Sureste, colinda con lote 118 ciento dieciocho, del punto 9 nueve al punto 10 diez en 53.87 cincuenta y tres punto ochenta y siete metros lineales dirección Sureste, colinda con lote 118 ciento dieciocho lote 119 ciento diecinueve y área de Cesión 6 seis, del punto 10 diez al punto 1 uno en 17.40 diecisiete punto cuarenta metros lineales dirección Noreste, colinda con área privada motivo de acceso principal.

ÁREA DE CESIÓN 8 OCHO, con una superficie aproximada de 4,147.04 m<sup>2</sup> (cuatro mil ciento cuarenta y siete punto cero cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Del punto 1 uno al punto 2 dos en 73.95 setenta y tres punto noventa y cinco metros en línea curva dirección Noroeste, colinda con vialidad subcolectora pública Avenida de las Artes, del punto 2 dos al punto 3 tres en 132.56 ciento treinta y dos punto cincuenta y seis metros lineales dirección Noroeste, colinda con vialidad subcolectora pública Avenida de las Artes, del punto 3 tres al punto 4 cuatro en 58.88 cincuenta y ocho punto ochenta y ocho metros lineales dirección Suroeste, colinda con vialidad local pública calle Consuelo Velásquez, del punto 4 cuatro al punto 5 cinco en 10.50 diez punto cincuenta metros lineales dirección Sureste, colinda con vialidad local pública calle Juan José Arreola, del punto 5 cinco al punto 6 seis en 42.00 cuarenta y dos metros lineales dirección Noreste, colinda con lote 181 ciento ochenta y uno, del punto 6 seis al punto 7 siete en 122.64 ciento veintidós punto sesenta y cuatro metros lineales dirección Sureste, colinda con lotes del 181 ciento ochenta y uno al 177 ciento setenta y siete, del punto 7 siete al punto 8 ocho en 94.25 noventa y cuatro punto veinticinco metros en línea curva dirección Sureste, colinda con lotes del 177 ciento setenta y siete al 173 ciento setenta y tres, del punto 8 ocho al punto 9 nueve en 5.78 cinco punto setenta y ocho metros lineales dirección Noreste, colinda con propiedad federal de Comisión Nacional del Agua, del punto 9 nueve al punto 1 uno en 13.97 trece punto noventa y siete metros lineales dirección Norte, colinda con propiedad federal de Comisión Nacional del Agua y vialidad subcolectora pública Avenida de las Artes.

ÁREA DE CESIÓN 9 NUEVE, con una superficie aproxima de 3,444.67 m<sup>2</sup> (tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro punto sesenta y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Del punto 1 uno al punto 2 dos en 202.50 doscientos dos punto cincuenta metros lineales dirección Noroeste, colinda con vialidad subcolectora pública Avenida de las Artes, del punto 2 dos al punto 3 tres en 17.00 diecisiete metros lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad federal de Comisión Nacional del Agua, del punto 3 tres al punto 4 cuatro en 202.63 doscientos dos punto sesenta y tres metros lineales dirección Sureste, colinda con



lotes del 189 ciento ochenta y nueve al 182 ciento ochenta y dos, del punto 4 cuatro al punto 1 uno en 16.87 dieciséis punto ochenta y siete metros lineales dirección Este, colinda con vialidad local calle Consuelo Velásquez.

ÁREA DE CESIÓN 10 DIEZ, con una superficie aproximada de 3,180.18 m<sup>2</sup> (tres mil ciento ochenta punto dieciocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Del punto 1 uno al punto 2 dos en 51.07 cincuenta y un punto cero siete metros lineales dirección Noroeste, colinda con vialidad local privada calle Juan José Arreola, del punto 2 dos al punto 3 tres en 62.51 sesenta y dos punto cincuenta y un metros lineales dirección Noreste, colinda con vialidad local privada Plaza de la Arquitectura, del punto 3 tres al punto 4 cuatro en 51.08 cincuenta y un punto cero ocho metros lineales dirección Sureste, colinda con vialidad local privada Plaza de la Arquitectura y propiedad federal de Comisión Nacional del Agua, del punto 4 cuatro al punto 1 uno en 61.59 sesenta y un punto cincuenta y nueve metros lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad federal de Comisión Nacional del Agua.

ÁREA DE CESIÓN 11 ONCE, con una superficie aproxima de 1,789.62 m<sup>2</sup> (un mil setecientos ochenta y nueve punto sesenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Del punto 1 uno al punto 2 dos en 57.82 cincuenta y siete metros ochenta y dos centímetros en línea curva dirección Noroeste, colinda con lote 12 doce, del punto 2 dos al punto 3 tres en 72.68 setenta y dos punto sesenta y ocho metros lineales dirección Oeste, colinda con área privada y lotes 21 veintiuno y 20 veinte, del punto 3 tres al punto 4 cuatro en 130.88 ciento treinta punto ochenta y ocho metros en línea curva dirección Noroeste, colinda con lotes del 19 diecinueve al 16 dieciséis, del punto 4 cuatro al punto 5 cinco en 95.40 noventa y cinco punto cuarenta metros lineales dirección Noroeste, colinda con lotes del 15 quince al 13 trece, del punto 5 cinco al punto 6 seis en 5.00 cinco metros lineales dirección Oeste, colinda con Vialidad pública Avenida de las Artes, del punto 6 seis al punto 7 siete en 101.16 ciento uno punto dieciséis metros lineales dirección Sureste, colindan con vialidad sub colectora pública Avenida de las Artes, del punto 7 siete al punto 8 ocho en 51.98 cincuenta y uno punto noventa y ocho metros en línea curva dirección Sureste, colinda con propiedad federal de Comisión Nacional del Agua y vialidad subcolectora pública Avenida de las Artes, del punto 8 ocho al punto 9 nueve en 73.21 setenta y tres punto veintiuno metros en línea curva dirección Sureste, colinda con vialidad subcolectora pública Avenida de las Artes, del punto 9 nueve al punto 10 diez en 75.99 setenta y cinco punto noventa y nueve metros lineales dirección Este, colinda con vialidad subcolectora pública Avenida de las Artes, del punto 10 diez al punto 11 once en 57.82 cincuenta y siete punto



ochenta y dos metros en línea curva dirección Sureste, colinda con vialidad subcolectora pública Avenida de las Artes, del punto 11 once al punto 1 uno en 5.00 cinco metros lineales dirección Noreste, colinda con vialidad subcolectora pública Avenida de las Artes.

ÁREA DE CESIÓN 12 DOCE, con una superficie aproximada de 1,159.97 m<sup>2</sup> (mil ciento cincuenta y nueve punto noventa y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Del punto 1 uno a punto 2 dos en 238.30 doscientos treinta y ocho punto treinta centímetros lineales dirección Noroeste, colinda con lotes del 40 cuarenta, 48 cuarenta y ocho y del 47 cuarenta y siete al 41 cuarenta y uno, del punto 2 dos al punto 3 tres en 5.00 cinco metros lineales dirección Suroeste, colinda con vialidad local privada Plaza de la Pintura, del 3 tres al 4 cuatro en 232.00 doscientos treinta y dos metros lineales dirección Sureste, colinda con vialidad subcolectora pública Avenida de las Artes, del punto 4 cuatro al punto 1 uno en 5.00 cinco metros lineales dirección Noreste, colinda con vialidad local privada Plaza de la Música.

ÁREA DE CESIÓN 13 TRECE, con una superficie aproximada de 8,955.73 m<sup>2</sup> (ocho mil novecientos cincuenta y cinco punto setenta y tres metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Del punto 1 uno al punto 2 dos en 44.49 cuarenta y cuatro punto cuarenta y nueve metros lineales dirección Norte, colinda con propiedad privada de Valles del Colli, del punto 2 dos al punto 3 tres en 208.00 doscientos ocho metros lineales dirección Suroeste, colinda con propiedad privada de Omnilife de México Sociedad Anónima de Capital Variable, del punto 3 tres al punto 4 cuatro en 39.43 treinta y nueve punto cuarenta y tres metros lineales dirección Sureste, colinda con área de Infraestructura IN2, del punto 4 cuatro al punto 5 cinco en 4.14 cuatro punto catorce metros lineales dirección Noreste, colinda con propiedad federal de Comisión Nacional del Agua, del punto 5 cinco al punto 1 uno en 201.44 doscientos un punto cuarenta y cuatro metros lineales dirección Noreste, colinda con lotes del 97 noventa y siete al 91 noventa y uno.

INFRAESTRUCTURA NÚMERO 1 UNO, con una superficie de 336.60 m<sup>2</sup> (trescientos treinta y seis punto sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 27.67 veintisiete punto sesenta y siete metros lineales, colinda con el lote número 165 ciento sesenta y cinco.

Al Oriente: en 24.15 veinticuatro punto quince metros lineales, colinda con la vialidad local privada calle Gabriel Figueroa.



Al Sureste: en 37.34 treinta y siete punto treinta y cuatro metros lineales, colinda con el área de cesión dos (ACD2).

INFRAESTRUCTURA NÚMERO 2 DOS, con una superficie de 470.66 m<sup>2</sup> (cuatrocientos setenta metros sesenta y seis centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y linderos:

Al Noroeste en 12.00 doce metros lineales colinda con la propiedad privada de Omnilife de México Sociedad Anónima de Capital Variable.

Al Suroeste: en 39.14 treinta y nueve punto catorce metros lineales, colinda con l lote número 215 doscientos quince.

Al Sureste: en 12.00 doce metros lineales, colinda con calle Juan Soriano.

Al Noreste: en 39.43 treinta y nueve punto cuarenta y tres metros lineales, colinda con el área de cesión trece ACD13).

Respecto al citado contrato de comodato, se deberá observar lo siguiente:

a) La Asociación debe renunciar expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de la edificación, ampliación o mejoras que lleven a cabo en los inmuebles (áreas verdes) materia del convenio de colaboración.

b) Las áreas de cesión para destinos (áreas verdes) entregadas en comodato deberán ser destinadas para fines exclusivos de la Asociación con carácter de representación ciudadana.

c) El contrato de comodato se concede por un término de 10 diez años, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo por el Honorable Ayuntamiento por mayoría calificada, en los términos del artículo 36, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

d) Los gastos, impuestos y derechos que se deriven de la celebración del contrato de comodato, así como las obligaciones laborales, correrán por cuenta de la Asociación Civil denominada "Asociación Colonos de las Bellas Artes, A.C., quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar la asociación.

e) La Asociación no puede conceder a un tercero el uso de los inmuebles (áreas de cesión para destinos) materia del convenio de comodato sin el consentimiento previo, expreso y por escrito, de este Municipio a través del Ayuntamiento.

f) La Asociación queda obligada a poner toda diligencia en la conservación de los inmuebles y responder de todo deterioro de los mismos, debiendo reparar los daños causados a este. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

para el uso y la conservación del bien inmueble sin tener, en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

g) Los particulares deberán colocar al frente de los inmuebles materia del contrato de comodato y en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista, que contenga la leyenda: *“Estas áreas son de propiedad municipal, y fueron entregadas en comodato a la Asociación de Colonos de las Bellas Artes”*.

h) El inmueble propiedad municipal entregado en comodato ubicado en el camellón de la Avenida Bellas Artes número 60, al ingreso del fraccionamiento Ayamonte, para ser destinado a la construcción y operación de una caseta de vigilancia, cuyas medidas no deberán de exceder de 35 mts<sup>2</sup> para lo cual deberá de gestionar los permisos y licencias correspondientes ante la Dirección General de Obras Públicas.

i) Las obligaciones laborales contraídas para pagar al personal de la caseta, así como los gastos que genere por el suministro de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, o cualquier otro que requiera contratar la Asociación Civil, correrán por cuenta exclusiva del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos.

j) El comodatario deberá colocar al frente de la caseta de vigilancia y en un lugar visible, una placa lo suficientemente legible a primera vista, que contenga la leyenda: *“Este predio es propiedad del Municipio de Zapopan, Jalisco y fue entregado en comodato a la Asociación de Colonos de Bellas Artes A.C., para fines de seguridad pública”*, dicha placa será proporcionada por esta autoridad municipal.

k) El Municipio podrá dar por concluido el contrato de comodato y en consecuencia, exigir la devolución total o parcial de los inmuebles objeto del mismo, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que la asociación no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o los particulares abandonen o den al inmueble un uso diverso al señalado. En estos casos, los particulares quedarán obligados a devolver los inmuebles al Ayuntamiento en un plazo de 30 treinta días contados a partir de la fecha de notificación, respecto de la extinción del convenio de colaboración, y, por consiguiente, el Municipio quedará facultado a tomar posesión de los bienes objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

En todo caso, ya sea por terminación o rescisión, el comodatario deberá devolver las áreas entregadas en comodato con las adecuaciones o construcciones realizadas en los espacios permitidos, renunciando a cualquier indemnización con motivo de las mismas.



Por su parte el artículo 36 en sus fracciones I y V de la citada Ley, señala que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento y para desincorporar bienes del dominio público del Municipio.

“SEGUNDO. Comuníquese esta resolución a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica Consultiva, para que procedan a la elaboración del contrato que por el presente Acuerdo, se autoriza.

“TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Construcción, a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, y a la Dirección de Patrimonio Municipal, así como a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, a todas para su conocimiento y para que actúen en el ámbito de su competencia de conformidad con el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

“CUARTO. Notifíquese al Director de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que se consigne el uso del inmueble en la cuenta catastral correspondiente, para efectos del pago del impuesto predial por parte de la Asociación de Colonos de las Bellas Artes A.C., de conformidad a lo señalado en el artículo 93 fracción VI, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

**11) Dictamen por el que se autoriza la rescisión del contrato de concesión para el mantenimiento y explotación de la fuente de sodas ubicada al interior de Zoológico Villa Fantasía y, en consecuencia, se autoriza la suscripción de un convenio con el Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Zapopan, con el objeto de entregarle en administración el espacio público antes mencionado (Exp. 84/13).**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

presente dictamen, que tiene para efecto de estudiar y, en su caso, autorizar la rescisión del contrato de concesión de fecha 08 de marzo de 2004, para el mantenimiento y explotación de la fuente de sodas ubicada al interior de Zoológico Villa Fantasía, suscrito por este Municipio, el Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Zapopan (Sistema DIF Zapopan) y los adultos mayores C.C. María Elodia Gómez Meléndrez y Salomé Valenzuela Solís y, en consecuencia, se autoriza la suscripción de un convenio con el Sistema DIF Zapopan, para entregar en administración el citado espacio público, motivo por el cual se formulan los siguientes

**“ACUERDO:**

**“PRIMERO.** Se autoriza la rescisión del contrato de concesión de fecha 08 de marzo de 2004, para el mantenimiento y explotación de la fuente de sodas ubicada al interior de Zoológico Villa Fantasía, suscrito por este Municipio, el Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Zapopan (Sistema DIF Zapopan) y los adultos mayores C.C. María Elodia Gómez Meléndrez y Salomé Valenzuela Solís, por incumplimiento a lo establecido en su Cláusula Segunda, en la que se obliga a los concesionarios a usar el espacio público de manera uniforme, regular y continua.

En consecuencia, resulta procedente autorizar al Municipio de Zapopan a suscribir un Convenio con el Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Zapopan (DIF Zapopan), por un término de 10 años, con el objeto de entregarle en administración el espacio público destinado a fuente de sodas al interior del Zoológico Villa Fantasía, para su control, uso, mantenimiento y aprovechamiento, en los términos del presente dictamen.

**“SEGUNDO.** El Convenio que se suscribe es con fines asistenciales y humanitarios, por lo que deberá contener como mínimo el siguiente clausulado:

a).- **“El Municipio”** entrega a **“El Sistema DIF Zapopan”** en administración para su control, uso, mantenimiento y aprovechamiento el espacio público destinado a fuente de sodas ubicado al interior del Zoológico Villa Fantasía, en la calle Aurelio Ortega s/n, en la colonia Seattle, con el fin de que en el mismo presten sus servicios adultos mayores, considerando que esta actividad les servirá como un apoyo para su subsistencia y como una terapia ocupacional.

**“El DIF Zapopan”** determinará libremente los adultos mayores que prestarán los servicios para la venta y consumo de golosinas, alimentos y bebidas sin alcohol, asegurándose de que los realicen de manera uniforme, regular y continua, lo cual incluye



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

cuidando el mantenimiento y limpieza de las áreas que se facilitan para la prestación del servicio como son la cocina, el área de comedor, la terraza y los sanitarios, los cuales deberán de abastecerse con los insumos necesarios como papel sanitario, jabón, y toallas de papel para las manos.

Para los efectos del presente convenio se entiende por control, el cuidado o mando sobre el bien materia de la administración, y por uso y aprovechamiento de los mismos, emplear útilmente los bienes a administrar, para sacarle el máximo rendimiento, así como también estará sujeto a mantenimiento preventivo, se entiende que deberá ejercitar acciones que prevengan el deterioro de los espacios públicos; el mantenimiento correctivo en aquellos espacios que necesiten una reestructuración de fondo será realizado por **“El Municipio”**.

b) La vigencia del presente convenio será por el término de 10 años, pudiendo ser prorrogado por posteriores administraciones en función de los resultados derivados del cumplimiento del mismo, así como promoverse las modificaciones pertinentes de acuerdo a ambas partes.

c) **“El Municipio”**, se obligará a cubrir por su cuenta y responsabilidad los gastos que se originen de los servicios de agua potable, energía eléctrica o cualquier otro servicio que se genere o sean necesarios para la operación del espacio público destinado a fuente de sodas.

d) El espacio público destinado a una fuente de sodas, conservan en todo momento el carácter de bien de dominio público, por lo que en consecuencia **“El DIF Zapopan”** no podrá enajenar, traspasar o ceder dichos bienes a persona alguna.

e) El servicio que preste **“El DIF Zapopan”** por medio de las personas sujetas de asistencia social, en este caso adultos mayores, no implica relación laboral alguna con **“El Municipio”**, quien no tendrá ningún tipo de responsabilidad laboral solidaria o subsidiaria.

f) **“El DIF Zapopan”** deberá sujetarse estrictamente al horario que determine la administración del zoológico, el cual será de las 10:00 a las 18:00 horas. De igual forme, deberá respetar los espacios y andadores, pudiendo colocar en el área que le corresponda mesas y sillas para atender a los clientes de las fuente de sodas.

g) De igual forma **“El DIF Zapopan”** se obliga a no instalar toldos o techos adicionales, video juegos, juegos electrónicos o juegos mecánicos, a fin de que el sonido y las personas que los pudieran utilizar no causen estrés a los animales.



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

h) Asimismo, “El DIF Zapopan” se obliga a no utilizar los servicios del personal del Zoológico Villa Fantasía para la atención de la fuente de sodas, a no obstruir la entrada con vehículos de proveedores que obstruyan el paso de los visitantes y, a no colocar publicidad en dicho espacio.

i) No se podrán llevar a cabo eventos de carácter privado en el área de la fuente de sodas, siendo exclusivamente utilizada para la comercialización de los productos que los visitantes del Zoológico necesiten. Además el espacio no podrá ser por ningún motivo subarrendado por “El DIF Zapopan”.

j) “El Municipio” podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente el presente convenio, asumiendo en forma directa la prestación del servicio en el espacio público citado, en caso de incumplimiento a lo dispuesto en este convenio o por remodelación integral del espacio público, notificando de lo anterior a “El DIF Zapopan”.

k) “El Municipio” por conducto de la Dirección General de Ecología revisará el estado que guarda la fuente de sodas y que en la misma se preste el servicio de acuerdo a lo estipulado en este dictamen y en el convenio correspondiente.

“**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución al Sistema DIF Zapopan, a Sindicatura, la Dirección General de Ecología y a las Direcciones de Patrimonio Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

“**CUARTO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo, debiendo este último informar a los Presidentes de las Comisiones dictaminadoras el cumplimiento respectivo.”

**12) Dictamen por el que se resuelve el expediente 265/12 doscientos sesenta y cinco diagonal doce, que determina saldo a favor por afectación por obra vial.**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración, de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la solicitud formulada por el C. Víctor Manuel Barba Martínez, en su carácter de representante



legal de los Sres. Eduardo Solana Font, Ernesto Solana Esposito y Luis Miguel Solana Esposito, quienes son propietarios del predio ubicado sobre Anillo Periférico, a 100 metros al Sur de la Avenida Acueducto, con relación a que el Ayuntamiento fije las bases para la remuneración en dinero o en especie de la superficie afectada por las vialidades Juan Palomar y Arias y Anillo Periférico, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

**“ACUERDO:**

**“PRIMERO.-** Se autoriza constituir un saldo favorable en la Tesorería Municipal a favor de los C.c. Eduardo G. Solana Font, Ernesto G. Solana Esposito y Luis Miguel Solana Esposito, propietarios del inmueble ubicado sobre Anillo Periférico, 100 mts. (cien metros) al sur de la Avenida Acueducto y que comercialmente es conocido como “MILENIO MOTORS”, cuya adquisición consta en el Escritura Pública número 4,398 (cuatro mil trescientos noventa y ocho), celebrada con fecha 24 (veinticuatro) de abril de 1998 (mil novecientos noventa y ocho), ante el Notario Público número 79 (setenta y nueve) de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, Licenciado José Guillermo Vallarta Plata, por la cantidad de \$17'743,790.00 (diecisiete millones setecientos cuarenta y tres setecientos noventa pesos 00/100), monto que constituye el valor de las afectaciones.

Se podrá disponer de esta cantidad para realizar pagos al Municipio de Zapopan, Jalisco, de impuestos, derechos, aprovechamientos o recargos, propios, pudiendo ceder dicho saldo a terceros, para los mismos efectos es decir para que se realicen pagos al Municipio de Zapopan, Jalisco, de impuestos, derechos, aprovechamientos o recargos.

Lo anterior, se podrá hacer efectivo:

- Una vez que hayan escriturado a favor del Municipio de Zapopan Jalisco, las superficies de afectación por vialidad, lo cual incluye las áreas de cesión para destinos,
- Que se hayan realizado los pagos por aprovechamiento de infraestructura básica, que para este supuesto podrá ser descontado de la cantidad total de la indemnización, es decir del saldo a favor, éstos actos pueden ser simultáneos al momento de la escrituración de las vialidades e incluso al de la entrega recepción de las obras de urbanización del desarrollo correspondiente.

**“SEGUNDO.-** Notifíquese esta resolución a la Dirección General de Obras Públicas y a la Dirección de Control del Desarrollo Territorial, para su conocimiento y efectos legales procedentes, incluyendo la instrucción para realizar en coordinación con los propietario del inmueble la subdivisión del predio de la que resulte la escrituración de los tramos de las



vialidades al Municipio de Zapopan, Jalisco, en los términos del levantamiento topográfico anexo presente dictamen. Esta subdivisión no tendrá costo para el particular ya que sólo está destinada a segregar las áreas de las vialidades públicas.

“**TERCERO.-** Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal, para efecto de que de seguimiento a la escrituración de los tramos viales al Municipio de Zapopan, Jalisco, poniéndose en contacto con los propietarios e informando a la Tesorería Municipal, una vez que se encuentren escrituradas las fracciones, para que los particulares pueda disponer de la cantidad a su favor, además de notificar a la Dirección de Control de Desarrollo Territorial para que actúe de igual manera en coordinación con las áreas y otorgue el visto bueno por lo que a su competencia le corresponde para la disposición del saldo a favor.

“**CUARTO.-** Notifíquese esta resolución al Tesorero Municipal, al Directora de Presupuesto y Egresos, a la Directora de Ingresos y al Director de Contabilidad, para su conocimiento y debido cumplimiento, principalmente en la parte correspondiente al registro de un saldo a favor de los C.c. Eduardo G. Solana Font, Ernesto G. Solana Esposito y Luis Miguel Solana Esposito, por la cantidad de \$17'743,790.00 (diecisiete millones setecientos cuarenta y tres setecientos noventa pesos 00/100), *una vez escriturado el tramo vial al Municipio de Zapopan, Jalisco, pudiendo disponer de ella exclusivamente para el pago* de impuestos, derechos, aprovechamientos o recargos, propios o de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, a cuenta de esta cantidad y hasta su monto, siempre que dé la instrucción por escrito los propietarios y siempre y cuando las dependencia de Patrimonio Municipal y la Dirección de Control de Desarrollo Territorial emitan su visto bueno, a la disposición del saldo en virtud de haberse cubierto con todas las obligaciones en materia Urbana.

“**QUINTO.-** Notifíquese también a la Contralora Interno para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**SEXTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a. C. Roberto Diéguez Bernal, en su carácter de Apoderado Especial de los C.c. Eduardo G. Solana Font, Ernesto G. Solana Esposito y Luis Miguel Solana Esposito, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado sobre Anillo Periférico, 100 mts. (cien metros) al sur de la Avenida Acueducto y que comercialmente es conocido como “MILENIO MOTORS”, para su conocimiento y efectos legales procedentes, en el domicilio ubicado en Federico Chopin número 5632 colonia La Estancia, en Zapopan, Jalisco.

“**SÉPTIMO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al



cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo y éste último para que informe a los Presidentes de las Comisiones Dictaminadoras el cumplimiento de la resolución.”

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún Dictamen para reservarse, respecto del segundo bloque presentado.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Sí, serían el 20/13 veinte diagonal trece y el 265/12 doscientos sesenta y cinco diagonal doce».

El **Presidente** señaló: «Sería el que está listado con el número 10 diez y el que está listado con el número 12 doce; muy bien, ¿alguien más quisiera reservarse algún Dictamen de los que vamos a votar?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, comentó: «Más que nada una observación, ahí el Secretario si me pudiera puntualizar el expediente del 2 dos».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «¿Cuál Regidor, nos repite?».

El Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, en uso de la voz, respondió: «Del 2 dos, el número de este segundo bloque».

El **Presidente** manifestó: «Sería el Dictamen 101/11 ciento uno diagonal once, ¿es ese Regidor?».

En uso de la palabra, el Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ** mencionó: «No, entonces va a ser el 1 uno, el número del expediente».

El **Presidente** comentó: «¿Cuál es el expediente?, si lo tiene a la mano?».

En uso de la voz, el Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ** expresó: «Patrimonio solicita criterios con relación a invasión de propiedades en el Colli C.T.M.».

El **Presidente** señaló: «Sí, es el 239/09 doscientos treinta y nueve diagonal cero nueve».

El Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, en uso de la palabra, manifestó: «No es el 293 doscientos noventa y tres».



El **Presidente** respondió: «No, 239/11 doscientos treinta y nueve diagonal once es en el Fraccionamiento La Escondida, el 293/09 doscientos noventa y tres diagonal cero nueve ese es el del Colli C.T.M.».

En uso de la palabra, el Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ** mencionó: «Bueno es que ese, seguimos mal 239 doscientos treinta nueve nos dijeron».

El **Presidente** comentó: «¿Ese se lo reserva?».

En uso de la voz, el Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ** expresó: «No, no, no, nomás quería puntualizar (...)».

Interviniendo el **Presidente** manifestó: «¿Le dimos mal el número?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Hay una confusión con el número, el del expediente número 1 uno, con relación al expediente número 3 tres, si pudieran nada más precisar el número de expediente».

En uso de la palabra, el **Secretario** señaló: «El número 1 uno, es el expediente 293/09 doscientos noventa y tres diagonal cero nueve y el número 3 tres, es el expediente 239/11 doscientos treinta y nueve diagonal once».

El **Presidente** comentó: «Muy bien, entonces, hasta el momento, se reserva, el expediente 20/13 veinte diagonal trece y el 265/12 doscientos sesenta y cinco diagonal doce. ¿Algún compañero Regidor tendría algún otro expediente que reservarse?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento votar en conjunto los Dictámenes presentados en el segundo bloque, identificados con los números del 1 uno al 9 nueve y el número 11 once, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el contenido de los Dictámenes presentados en el segundo bloque, identificados con los números del 1 uno al 9 nueve y el número 11 once, los cuales en votación económica resultaron **APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Quedan aprobados entonces estos Dictámenes».



Acto seguido, el **Presidente** manifestó: «Pasamos a la discusión primeramente del Dictamen que resuelve el expediente 20/13 veinte diagonal trece; aquí quiero decirles, que en este caso de este expediente, tenemos 2 dos Dictámenes, ambos versan sobre el mismo expediente, la versión primera, corresponde a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Recuperación de Espacios Públicos, la segunda versión, corresponde a las Comisiones de Seguridad Pública, Protección Civil y Servicios Públicos. Hay una divergencia en cómo se están resolviendo en Comisiones estos asuntos y básicamente la diferencia principal entre ellos, una habla de autorizar la permanencia y funcionamiento de la caseta de vigilancia, sin que se restrinja el acceso a la ciudadanía en general, esto fue votado en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y en la Comisión de Recuperación de Espacios Públicos y en la Comisión de Servicios Públicos y Seguridad, se votó autorizar la entrega en comodato a la Asociación Civil denominada Asociación de Colonos Bellas Artes, un predio ubicado precisamente en esta Avenida al ingreso del Fraccionamiento Ayamonte, para ser destinado a la construcción de operación de una caseta de vigilancia para control del ingreso al mismo y además, se está proponiendo la entrega en comodato de las áreas de cesión y de infraestructura. Bien, tiene la palabra el Regidor Augusto Valencia y si hubiera alguien más que quisiera intervenir, una vez que termine el Regidor, lo podrán hacer con todo gusto».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Simplemente comentar que mi voto será en contra, debido a la discusión que se dio ya en la Comisión de Hacienda y simplemente para eso fue la reserva; gracias».

El **Presidente** expresó: «Bien, aquí quisiera comentarles compañeros Regidores, que someteremos primeramente a votación el de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y de Recuperación de Espacios, si es aprobado, automáticamente estaríamos desechando la forma como resolvieron las Comisiones de Servicios Públicos y Seguridad Pública, esto porque resuelven el mismo asunto, nomás en sentido divergente, ¿sí?. Bien, ¿alguien más tuviera alguna duda, algún comentario con relación a estos expedientes, a este Dictamen que resuelve este expediente?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** señaló: «Sometemos entonces, primero, la forma como resolvió este expediente las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y la Comisión de Recuperación de Espacios Públicos, en este sentido, las Comisiones definen que se autorizara por el Pleno la permanencia y funcionamiento de la caseta de vigilancia sobre Avenida de las Artes, al ingreso del Fraccionamiento Ayamonte, sin que se restrinja el acceso a la ciudadanía en general. Preguntaré votos a favor, abstenciones y votos en contra, para que quede asentado en las Actas, dado que se aprecia que será una votación diferenciada. Bien, aquellos que estén a favor de este Dictamen



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

propuesto en las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y Recuperación de Espacios Públicos, aquellos que estén a favor, por favor levantar su mano en votación económica».

*[Los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Isidoro Gallardo Flores, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Oscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir su voto a favor].*

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Secretario ¿podemos contar el número de votos?».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, mencionó: «Exactamente qué estamos votando ahorita, ¿el Dictamen de la Comisión de Hacienda?».

El **Presidente** respondió: «Estamos ahorita votando el Dictamen de la Comisión de Hacienda, si es aprobado, automáticamente el otro quedaría desechado, si es rechazado, tendríamos que votar el otro Dictamen. Entonces, repetimos la votación, aquellos que estén a favor de cómo resolvieron las Comisiones de Hacienda y de Recuperación de Espacios Públicos, en votación económica favor de levantar la mano».

*[Los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Isidoro Gallardo Flores, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Oscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir su voto a favor].*

El **Presidente** expresó: «Son entonces 20 veinte votos a favor, ¿abstenciones?».



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

*[No se registran votaciones en sentido de abstención].*

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Votos en contra».

*[El Regidor Augusto Valencia López, levantó su mano para emitir el voto en contra].*

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Un voto en contra, por las razones ya expuestas por el Regidor Augusto Valencia en la Comisión de Hacienda, bien entonces queda aprobado este Dictamen, automáticamente se desecha el Dictamen aprobado por la Comisión de Servicios Públicos y Seguridad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento el Dictamen presentado en el bloque 2 dos, identificado con el número 12 doce, por el que se resuelve el expediente 265/12 doscientos sesenta y cinco diagonal doce, que determina un saldo a favor, por una afectación por obra vial.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «En el mismo sentido, estaría votando en la forma en que voté en la Comisión de Hacienda, en contra».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún otro comentario al respecto.

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración el Dictamen el Dictamen presentado en el bloque 2 dos, identificado con el número 12 doce, por lo que en votación económica solicitó a los señores Regidores, quienes estuvieran a favor, levantarán su mano para emitir el sentido de su voto.

*[Los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Isidoro Gallardo Flores, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Oscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir su voto a favor].*

El **Presidente** expresó: «Son 19 diecinueve votos a favor, ¿abstenciones?».



*[No se registran votaciones en sentido de abstención].*

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Votos en contra».

*[Los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Augusto Valencia López, levantó su mano para emitir el voto en contra].*

Al término de la votación, el **Presidente** indicó: «Se registran 2 dos votos en contra y se asienta en el Acta las razones que presentó el Regidor Augusto Valencia».

#### IX. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

Con el objeto de desahogar el noveno punto del Orden del Día, el **Presidente** turnó el uso de la palabra al Secretario para efecto de que diera cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de las Iniciativas presentadas.

En virtud de lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Iniciativa que presentan el Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro y la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, la cual tiene por objeto que se estudie y en su caso, se autorice la reforma, adición, derogación y abrogación de distintas disposiciones legales municipales con la finalidad de fortalecer el marco jurídico en materia de promoción económica; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Promoción Económica y Reglamentos y Puntos Constitucionales.

2. Iniciativa que presenta el regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes, que tiene por objeto se modifique el artículo 182 ciento ochenta y dos del Reglamento de Comercio y Servicios para el Municipio de Zapopan, a efecto de que se prohíba la venta en los tianguis de Zapopan, de todo tipo de armas de juguete o de utilería, así como de municiones, diábolos y de aire comprimido; se propone su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

3. Iniciativa que presenta la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, que tiene por objeto se estudie y en su caso, se aprueben adiciones y reformas la Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, reformando el artículo 74 setenta y cuatro también de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, par el ejercicio fiscal 2013 dos mil trece y la implementación del Programa de focalización de esfuerzos para mitigar el impacto de las zonas colindantes con grandes centros de concentración masiva de vehículos



automotores; se propone su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

4. Iniciativa que presenta la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, por la que se propone se derogue el contenido de las fracciones XX vigésima, XXI vigésima primera y XXII vigésima segunda del artículo 113 ciento trece del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco y se modifique el último párrafo del mismo, como los artículos 7 siete, 92 noventa y dos fracción XI décimo primera, 98 noventa y ocho, 109 ciento nueve, 111 ciento once fracción II segunda y su último párrafo, así como el título del Capítulo XII décimo segundo, del mismo Reglamento; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

5. Iniciativa que presenta la Regidora Andrea Margarita Márquez Villarreal, por la que se propone la reforma al Reglamento de Comercio y de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, con la finalidad de regular el giro de estancias infantiles; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Desarrollo Social y Reglamentos y Puntos Constitucionales.

6. Iniciativa que presenta el Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, que tiene por objeto se realicen diversas reformas y adiciones al Reglamento de Cementerios del Municipio de Zapopan; proponiendo su turno a las Comisiones de Servicios Públicos.

*[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, quien se incorpora en el desarrollo de la misma].*

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Muy bien, vamos entonces a dar oportunidad a que los diferentes Regidores de las Fracciones Edilicias, puedan presentar en este momento Iniciativas».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, mencionó: «Quisiera nomás adicionar que en la última Iniciativa del Regidor Eduardo Pulido, se agregue también, aparte de la Comisión de Servicios Públicos, la de Reglamentos».

El **Presidente** expresó: «Perfecto, así lo votaremos, en este momento lo agregamos».

Acto seguido, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna Iniciativa para ser presentada en la Sesión, proponiendo las Comisiones Edilicias para ser turnada.



En uso de la palabra, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** comentó: «Si las están...».

El **Presidente** manifestó: «Sí, ahorita el Secretario leyó las Iniciativas que se mandaron a Secretaría, entre ellas...».

Interviniendo la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, mencionó: «Yo tenía 5 cinco».

En uso de la voz, el **Secretario** comentó: «Son Puntos de Acuerdo Regidora, esos van en la siguiente parte».

El **Presidente** comentó: «¿Alguien tiene alguna Iniciativa que presentar en este momento, frente al Pleno?».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ**, expresó: «Gracias Presidente, buenas noches a todos, seré breve dada las circunstancias del tiempo. La primer Iniciativa, tiene por objeto que se estudie y en su caso, se autorice exhortar a la Dirección de Ecología, a fin de que se puedan crear 2 dos medios baños y 2 dos regaderas en el vivero El Guamúchil; la cuestión es que los trabajadores del vivero utilizan ciertos fertilizantes y ciertas sustancias que hacen daño a la piel, a su salud, entonces, es necesario tener, ya sea por alguna emergencia de cualquier tipo, correr hacia el baño a enjuagarse y también como proceso interno de la misma utilización de la sustancia, el que sea brevemente enjuagado para que no se intoxiquen o no hagan daño a su piel. La segunda Iniciativa, tiene la realización de estudios de la contaminación del agua en la zona del Poblado conocido como El Quemado, se está proponiendo realizar unos estudios acerca de los mantos friáticos de esa zona, para entrar más a fondo respecto del tema y; la tercer Iniciativa es respecto de la concientización de ahorro de energía eléctrica en los edificios e instalaciones municipales, haciendo una campaña interna con todos nuestros compañeros del Ayuntamiento, a fin de que seamos conscientes de no dejar aparatos prendidos toda la noche o los fines de semana que son varios días, sea computadoras, sea impresoras, la luz, el ahorro de energía general con todos los aparatos que utilizamos. Es cuanto señor Presidente, gracias».

El **Presidente** manifestó: «Muy bien Regidora Alejandrina Zambrano, adicionamos entonces a la lectura que ya hizo, ¿propuso Comisiones Regidora?, ¿nos puede decir a qué Comisiones está proponiendo que sean turnadas estas Iniciativas».



En uso de la palabra, la Regidora **ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ** mencionó: «Perdón por la brevedad, pues se me fue el mencionar a qué Comisiones se van; propongo sean turnadas, los baños en el vivero El Guamúchil, sería la propuesta turnarse para Hacienda, Patrimonio y Presupuesto; el programa de concientización de ahorro de energía sería la propuesta turnarse también a Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, por la campaña y; la realización de estudios de contaminación del agua, también sería turnada a Hacienda, gracias».

El **Presidente**, en uso de la voz, comentó: «Regidora, por el alcance de lo que está planteando, sugerimos presentarlos como Puntos de Acuerdo, son acciones, de alguna manera, más operativas que no tienen que ver directamente con modificación de Reglamentos, si nos permite, lo anexaríamos a los Puntos de Acuerdo, ¿le parece?; votamos lo de usted cuando llegemos a la propuesta de Puntos de Acuerdo para ser glosados a la siguiente Sesión».

La Regidora **ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ** expresó: «Gracias Presidente».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS**, manifestó: «Gracias Presidente, buenas noches a todos, bueno, más que nada, en este momento, la Iniciativa en cuanto a la reforma del Reglamento de Cementerios, el incremento de la población que tiene el Ayuntamiento de Zapopan, demanda una mayor atención del servicio de cementerios, en virtud de la diversidad de casos y situaciones que la Administración Municipal recibe, por lo que es medular contar con un reglamento con claridad en sus disposiciones, así como que dé certeza jurídica a los particulares que son titulares de los derechos de los servicios que brindan la Dirección de Cementerios. La reforma propuesta por el de la voz, es con el fin de cubrir algunos vacíos en el Reglamento que dan lugar a conflicto, tanto entre los particulares, como entre la administración y los gobernados. Logrando con esto, brindar una atención más eficaz y oportuna en la prestación de los servicios correspondientes a la Dirección de Cementerios. Dentro de la Iniciativa que presento, se busca actualizar el Reglamento de Cementerios, en concordancia con las modificaciones al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, así como regular los términos en que se conceden y prorrogan los derechos de uso, la transmisión de dichos derechos y proveer mecanismos de defensa de los gobernados ante los actos de autoridad que consideren violatorios de sus derechos y carentes de las formalidades de Ley. Es por eso que de conformidad con el artículo 115 ciento quince fracciones II segunda y III tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 77 setenta y siete y 86 ochenta y seis del Estado de Jalisco, artículo 40 cuarenta de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, tengo a bien proponer la reforma de los artículos 3 tres fracción II segunda, 35 treinta y cinco fracción



# ZAPOPAN

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

VII séptima, 36 treinta y seis, 50 cincuenta, 52 cincuenta y dos, 53 cincuenta y tres, y del Capítulo XI undécimo que será titulado DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO y se conformará por los números, numerales, perdón, 88 ochenta y ocho al 94 noventa y cuatro. Solicitando, que la presente Iniciativa sea turnada para su estudio a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; es cuanto Presidente, gracias».

El **Presidente** mencionó: «Gracias Regidor, entonces anexamos también, dentro de las Iniciativas que votaremos para turnar a Comisiones esta Iniciativa que presenta, con los comentarios que nos hace, para las Comisiones correspondientes. ¿Alguien más quisiera presentar alguna Iniciativa?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, comentó: «Gracias Presidente, compañeras, compañeros Regidores, quiero presentar esta Iniciativa, que es una Iniciativa que va la modificación al Reglamento de Participación Ciudadana, tiene objeto analizar y en su caso, aprobar diversas modificaciones de reglamentos de organizaciones de participación vecinal del Municipio de Zapopan, que incentiven a más personas a formar parte de las organizaciones vecinales, como son facilitar acceso a la participación, la continuidad, en función del desarrollo de proyectos, la buena, correcta organización ciudadana, la adecuación, y orientación y corresponsabilidad de gobierno, tener acceso a la información de localización de los presidentes vecinales, Presidentes vecinales del Municipio de Zapopan, promover la realización de los diagnósticos comunitarios y planes de trabajo a corto, mediano y largo plazo en cada una de las colonias. Cada Asociación Vecinal tendrá objeto de proporcionar a los vecinos información que solicite, de conformidad a la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, así como dar un informe cuatrimestral. Se modifique el artículo, el término 72 setenta y dos a 48 cuarenta y ocho horas, para subsanar cualquier anomalía detectada por la Dirección con respecto a los requisitos establecidos para que haya mayor transparencia y acceso a las convocatorias, como a la revisión ágil y confiable, se propone involucrar a la Comisión de Participación Ciudadana. Las propuestas tienen por objeto hacer las asambleas más ejecutivas y prácticas, dejando de lado la pérdida de tiempo, lo que provoca a los ciudadanos que dejen de participar dentro de las mismas asambleas. Quiero comentarles que hace algunos años que fui asesor en el área de participación ciudadana, al inicio de mi gestión como servidor público, uno de los reclamos era precisamente que los ciudadanos no se daban cuenta de la participación y de las asambleas o de las convocatorias y muchas veces los ciudadanos quisieran participar más activamente en la renovación de las mesas directivas. Decirles que es lamentable que colonias, por ejemplo, La Estancia, que hay más de 55,000 cincuenta y cinco mil habitantes, tan sólo eligen a su Presidente de asociación vecinal, alrededor de 120 ciento veinte a 300 trescientos ciudadanos habitantes de la colonia; pongo el ejemplo de la Colonia Tabachines, que igual es una colonia que tiene más de



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

30,000 treinta mil habitantes y que desgraciadamente la participación para elegir a su representante vecino es nula, y así les podría, es muy escasa, perdón, y podría irles enumerando una serie de colonias que por desconocimiento, por no tener el conocimiento a tiempo de las convocatorias, no pueden participar. Esta modificación que estoy proponiendo al Reglamento, es con la finalidad de darle más transparencia, más agilidad y que haya una mayor participación de los ciudadanos y también que haya una coparticipación en las actividades de rebosamiento, de la participación con el Municipio; yo creo que el ciudadano también se debe involucrar al desarrollo del mejoramiento de cada una de sus colonias. Es por eso que presento esta Iniciativa y es cuanto señor Presidente».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor, también la incorporamos en este momento al grupo de Iniciativas que estaremos votando para ser turnadas a Comisiones. ¿Alguien más desea presentar Iniciativas?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES**, manifestó: «Gracias señor Presidente, nomás la Iniciativa que estoy proponiendo sobre las pistolas de juguete, quería comentar que ante la situación de inseguridad que estamos viviendo y ante los acontecimientos que han pasado en algunas ocasiones donde las pistolas de juguete han estado envueltas en el acontecimiento de los asaltos, pues creo conveniente apoyar de alguna forma y con esto creo que lograríamos generar una consciencia en la sociedad y apoyar a las diversas estrategias de seguridad planeadas por usted Presidente Municipal, además de ser el primer Municipio de Jalisco en hacer una propuesta de esta naturaleza. La propuesta es la siguiente, en el capítulo séptimo del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, en el Título de Comercio en Tianguis, el artículo 182 ciento ochenta y dos dice lo siguiente: “...*Queda estrictamente prohibido que se expendan en los tianguis todo tipo de mercancías piratas, bebidas alcohólicas, sustancias tóxicas, explosivos, así como el consumo o uso de ellos. Al igual que la venta de navajas o cuchillos que no sean para fines de uso doméstico y la venta, alquiler o entrega por cualquier otro título en material pornográfico...*”. La propuesta es que dentro de este artículo 182 ciento ochenta y dos se agregue lo siguiente, que diga: “...*La venta de juguetes tipo arma o de utilería, así como de municiones, diábolos o aire comprimido...*”; para que esta situación en los tianguis, pues definitivamente quede prohibida la venta de juguetes, que creo que podemos ayudar en que los niños pues no tengan un incentivo más para que el día de mañana puedan ser parte de la delincuencia, sino buscar de alguna forma o poner cada uno de nosotros nuestro granito, para que el día de mañana puedan competir más y combatir de esta forma a la delincuencia. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias».



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

El **Presidente**, en uso de la voz, mencionó: «Muchas gracias Regidor, también la anexamos a las Iniciativas que estaremos votando».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «¿A qué Comisiones?, no escuché».

En uso de la palabra, el Regidor **ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES**, respondió: «Sí, perdón, si va a la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, expresó: «Proponer a todos la Comisión que se fuera a Participación Ciudadana y a Reglamentos».

El **Presidente**, en uso de la voz, manifestó: «¿Ésta, del Regidor Roberto Rivera?».

En uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** mencionó: «No perdón, la Iniciativa que yo presenté».

El **Presidente** expresó: «Muy bien, ¿alguien más quisiera presentar una Iniciativa en este momento?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de las Iniciativas presentadas tanto por el Secretario, como por los Regidores, a las Comisiones Edilicias propuestas, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

**X. PUNTOS DE ACUERDO.**

A fin de cumplimentar el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación y en su caso, aprobación de Puntos de Acuerdo, el **Presidente** manifestó: «En primer término procederemos a recibir la cuenta de los Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de esta Sesión, para lo cual, concedo el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento».

**a) Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.**



En cumplimiento a lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de los Puntos de Acuerdo que fueron glosados al cuadernillo de la Sesión, en los siguientes términos:

1. Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, que tiene por objeto, se inicie un proceso de revisión y modificación, en su caso, al Plan Parcial de Desarrollo Urbano, en el Distrito Urbano ZPN-1 “Zapopan Centro”, y que se establezca un efecto suspensivo en el otorgamiento de Dictámenes de Trazo, Usos y Destinos Específicos, Licencias de Construcción y Licencias o Permisos para la explotación de giros comerciales.

*[El Secretario informa a los señores Regidores que es deseo de la proponente retirar este Punto de Acuerdo para una posible presentación en una siguiente Sesión, por lo que se retira el Punto de Acuerdo identificado con el número 1 uno].*

2. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Isidoro Gallardo Flores, que tiene por objeto, se apruebe la elaboración del Libro de Valores, tradiciones y Cultura de Zapopan.

3. Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, que tiene por objeto, promover diversas acciones tendientes a la protección del parque público conocido como “Parque Los Sauces”.

4. Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, que tiene por objeto, la construcción del tramo de ciclovía faltante entre Periférico Norte y la Avenida Manuel Ávila Camacho.

5. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez, que tiene por objeto, exhortar a la Dirección General de Comunicación Social para socializar el tema de los Derechos Humanos.

6. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor, en su momento, Sergio Hernández González, que tiene por objeto, instruir a la dependencia competente, a fin de que todos los señalamientos viales que designan un lugar de estacionamiento para personas con discapacidad, del Municipio de Zapopan, especifiquen en su propia estructura que para ocupar dicho espacio, es necesario portar una acreditación por parte de la Dirección de Estacionamientos del Ayuntamiento de Zapopan.

7. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, que tiene por objeto, la aplicación de partidas presupuestales para dotar de los recursos humanos y materiales a la Dirección de Inspección de Reglamentos.



8. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, que tiene por objeto, exhortar al Presidente Municipal, para que gire instrucciones a los titulares de la Dirección General de Inspección de Reglamentos, así como a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, para que trabajen de manera conjunta, a efecto de evitar el sobrecupo en eventos de espectáculos de este Municipio.

9. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Augusto Valencia López, que tiene por objeto, someter a validación la designación del Director General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos.

10. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Augusto Valencia López, que tiene por objeto, proporcionar uniformes y un estímulo a los elementos operativos de Seguridad Pública que hayan aprobado los exámenes de control de confianza.

11. Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, que tiene por objeto, la suscripción de un convenio de coordinación fiscal y colaboración administrativa en materia de intercambio de información fiscal de padrón de contribuyentes, con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.

12. Punto de Acuerdo, presentado por el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, el cual tiene por objeto, renovar y en consecuencia, suscribir un convenio de coordinación y colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con el objeto de que esta dependencia lleve a cabo el cobro de multas por violaciones al Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros del Municipio de Zapopan, precisando que su vigencia se tenga a partir del primero de marzo de la anualidad que transcurre.

13. Punto de Acuerdo, presentado por la Regidora Andrea Margarita Márquez Villarreal, que tiene por objeto, instalar en los principales camellones, parques, jardines y áreas verdes, letreros en los cuales se plasmen leyendas que hagan alusión a la higiene del lugar, respecto a mascotas que los propietarios hagan de ellos el uso para poder pasear a sus mascotas.

14. Punto de Acuerdo, presentado por la Regidora Andrea Margarita Márquez Villarreal, que tiene por objeto, se exhorte al Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, para que implemente un programa de Carreras Familiares Pedestres de barrio en el Municipio de Zapopan.



15. Punto de Acuerdo, presentado por el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, que tiene por objeto, la suscripción de un convenio marco de colaboración, con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Movilidad, con el objeto de que esta dependencia asuma el uso de las vialidades del Municipio de Zapopan, a efecto de ejercer atribuciones solamente en materia de movilidad y tránsito, con la aclaración que en la cláusula quinta del convenio se debe tener que la vigencia correcta es hasta el término de la administración actual del Gobierno del Estado de Jalisco.

16. Punto de Acuerdo, presentado por el Regidor Augusto Valencia López, el cual tiene por objeto se inicien los procesos de certificación de confianza a inspectores y supervisores municipales.

17. Punto de Acuerdo, presentado por el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, el cual tiene por objeto la suscripción de un convenio de colaboración y ejecución y participación para el Programa de Desarrollo Turístico denominado “Rehabilitación de Imagen Urbana”, con el Gobierno del Estado y los Municipios de Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá, y el propio.

*[El Secretario informa a los señores Regidores que por iniciativa del proponente, retira este Punto de Acuerdo y en su lugar, lo presentará como de Obvia y Urgente Resolución].*

18. Punto de Acuerdo, presentado por el Presidente Municipal Dr. Héctor Robles Peiro, que tiene por objeto, la apertura de 3 tres cuentas bancarias en administración, las cuales habrán de administrar los recursos que se destinarán para las obras que se autorizarán en el Programa de Rescate de Espacios Públicos, Programa Hábitat, ambos de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial, así como del Programa 3x1 para Migrantes dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, así como que se autorice la erogación de los recursos que le corresponden al Municipio para llevar a cabo dichos programas.

*[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Isidoro Gallardo Flores, quien se incorpora en el desarrollo de la misma].*

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Bueno, son varios Puntos de Acuerdo, yo lo que sugeriría es que nos vayamos de 1 uno por 1 uno y si hay comentarios, pues los discutimos, lo analizamos, porque bueno son efectivamente bastantes, algunos pues o la gran



mayoría, seguramente requerirán alguna puntualización por parte de los ponentes o en su caso, por parte de los Regidores, entonces...».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Previo a someter a discusión los Puntos de Acuerdo, estaría solicitando en el Punto número 9 nueve, sobre la validación de la designación del Director General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, se pueda convertir en Iniciativa para que se turne a Comisiones, en particular la de Reglamentos, toda vez que me parece que es un asunto que se tiene que analizar desde esa Comisión y ayudaría a homologar el procedimiento que lleva el Gobierno del Estado, para la elección del Fiscal General, en el terreno de lo municipal, en este caso, para que se analice el procedimiento que estoy proponiendo en el Punto de Acuerdo y pediría esa modificación si lo consideran procedente».

El **Presidente** señaló: «Con todo gusto Regidor, así lo hacemos; efectivamente, el alcance tiene implicaciones reglamentarias y creo que sí valdría la pena darle una buena revisada por lo mismo ¿no?, entonces, ahorita que llegemos al Punto lo comentamos así y así lo turnamos a Comisiones, para que sea discutido y analizado. Vámonos entonces de 1 uno por 1 uno, si les parece y conforme vayamos revisándolo, damos oportunidad para que el ponente del Punto de Acuerdo pudiera adicionar comentarios o si hay algún comentario de los Regidores, pudieran ser expuestos. Con relación al primer Punto de Acuerdo, la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez ha solicitado que sea retirado, entonces ese en este momento, bueno pues no lo discutiremos».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 2 dos, presentado por el Regidor Isidoro Gallardo Flores, que tiene por objeto, se apruebe la elaboración del Libro de Valores, Tradiciones y Cultura de Zapopan.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, manifestó: «Yo nada más proponer que en el Comité Editorial, a lo mejor pudiéramos integrar a una persona de la iniciativa privada, que sea de los que van a patrocinar la emisión de estos libros, a lo mejor, pues como quien dice: el que pague, pues que tenga también voz en la medida de poder formar parte de este Comité Editorial, no sé si lo consideren correcto».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES** quien, en uso de ella, mencionó: «No, yo creo que el propósito fundamental de este libro de valores es apoyar y poderlo difundir con los directivos del sistema educativo, sobre todo, educación básica y yo al contrario, vería con muy buenos ojos que pudiera integrarse una persona con



esa visión a ese Comité Editorial, para que sea más *rica* la propuesta, ¿no? y que tenga los argumentos necesarios con las diferentes visiones, al contrario y bienvenida la propuesta».

El **Presidente** comentó: «Bien, entonces, adicionaríamos este comentario dentro de la propuesta».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, expresó: «Ahí la pregunta sería: ¿cuál es el impacto presupuestal que tiene esta propuesta que hace el Regidor Isidoro?».

En uso de la palabra, el Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES**, manifestó: «Bueno, yo, si ustedes analizan bien la propuesta, la propuesta dice que en virtud de la escasez de recursos de la administración pública, se está proponiendo que la Dirección de Promoción Económica busque patrocinadores a través de la iniciativa privada, para que puedan sostener este gasto».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna otra observación o comentario al respecto.

No habiendo más oradores, el **Presidente** señaló: «Bien entonces anexaríamos, Regidor Isidoro, los comentarios que hace la Regidora Margarita Alfaro, de que participara en este Consejo, Comité que se está conformando, para revisar tema de contenidos y todo, a uno de los patrocinadores o a algunos de los patrocinadores, ¿le parece bien?».

En uso de la palabra, el Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES** manifestó: «Sí bueno, yo no le veo ningún, para este caso específico, que se integre al Comité Editorial la persona que pueda patrocinar el libro».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Bueno, yo sí celebrar la Iniciativa del Profesor Isidoro, tuve oportunidad de dialogar con él sobre este Punto en particular y vinculada a la propuesta que hace el Regidor Roberto Carlos sobre la necesidad de generar alguna restricción de venta de artículos que incitan a la violencia, me parece que este documento va a fortalecer un posicionamiento institucional que busque llamar la atención hacia mejorar la concepción de los valores, ¿no?; hay muchísima violencia en la comunidad y creo que este tipo de productos que no impactan de manera negativa a las finanzas del Municipio, sí pueden generar por lo menos un piso mínimo de bibliografía que ayude a motivar a los jóvenes, en particular, según el segmento del texto que tuvo a bien dialogar en algunas reuniones de trabajo conmigo y bueno, celebrar este esfuerzo del Profesor Isidoro que insisto, es en beneficio, sin duda alguna, de Zapopan».



El **Presidente** comentó: «Gracias Regidor y bueno yo creo que todos valoramos mucho la iniciativa y además siendo usted docente, bueno pues conoce perfectamente como hacerlo y el tema».

No habiendo más consideraciones al respecto, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el Punto de Acuerdo identificado con el número 2 dos, presentado por el Regidor Isidoro Gallardo Flores, con las observaciones realizadas por la Regidora María Margarita Alfaro Aranguren, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 3 tres, presentado por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, que tiene por objeto, promover diversas acciones tendientes a la protección del parque público conocido como “Parque Los Sauces”.

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Aquí estamos proponiendo que podamos votarlo en este momento, en materia de lo que viene siendo la abstención de otorgar licencias o renovar las existentes, cuyo giro sea incompatible con el uso de suelo, que viene en el Punto de Acuerdo y simplemente hacer una consideración con respecto a las obras de consolidación del parque, pues simplemente que la Dirección General de Ecología nos pueda remitir simplemente una valoración para que la Comisión de Obra Pública pudiera estar llevando a cabo las acciones; es decir, aprobarlo, pero simplemente pedirle al Director de Ecología que nos haga llegar qué tipo de intervenciones tendrían que llevarse a cabo, para que sea a través de la Comisión de Asignación de Obra Pública se pueda autorizar estas obras. ¿Les parece bien?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Bueno, ahí una consulta, ¿el alcance del Acuerdo no implica cercar el parque, es simplemente habilitar el proyecto de los estudiantes del TEC?».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, quien mencionó: «No, por el contrario, es un parque que hoy está, es la recuperación de ese espacio, porque incluso hay ambulante dentro el parque y se tiene que estar recuperando el espacio para que quede totalmente público».

En uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** expresó: «Gracias».



El **Presidente** comentó: «Bien, es una Iniciativa muy noble por lo que corresponde que es una recuperación de un espacio, de un área importante».

Con las consideraciones señaladas, el **Presidente** sometió a propuesta de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo identificado con el número 3 tres, presentado por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 4 cuatro, presentado por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, que tiene por objeto, la construcción del tramo de ciclovía faltante entre Periférico Norte y la Avenida Manuel Ávila Camacho.

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Aquí estamos proponiendo también que se ejecute en los términos propuestos como bien menciona el Punto de Acuerdo, vale la pena que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, pueda simplemente darle la suficiencia presupuestal, según como lo está solicitando la Regidora, nada más hacer ese énfasis a los compañeros Regidores, que no estamos pues votando un tema presupuestal, sino que será la Comisión simplemente quien buscará la manera de darle suficiencia presupuestal a esta Iniciativa que también es muy importante, dado que es una ciclovía que efectivamente está inconclusa. ¿Alguien tuviera algún comentario al respecto?».

No habiendo oradores, el **Presidente** sometió a consideración el Punto de Acuerdo mencionado con anterioridad, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo identificado con el número 5 cinco, presentado por el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez, que tiene por objeto, exhortar a la Dirección General de Comunicación Social para socializar el tema de los Derechos Humanos.

El **Presidente**, en uso de la voz, mencionó: «Aquí estamos proponiendo Regidor, si le parece bien, que sea aprobado este exhorto y simplemente que sea la Comisión de Comunicación Social y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, quien vea ya



la parte fina de lo que implicaría si serían insertos en periódicos, espectaculares, folletos a distribuir y bueno que la propia Comisión de Comunicación también pudiera establecer qué lineamientos estarían alcanzando y de qué corte esta campaña, ¿le parece bien?».

*[El Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez asintió a lo expresado por el Presidente].*

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna observación respecto del Punto de Acuerdo.

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración de Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 5 cinco, presentado por el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez, con las observaciones previamente establecidas, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Seguimos con el Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Sergio Hernández, ahora en licencia, que tiene por objeto, instruir a la dependencia competente, a fin de que todos los señalamientos viales que designan un lugar de estacionamiento para personas con discapacidad, del Municipio de Zapopan, especifiquen en su propia estructura que para ocupar dicho espacio, es necesario portar una acreditación por parte de la Dirección de Estacionamientos. Muy bien, aquí estamos proponiendo también que lo podamos votar en este momento y que también pudiéramos incorporar a los adultos mayores y a las mujeres embarazadas, además de las personas con discapacidad, que también son usuarios de estos espacios reservados para personas con discapacidad. ¿Alguien tuviera algún comentario que hacer al respecto?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, expresó: «Si, gracias Presidente, al respecto, creo que es importante hacer la señalización en estos lugares de discapacitados, porque algunas personas creen que por tener el estado, pueden tener la facilidad de llegar a un lugar y estacionarse, sin embargo, sí no tienen los permisos correspondientes, los multan y luego vienen aquí, dando los argumentos que si ellos están embarazados o tienen alguna discapacidad o incapacidad, sin embargo, la duda sería de que lo votemos en este momento, ¿cómo vamos a implementar esta nueva forma o estas nuevas leyendas que se les pongan?, porque si es sobre los mismos que tenemos, pues podría ser, sin embargo, si es como la mayoría de los casos, con placas metálicas o algo y se van a cambiar o reemplazar por nuevas, tal vez tendríamos que erogar un gasto; entonces no sé si en este momento al aprobarlos, por la situación económica del Municipio, sea algún gasto que después nos pueda meter en complicación. Digo, si es alguna situación de nada



más señalar sobre lo que ya tenemos, no habría problema, nada más, a lo mejor no es lo más conveniente, si es reemplazar por nuevos, creo que lo más conveniente sería, aunque lo hagamos de forma urgente porque sí es necesario para no confundir a la ciudadanía, tal vez sería turnarlo a la Comisión de Hacienda y tratar de impulsarla que salga rápido, por un tema de que puede ser tema de dinero; gracias».

El **Presidente** manifestó: «Yo creo que tiene mucha razón el Regidor Ramón Ramírez en ese sentido, porque sí implicaría modificar las señalizaciones en los espacios, simplemente habría que darle suficiencia presupuestal y ver los alcances de esto. Creo que es una Iniciativa que hay que resolver de manera urgente, pero sí creo que tiene razón en ese sentido, simplemente ver la erogación que tendríamos que hacer y si lo que ya está presupuestado finalmente pudiera alcanzarnos; seríamos muy ágiles, simplemente definir las reglas y pasar rápido a la Comisión de Hacienda este tema, que sea resuelto a la brevedad en la siguiente Sesión, para que pudiéramos darle salida y trámite de manera inmediata. ¿Les parece bien entonces que lo turnemos a la Comisión de Hacienda?. Bien, entonces, en votación económica les pregunto si están de acuerdo en que este Punto de Acuerdo presentado por Sergio Hernández González, que tiene por objeto, instruir a la dependencia competente, a fin de que todos los señalamientos viales que designan un lugar de estacionamiento para personas con discapacidad, del Municipio de Zapopan, especifiquen en su propia estructura que para ocupar dicho espacio, es necesario portar una acreditación de parte de la Dirección de Estacionamientos y de la Comisión de Hacienda y pediríamos también, que trabajara la Dirección de Dictaminación en un proyecto para las reglas como se estaría llevando a cabo esto».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Ahí en ese caso, me he dado cuenta que hay de repente alguna confusión con los funcionarios sobre los requisitos o los conceptos de reglamento para imponer este tipo de multas, hay por ejemplo, la confusión si los vehículos son los que se acreditan o son las personas, ese es un asunto que me parece también tendría que haber una revisión por parte de la Comisión de Reglamentos, sería un poco más compleja la discusión, pero podría aclararles a los trabajadores del área ya las pautas a seguir o las bases que tendrían que estar cumpliendo porque se dan los absurdos que multan un vehículo donde la persona literalmente tiene el requerimiento de andar en silla de ruedas, cuando tiene a una persona que le está manejando el carro, por ejemplo, y el argumento es que la persona lo puede dejar e irse a estacionar a otro lugar; entonces hay esa falta de claridad, creo que sería importante que pudiera transitar también la propuesta en la Comisión de Reglamentos».

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Sí, yo creo que valdría la pena trabajar de manera paralela en la modificación de la señalética e ir definiendo las reglas muy claras e la



Comisión de Reglamentos, efectivamente para ver si es a la persona o al vehículo o si se da una acreditación a la persona que en cualquier vehículo que vaya pueda estacionarse en ese sentido».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, expresó: «Inclusive, se pudiera, en su caso, ya como una Iniciativa, que todo establecimiento que tuviera, pudieran otorgar ahí mismo, un distintivo para personas con discapacidad; hay discapacidades que no son permanentes que pudieran estar fracturados o que pudieran ser no permanentes, pudiera, por ejemplo, en las tiendas de autoservicios, un familiar o alguien poderles otorgar un distintivo temporal obviamente, pues al darse cuenta que están con una discapacidad temporal. Buscar una solución, porque sí muchos ciudadanos acuden aquí para decir o argumentar de que pues están embarazadas o que están fracturados y que pues obviamente no tuvieron la autorización por la Dirección de Estacionamientos y les generan una multa de más de \$6,000.00 seis mil pesos, que yo soy uno de los más promotores, en el sentido de que se deben de respetar estos lugares para personas con discapacidad y que se tienen que cuidar, inclusive yo soy de los que no está a favor de que se les otorgue descuento a ninguna persona que utilice estos lugares, pero sí efectivamente en las tiendas, en las plazas no hay nadie que les esté dando esta oportunidad a personas que tuvieran alguna discapacidad temporal. Si se pudiera mandar a Comisión, para que se analizara y adecuar el Reglamento de Estacionamientos».

El **Presidente** manifestó: «Bien, entonces, yo creo que con estos comentarios valdría la pena, por un lado, avanzar en el Punto de Acuerdo en la Comisión de Hacienda, en la parte de la señalización y meter ya como una Iniciativa muy formal, a la Comisión de Reglamentos este análisis más puntual, más fino que comenta usted Regidor y que comenta el Regidor Augusto Valencia; entonces, estaríamos pidiéndole a Secretaría del Ayuntamiento que se tenga por presentado o abierto un nuevo expediente, vinculado a la revisión del tema de los espacios con discapacidad en nuestros reglamentos municipales, iría a la Comisión de Hacienda la parte correspondiente a la señalización y a la Comisión de Reglamentos la parte ya de la revisión más puntual».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, mencionó: «Gracias, solicitar que también se pueda turnar a la Comisión de Movilidad Urbana y Conurbación, en virtud de que una de las facultades de la Comisión es precisamente la señalización».

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Turnamos entonces las dos partes ¿verdad?, la señalética y la revisión del Reglamento, perfecto».



Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LAURA LORENA HARO RAMÍREZ**, expresó: «Gracias buenas noches, referente a este tema, por nuestra parte hemos estado haciendo una revisión muy puntual sobre los criterios que tiene la Dirección de Estacionamientos y Estacionómetros, para el otorgamiento del gancho o la calcomanía, yo soy de la idea que para avanzar rápido en esta situación, podamos hacer una mesa de trabajo a la brevedad, proponer la siguiente semana, donde el tema que estamos ahorita discutiendo se pueda salir junto con el Dictamen de la Iniciativa que presenta la Regidora Valeria Guzmán, porque a final de cuentas va haber intención de modificar el Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros, entonces, creo que para no tardar mucho y empantanarnos de repente en Comisiones, que esto que estamos vertiendo aquí hoy en el Pleno, podamos revisarlo en la mesa para que enriquezca la Iniciativa de la compañera Valeria Guzmán».

En uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «A ver, yo sugeriría, si veo bien el tema de la mesa de trabajo, pero creo que puede ser esa mesa de trabajo, que resuelve que esté el Tesorero, que nos dé luz en materia de la parte presupuestal de la Dirección de Estacionamientos, inmediatamente que suba a la Comisión de Hacienda, para tampoco hacer un trámite muy burocrático, simplemente que trabajen las dependencias, que presenten la propuesta ante la Comisión de Hacienda y Hacienda simplemente valore».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, mencionó: «Nomás para puntualizar, no sé si me perdí, no se está modificando con la propuesta con la Iniciativa de la Regidora Valeria, ¿verdad?, este tema».

El **Presidente** respondió: «No, no, no, es un tema completamente diferente, a ver, Regidora Laura».

En uso de la palabra, la Regidora **LAURA LORENA HARO RAMÍREZ**, comentó: «Discutimos ahorita sobre un tema de que debe de haber una incidencia, para clarificar un poquito más el tema de los espacios para personas con discapacidad y la Iniciativa de la Regidora Valeria tiene una intención de modificar el Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros, entonces...».

Interviniendo el **Presidente**, expresó: «Pero el problema es que tiene otros alcances la Iniciativa de la Regidora Valeria, o sea, es una Iniciativa, si lo anexamos a esa Iniciativa, vamos a empantanar mucho el tema porque es compleja la Iniciativa que presentó la Regidora Valeria, por el tema de los cobros, entonces, podríamos empantanar mucho en la discusión».



Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ**, manifestó: «Buenas noches, la verdad es que es obligación de los operadores de los estacionamientos el generar esta leyenda en los mismos, sin embargo, creo que dentro del mismo Reglamento que estamos intentando modificar, se puede hacer el exhorto a ellos para que lo apliquen de manera inmediata, pero realmente sería una erogación extra por parte del Municipio».

El **Presidente** señaló: «Regidor José Antonio de la Torre y después Alejandrina Zambrano».

En uso de la voz, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** mencionó: «No todas son plazas comerciales, también hay tiendas de conveniencia que no hay administradores de estacionamientos y que tienen por obligación poner un lugar especial para personas con discapacidad. Yo sí creo que serían cuerdas diferentes o cuerdas por separado, en el sentido que, una es la propuesta de la Regidora Valeria Guzmán y otra, la propuesta que presentó nuestro compañero Regidor en licencia, en el sentido de las personas con discapacidad. Yo sí pediría que se votara por separado».

El **Presidente**, en uso de la palabra, comentó: «Sí creo que sería lo más conveniente por los alcances e inclusive las propias determinaciones del Punto de Acuerdo como se está estableciendo. Entonces, vamos a tratar de sintetizar la discusión; estaríamos, por un lado, mandando a la Comisión de Hacienda, previo trabajo de manera inmediata de Tesorería, de la Dirección de Estacionamientos, una propuesta que hable, que nos dé un diagnóstico de cuántas señalizaciones tenemos, qué impacto podría modificarla, el costo, en qué sentido estarían esta nueva señalización y qué tendríamos que hacer operativamente hablando, para que sea la Comisión de Hacienda quien simplemente dijera: “*oye debo de dar suficiencia presupuestal*”; ese sería todo un tema que tendría que avanzar a la brevedad. El segundo, abriríamos en la Comisión de Hacienda, perdón, en la comisión de Reglamentos y de Movilidad, un expediente, para que se revisara el tema de la reglamentación municipal, con relación a las sanciones vinculadas al tema de los espacios para personas con discapacidad, eso sin que la Iniciativa de la Regidora Valeria, que en alguna otra sea discutida, pudiera también tener algún alcance vinculado con este tema, pero eso lo manejaríamos de manera separada. Así entonces, en ese sentido, si están de acuerdo lo estaríamos votando, entonces, aquellos que estén a favor de este Punto de Acuerdo que presenta el Regidor con licencia Sergio Hernández, con las observaciones ya descritas previamente, en votación económica favor de levantar su mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.



Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo presentado por el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, que tiene por objeto, la aplicación de partidas presupuestales para dotar de los recursos humanos y materiales a la Dirección de Inspección de Reglamentos.

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Aquí lo que estamos proponiendo, dada la trascendencia, porque efectivamente la Dirección requiere un fortalecimiento importante tanto en la creación de transferencia de plazas como adquisición de diversos bienes, simplemente que pudieran entrar a la Comisión de Hacienda en esta nueva modificación presupuestal que se está trabajando ya en la Comisión y estaremos reportándole al Regidor el resultado de estos trabajos, previo a subirlo a una discusión, sí, tiene la palabra».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, comentó: «Gracias Presidente, sí efectivamente creo que tendría afectación de presupuesto, por lo tanto sí es necesario que pase a la Comisión de Hacienda, pero hacer un llamado a los integrantes de la Comisión de Hacienda, de la necesidad urgente de esta Dirección, para poder cumplir con su función, con su labor de atender cada una de las diferentes responsabilidades que tiene esta Dirección, ya que no tienen equipo ni siquiera de vehículos, radio-comunicación, les hace falta personal, inclusive, sería hasta necesario uniformes para el mismo personal y ver la necesidad que se le pueda dar una mejor atención. Entonces, hacer un llamado a los integrantes de la Comisión de Hacienda, que tomen en cuenta una de las Áreas más sensibles del Municipio que es la Dirección de Inspección de Reglamentos».

*[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez].*

El **Presidente** expresó: «Muy bien, entonces, con las observaciones ya descritas, tanto por el Regidor José Antonio de la Torre, como por el que tiene el uso de la voz, estaríamos votando en este momento este Punto de Acuerdo que tiene por objeto la aplicación de partidas presupuestales para dotar de los recursos humanos y materiales a la Dirección de Inspección de Reglamentos, yéndose a la Comisión de Hacienda, para que sea resuelto a la brevedad; en votación económica, aquellos que estén a favor, levantar su mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la Regidora



Laura Valeria Guzmán Vázquez, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 8 ocho, presentado por el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, que tiene por objeto, exhortar al Presidente Municipal, para que gire instrucciones a los titulares de la Dirección General de Inspección de Reglamentos, así como a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, para que trabajen de manera conjunta, a efecto de evitar el sobrecupo en eventos de espectáculos de este Municipio.

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Aquí estamos proponiendo que sea votado en este momento, que se ejecute, de ser aprobado, en la medida de las posibilidades humanas y materiales que además están determinadas por el propio Reglamento y lo que estamos sugiriendo nada más Regidor, que con relación a la rendición de informes, para no contravenir el artículo 60 sesenta del Reglamento Interno, de que las propias Comisiones no tienen funciones ejecutivas, pero que sin embargo, sí pueden citar a los diferentes Directores para que expongan su opinión, simplemente que esto se resuelva con la facultad que ya tiene la Comisión, de pedirle a los Directores presencia en las Comisiones cuando sean asunto que ustedes consideren oportunos. Nada más con esa salvedad, estaríamos votando este Punto de Acuerdo presentado por el Regidor José Antonio de la Torre, para generar un exhorto al Presidente Municipal, que gire instrucciones a los titulares de la Dirección General de Inspección de Reglamentos, así como a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, para evitar el sobrecupo en eventos de espectáculos de este Municipio. aquellos que estén por la afirmativa, favor de levantar su mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Pasamos al Punto de Acuerdo número 9 nueve en su cuadernillo, presentado por el Regidor Augusto Valencia, que tiene por objeto, someter a validación la designación del Director General de Seguridad



Pública, Protección Civil y Bomberos; como comentaba el Regidor, lo estaríamos turnando a la Comisión de Reglamentos ¿verdad Regidor?, bien, pasaría entonces con carácter de Iniciativa, entonces, sería turnado a esta Comisión, aquellos que estén a favor de que sea turnado a la Comisión de Reglamentos este Punto de Acuerdo como Iniciativa, favor de levantar su mano en votación económica».

Sometido que fue a consideración de los señores Regidores, el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, el Punto de Acuerdo identificado con el número 9 nueve, presentado por el Regidor Augusto Valencia López, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 10 diez, presentado por el Regidor Augusto Valencia López, que tiene por objeto, proporcionar uniformes y un estímulo a los elementos operativos de Seguridad Pública que hayan aprobado los exámenes de confianza.

En el uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Aquí yo nada más quisiera comentarle Regidor, ya se mandó a los recursos de SUBSEMUN, a la Partida Federal que nos están ofreciendo, el proyecto de uniformes, ya inclusive se han trabajado en las bases de licitación, para todos los elementos de la Policía y también ya está trabajándose por parte de Tesorería, la entrega de un estímulo a los cuerpos de Seguridad Pública y además de un reconocimiento por haber acreditado los exámenes de confianza; entonces, aquí yo proponerle, como finalmente ya está siendo atendido, simplemente pues que la tengamos por enterada y que sigamos con lo que está haciendo la propia administración».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «La pregunta es con relación a los uniformes ¿cuándo los estarían uniformando?, porque sí es un reclamo constante de los elementos, que solo tienen 2 dos camisas y 2 dos pantalones desde hace muchísimo tiempo; entonces, nada más precisar cuál sería la fecha de entrega y sobre los estímulos, la propuesta en el Punto de Acuerdo es similar a lo que reciben en el Gobierno del Estado como incentivo mensual, pero asumiendo la restricción de la ley que impide que tengan un ingreso adicional, por eso se plantean montos diferenciados en el Punto de Acuerdo, entre 50 cincuenta y \$60,000.00 sesenta mil pesos en una exhibición por



año y no sé si sean en las mismas consideraciones lo que están trabajando, porque de darlo solventado si son consideraciones distintas, no estaría de acuerdo».

El **Presidente** manifestó «Bien, a ver mire, vamos haciendo una cosa, en el caso de los uniformes, le comento, son cerca de 13 trece, \$14'000,000.00 catorce millones de pesos los que ya están etiquetados directamente por SUBSEMUN, ya inclusive está aprobado por la Comisión de SUBSEMUN a nivel Federal este recurso, está por llegar y bueno, no tardaríamos más de un mes en estar ya otorgando los uniformes, una vez que simplemente se abra el proceso de licitación y; en el caso de lo que comenta, lo que podemos hacer es mandar a la Comisión de Hacienda, para que ahí presente el Tesorero el proyecto que estaba trabajando él, que sea cotejado con la propuesta que usted hace y ahí determinar finalmente la viabilidad o congruencia de cada una de las razones, porque si ahorita lo votamos y lo aprobamos, a lo mejor podemos generar un conflicto con un trabajo que ya está haciendo Tesorería, lo que podríamos hacer es buscar empatar los esquemas que ya se están trabajando, ¿le parece bien?».

*[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez y sale el Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas].*

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Mi propuesta sería dividir el Punto de Acuerdo sobre proporcionar uniformes, si es algo que está en tránsito, pues se va a cumplir, ponerlo a consideración la votación el Punto de Acuerdo y en la segunda parte de la relación de estímulo, que se pueda turnar a la Comisión de Hacienda para que se cumplimente, sería la propuesta».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** quien, en uso de ella, comentó: «Gracias Presidente, en ese sentido, sí ha habido una manifestación de algunos, no nada más Policías, sino también el heroico cuerpo de Bomberos, en donde han manifestado la necesidad de tener el uniforme y equipo de botas, para poder enfrentar los incendios, sí se exhortaría también en el tema, sumándome a que sea dentro del proceso lo más rápido posible, para poder otorgarle este instrumento que muchas veces son de, pues ahora si que vitales para poder salvaguardar la integridad de los miembros del heroico cuerpo de Bomberos y que muchos Policías pues también requieren tener su equipo. Sé que está en el proceso, sé que hay un proceso por parte de SUBSEMUN, nada más también invitarlo y ojala y salga lo más pronto posible para que se considere a los Policías, pero también a los Bomberos, no sólo el uniforme, sino también el equipo de botas y todo lo que protege de las altas temperaturas».



En uso de la voz, el **Presidente** expresó: «A ver, lo que usted dice, creo que tiene mucha trascendencia y estoy recordando también una propuesta que hizo el Regidor Eduardo Pulido con relación al tema de los uniformes. A ver, yo propondría lo siguiente, para entonces ampliar el Punto de Acuerdo que ya presentó el Regidor Augusto con lo que usted está comentando, con una situación que ya también expuso el Regidor Eduardo Pulido, que a la brevedad, mandemos el asunto a la Comisión de Hacienda, para que nos expongan cómo va a ser el proceso de la compra de los uniformes, tanto de los Policías, de Protección Civil y Bomberos y de los diferentes, digamos trabajadores del Ayuntamiento, dándole prioridad al tema de Seguridad Pública y de Protección Civil, que creo que son los que requieren en este momento, de manera urgente el tema de uniformes, ahí expondríamos de dónde están las partidas, cuáles son los recursos de SUBSEMUN, que se expongan las bases de licitación y que nos den una fecha precisa y esto que lo estemos haciendo la siguiente semana a más tardar».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Bueno si les parece y con ánimo de que se vote a favor, sería la primera parte, proporcionar uniformes condicionado a lo que se resuelve en la Comisión de Hacienda, con esta ampliación y, la segunda parte, sobre el estímulo a los elementos operativos de Seguridad, en los mismos términos también que se considere en la Comisión de Hacienda, si esta de acuerdo».

Interviniendo el **Presidente**, mencionó: «Sí, lo que haríamos sería simplemente mandar a la Hacienda cada una de las propuestas, es decir, como Acuerdo del Ayuntamiento avalar efectivamente que se aceleren los procesos que ya están vigentes y que sea la Comisión de Hacienda simplemente quienes vayan determinando a la brevedad, insisto, estas reglas y la forma como se operaría».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «No, pero sería nada más un matiz, sería que se aprueben, condicionado a que Hacienda pueda determinar, porque si se manda a Hacienda para que ahí se valore, podría...».

El **Presidente**, en uso de la voz, expresó: «No, lo que pasa es que el asunto es que si lo aprobamos tal cual como usted lo solicita, es redundante, ya está, más bien lo que necesitamos es ampliar como Acuerdo del Ayuntamiento, a que se metan Protección Civil y Bomberos y otros temas que están pendientes en la administración, o sea, simplemente ampliar lo que usted está presentando y que en la Comisión de Hacienda se presenten las reglas porque si lo aprobamos así tal cual, ya está funcionando».



En uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «No digo que se apruebe tal cual, sino condicionado al tema de Hacienda, pero bueno, en los términos que lo plantean estoy de acuerdo pues».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Sí, simplemente que se amplíe y que la Comisión de Hacienda se meta también a la revisión del tema de Protección Civil y Bomberos y de los demás uniformes para todos».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en uso de la voz, comentó: «O sea, lo que sí sucedería es que sí va a haber uniformes y sí va a haber estímulos, eso es algo que...».

*[Regresa al Recinto Oficial el Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas].*

Interviniendo el **Presidente**, expresó: «Exacto, eso es algo que va a suceder, nada más Comisión de Hacienda determina y expone los trabajos previos que ya están para ello, en ese sentido estaríamos votando, ¿le parece bien».

*[El Regidor Augusto Valencia López asintió a lo expresado por el Presidente].*

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó: «Gracias Presidente, bueno al respecto, también coincido con la propuesta de Augusto y con las intervenciones del Regidor José Antonio y solicitar que se pueda turnar tal vez en esta parte que, si es que no entorpece, a la Comisión de Seguridad, en virtud de que los estímulos, aparte que pueden salir de la Comisión de Hacienda, sin embargo, ya existe también el área de Seguridad algunos estímulos que se llaman “Por evento relevante”, entonces, para también no hacer duplicidad de estímulos o que se puedan englobar y analizar bien al respecto, porque ya existen estímulos relevantes, entonces nada más para que no haya alguna duplicidad o un impacto al respecto».

El **Presidente** mencionó: «Me parece bien, me parece muy bien».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS**, comentó: «Sí gracias, yo también, aunado a esto, también comentar acerca del Punto de Acuerdo que presenté, también considerar el punto presupuestal es muy importante, por lo cual también pusimos a la consideración que se tomara en cuenta un fideicomiso, el fideicomiso es muy importante porque estamos trabajando sobre el ISR que reciben los trabajadores de Seguridad Pública, el cual es un remanente que puede ser recuperado para poder tener muchas prestaciones de corte social; es cuanto Presidente, gracias».



El **Presidente** expresó: «Perfecto, a ver, entonces, lo que haríamos sería también mandar a la Comisión de Seguridad Pública el tema de los estímulos, que sea Tesorería que nos exponga lo que ya ha estado trabajando, que ahí también se revise, simplemente para no duplicar ese tipo de apoyos, ampliar el tema de uniformes a Protección Civil y Bomberos, al resto de los trabajadores del Ayuntamiento y entonces, lo abrazamos como un Punto de Acuerdo de todo el Pleno, ¿les parece?. Bien, con estas consideraciones, aquellos que estén a favor de este Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Augusto Valencia, favor de levantar la mano en votación económica».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 11 once, que tiene por objeto, la suscripción de un convenio de coordinación fiscal y colaboración administrativa en materia de intercambio de información fiscal de padrón de contribuyentes.

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Esto, lo que está buscando es optimizar los esquemas de recaudación y obviamente, generar un intercambio de información con Gobierno del Estado, para fortalecer nuestra propia base de datos de contribuyentes morosos. ¿Alguien tuviera algún comentario al respecto?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «En este caso, estoy a favor con el contenido y firma del convenio, pero sin embargo, considero que sería conveniente una modificación en la cláusula quinta, para que en lugar de remitir al Congreso las bases de datos de los contribuyentes, se le remita sólo el informe trimestral referido en la cláusula segunda y con ello, se aseguraría que se ejercen las facultades de vigilancia, para el cumplimiento del convenio y se protege de esa forma los datos personales de los particulares. No se advierte ninguna justificación, para que la Comisión de Hacienda tenga que resguardar bases de datos que no le corresponden porque son atribuciones ejecutivas, no son legislativas».

El **Presidente** comentó: «Entonces, ¿estaría proponiendo que sea remitido directamente a la Secretaría de Finanzas?».



En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** respondió: «Como lo establece el convenio, simplemente en la parte de la cláusula quinta eliminar el envío de la base de datos a la Comisión de Hacienda, del Congreso del Estado, pero sí que se le mande el informe trimestral; la Comisión tiene atribuciones para generar alguna fiscalización, pero no para tener acceso a la base de datos de los contribuyentes».

El **Presidente** expresó: «A ver, lo que está buscando el convenio es un intercambio muy fluido de información entre el Gobierno del Estado y Zapopan, lo que buscamos es que sí conozca la Secretaría de Finanzas nuestra base de datos sobre contribuyentes, lo que usted está diciendo es nada más evitar que pasara por la Comisión de Hacienda del Congreso».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** manifestó: «Sí claro, es que el convenio lo que implica es que también se le comparta a la Comisión de Hacienda la base de datos del Municipio y lo que estoy pidiendo es que se suprima esa parte y solamente se considere el envío de un informe trimestral».

El **Presidente** mencionó: «A ver, les propongo algo, me dicen, este convenio viene directamente del Gobierno del Estado y parece ser que hay recursos en juego que son \$20'000,000.00 veinte millones de pesos, lo que yo no quisiera es que la modificación nos pudiera generar que no nos estemos adhiriendo a algo que pueda traer un beneficio económico al Municipio. En realidad, pues el límite para aprobar esto cuándo es, es mañana, me dicen».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en uso de la voz, expresó: «No, pero se puede aprobar, no incide en el fondo, al final quienes tienen que tener conocimiento de esos padrones, son quienes cobran y es el Municipio y el Gobierno del Estado, no hay una atribución por parte del Congreso del Estado, a través de la Comisión de Hacienda, que justifique que el padrón se comparta con la Comisión, sería entonces solicitar que el padrón de contribuyentes se esté distribuyendo a instancias que no son competentes, ese es el punto central, se salva la firma del convenio en la relación entre Municipio y Gobierno del Estado, pero se limita el compartir la información del padrón de contribuyentes, cumpliendo la parte de enviar un informe trimestral que es el mismo que se elabora con el Gobierno del Estado».

El **Presidente** manifestó: «Entiendo, a ver, vamos a hacer una cosa Regidor, yo acabo de tener un punto de vista con el Síndico, efectivamente el Síndico, dentro de las observaciones que hace, coincide en esto, sin embargo, lo que vamos a hacer es votar las 2 dos propuestas, tengo que someter a consideración tal cual como me lo mandó Gobierno del Estado, simplemente por el respeto y la propuesta que me está haciendo directamente



Gobierno del Estado y votamos también esta parte que usted considera, para no desechar y que quede asentado en el Acta la observación que usted está haciendo, ¿le parece?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, mencionó: «Son convenios marco, en los cuales, legalmente o lo tomas o lo dejas, se vota como lo envía el Gobierno del Estado o lo rechazamos».

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Ese es el tema, es decir, es como una regla de operación de un programa, es un convenio que me está proponiendo Gobierno del Estado, que tendría que yo entrar a una negociación, nosotros a una negociación de ciertas cláusulas para poderlo modificar».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Pero ahí la reflexión es en la parte del convenio que se firmó para el asunto de seguridad, sí se hicieron algunos ajustes en la redacción del convenio en el momento que se estaba discutiendo, entonces, no es una modificación que afecte el fondo, el fondo se está manteniendo, lo que se está buscando es la restricción o más bien, la condicionante de no distribuir el padrón con una instancia que no tiene por qué conocerla, ese sería el punto; si se vota el contenido íntegro, me parece que se estaría perdiendo la observación que estoy dando».

El **Presidente** manifestó: «A ver, tenemos, pongo sobre la mesa 2 dos posibilidades: una, que sea votar las 2 dos propuestas, como viene o con la modificación que usted dice y; la segunda, puede ser votarlo como viene, pero haciendo la observación al Gobierno del Estado, que el Pleno del Ayuntamiento observa esta parte, para ver si en ese proceso donde le informa Secretaría que fue aprobado, pero que hay una observación, pudiera, la Secretaría del Ayuntamiento, llegar a la modificación o no, de esa parte».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Pero la pregunta sería: ¿Estarían aprobando las 2 dos versiones?».

El **Presidente** respondió: «No, estaríamos aprobando como viene, pero diciéndole al Gobierno del Estado “*el Pleno observa esta situación*” y si en ese momento el Gobierno del Estado dice “*ok, enterado, lo modificamos*”, darle esa facultad al Secretario del Ayuntamiento, para poder que sea una sugerencia».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Pero incide porque si el Gobierno del Estado no lo permite, yo tendría...».



El **Presidente** manifestó: «Estaríamos aprobándolo, por eso le digo, puede ser esa salida o la otra es votar los 2 dos, votamos como viene».

Interviniendo el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «No, ahí como ustedes lo estimen, con esta salvedad».

En uso de la voz, el **Presidente** señaló: «Entonces, votemos este tema, que hacemos una observación con relación a darle las bases de datos a la Comisión de Hacienda y simplemente que sea el Secretario quien pueda en ese momento hablar con Gobierno del Estado y hacer la modificación correspondiente si es el caso. Entonces, lo vamos a votar así, viene como viene, con la observación que hace el Pleno, facultando al Secretario del Ayuntamiento, a que en esa notificación que haga con el Gobierno del Estado, busque la posibilidad de que esta observación sea solventada, de ser posible, si no, simplemente continuaríamos como está el convenio».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, comentó: «Gracias Presidente, nada más me surge una duda respecto de la cláusula décima, pasamos sobre la primer cláusula que dice que el objetivo es el intercambio de información, creo que no se cumple, porque a final de cuentas, no va a haber intercambio, el Municipio está otorgando toda la información y del Estado al Municipio no hay ningún tipo de intercambio, pero pasando sobre eso que de todos modos puede ser conveniente, respecto al punto número décimo, el Municipio se obliga, entre otras cosas, enviar a su personal a los cursos de capacitación y actualización y luego posteriormente dice, respecto al incumplimiento y que pueda terminar este convenio y previo a esto, se dice que va a ser en base a los programas operativos, entonces, la parte esta de quién va a hacer la revisión que aquí mismo se establece, es gente que viene de Gobierno del Estado, gente que se va a contratar con parte de este fondo o el Municipio ya tiene predestinado algunos servidores, más lo que se puedan implementar, básicamente porque aquí ya se establece de la actualización de servidores públicos, entonces para saber de dónde van a salir esos servidores públicos y qué vamos a dejar de cubrir».

El **Presidente** expresó: «Tienen que ser capacitados los servidores que ya están, de alguna manera, vinculados al tema, que es lo que el convenio, de alguna manera, nos está pidiendo, que participen en esta capacitación los servidores públicos que serán destinados a estas áreas».

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó: «Sí, pero en el Municipio quiénes son esos servidores, dónde están o los vamos a contratar, porque ya se establece como parte de esto que a los servidores actuales los vamos a mandar;



quiénes serían los que están destinados, de dónde van a salir o van a ser nuevas contrataciones».

El **Presidente** mencionó: «No, no contempla el convenio nuevas contrataciones como tal, simplemente el Municipio le da salida dentro de lo que ya tenemos y pues el Municipio seguirá trabajando normal, si se ve necesidad de contratar, el Municipio determinará de manera autónoma si contrata, si el convenio no nos obliga a la contratación de nuevo personal. Bien, entonces vamos haciendo como comenté, votemos el convenio así, con el comentario que hacemos una observación a eso y que sea el Secretario del Ayuntamiento quien pueda, a la hora de que notifique al Gobierno Estatal, presentar esta inquietud por parte del Pleno y si es necesario, pues que sea modificada, de ser aprobada. Si no hay otra duda al respecto, entonces, estaríamos votando este Punto de Acuerdo que tiene por objeto, la suscripción de este convenio de coordinación fiscal y colaboración administrativa en materia de intercambio de información fiscal de padrón de contribuyentes, con las observaciones ya establecidas; aquellos que estén a favor, en votación económica, favor de levantar la mano».

Sometido que fue a consideración del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 11 once, con las observaciones establecidas, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, comentó: «Solamente para hacer un anuncio a los ciudadanos que están aquí con nosotros, el estacionamiento de la Plaza Américas, se cierra a las 11 once de la noche, sin embargo, hay la posibilidad de que se les entregue un *sticker* rojo como el que tengo aquí, a los presentes, de manera que quienes quieran permanecer, se les entregará un *sticker* que tienen que entregar en la entrada del estacionamiento para que puedan abrirles y sacar su vehículo, nuevamente hacemos el anuncio porque quien no tenga el *sticker* no podrá sacar su vehículo, se los van a repartir en cada uno de sus asientos y también pues para la gente que ya tenga urgencia, que sepa que a las 11 once de la noche se cierra el estacionamiento; es todo, gracias».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Continuamos con los siguientes Puntos de Acuerdo, damos cuenta de la presencia de ciudadanos de la Colonia Ángeles de Nextipac y nos piden la conclusión de alumbrado público, electrificación en la Colonia Ángeles de Nextipac, no alcanzo a leer lo que está a la derecha, creo que valdría la pena discutir el tema ahorita que llegues a Asuntos Generales Regidor, pero si quiere le doy el uso de la palabra, simplemente para que les demos la bienvenida y estemos enterados pues que están aquí, adelante Regidor».



Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, mencionó: «Gracias, efectivamente Presidente nos acompañan ciudadanos de la Colonia Ángeles de Nextipac, hoy están haciendo nuevamente un esfuerzo, derivado de que no ha habido atención a inclusive Puntos de Acuerdo de esta Soberanía, de este Cabildo, se han presentado en el sentido de la contratación con la Comisión Federal de Electricidad, para que ya tengan alumbrado público, también se ha solicitado a la Dirección de Inspección de Reglamentos, hay una situación de contaminación impresionante ahí por Ladrilleras que no se ha solucionado y un problema gravísimo en el tema del agua que posteriormente, en el momento que sea la presentación de Puntos de Acuerdo, presentaré un exhorto para que este Ayuntamiento se sume al SIAPA para buscar una solución con esta Colonia».

El **Presidente** comentó: «Muy bien Regidor, lo vemos si quiere ahorita en temas generales y también comentamos algún tema vinculado al tema del SIAPA y la falta de agua en la Colonia y algunas acciones que ya vienen en camino y además vemos ahí si conjuntamente se establece algún compromiso por parte del Pleno del Ayuntamiento. les agradecemos la presencia a los colonos de Ángeles de Nextipac; gracias Regidor».

Continuando con el desarrollo de la Sesión, en uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Seguimos con el Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, Héctor Robles Peiro, el cual tiene por objeto, renovar y en consecuencia, suscribir un convenio de coordinación y colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con el objeto de que esta dependencia lleve a cabo el cobro de multas por violaciones al Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros del Municipio de Zapopan, precisando que su vigencia se tenga a partir del 1º primero de marzo de la anualidad que transcurre. Aquí comentarles, como ustedes saben, para facilitar el pago a los ciudadanos, se firman convenios para que el ciudadano pueda, a través de la Secretaría de Movilidad, generar los pagos correspondientes, se cobra una cuota por parte de la Secretaría de Movilidad, del 15% quince por ciento y se entera el resto al Municipio. Esto es, insisto, para facilitar los cobros de las multas a los propios ciudadanos y es un acuerdo que, perdón no de Movilidad, de Finanzas, que es un tema que viene trabajándose permanentemente año con año».

*[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial el Regidor Isidoro Gallardo Flores].*

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, mencionó: «Presidente, yo preguntar y sí es una preocupación en el sentido, estamos ya a junio, a finales de junio y bueno, por qué hasta este momento se va a firmar un convenio, cuando es una práctica constante de colaboración con el Ejecutivo del Estado, para el cobro



de las multas de estacionamiento; segunda, una pregunta ¿Quién es el responsable?, porque aquí estaría, o sea, qué pasó con las multas que ya se cobraron por parte del Gobierno del Estado y que el Gobierno del Estado estará cobrando este 15% quince por ciento de todas estas multas. La verdad es de que es un tema que debería de ser un trámite ya de arranque de administración, nosotros arrancamos en octubre y pues bueno, tuvo el tiempo suficiente para poder haber analizado todos los convenios que se tenían que firmar al término de la administración y al arranque de esta administración. Mi primera pregunta sería: ¿Quién es el responsable de haberlo puesto hasta esta fecha?, y que se tenga que hacer con fecha retroactiva; y segundo: ¿Qué va a pasar con esas multas que ya se cobraron y que no estaba este convenio?».

*[Regresa al Recinto Oficial el Regidor Isidoro Gallardo Flores, en el transcurso de la intervención anterior].*

El **Presidente** respondió: «Bien, comentarle ahí que en el caso de las multas, el Municipio ha seguido trabajando con su propio personal y las multas que ha recabado la propia Secretaría de Finanzas, en el momento donde ya tengan el convenio firmado, simplemente se le hace el depósito al Municipio. Hay que ver, no tengo aquí la respuesta de por qué hasta ahorita está llegando al Pleno la firma de este convenio, haremos obviamente una indagatoria de por qué se está mandando y finalmente, dónde estuvo atorado y cuál fue el problema y lo informamos Regidor en la siguiente, parece ser que llegó muy tarde el oficio de Planeación, déjenme, a ver si tenemos aquí los antecedentes, que efectivamente es un tema que el 28 veintiocho de febrero había vencido. Hay que ver si fue un tema directamente de nosotros o un tema de Gobierno del Estado; el 29 veintinueve de mayo se recibe un oficio por parte de la Secretaría de Planeación y dice: “...Dr. Héctor Robles Peiro, aprovecho el presente para informarle que con fecha 28 de febrero expiró la vigencia del convenio de colaboración administrativa para la recaudación de multas por infracciones al Reglamento de Servicio Público de Estacionómetros, por lo que en caso de que esa autoridad municipal considere conveniente la celebración de un nuevo convenio, le agradeceré la remisión de los documentos que a continuación se describen:...””, nos piden el Acuerdo del Ayuntamiento, nos piden un oficio emitido por la autoridad municipal, solicitando la celebración de este convenio y una vez que se entregue esto, se hará ya la publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, entonces, bueno llega relativamente tarde este oficio, hay que ver si era iniciativa nuestra buscar la renovación del mismo, adelante Regidor».

En uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, comentó: «Gracias Presidente, efectivamente lo está diciendo el titular de Planeación, pues bueno, así pedir, no sé si pudiese hacer un llamado a todos los que tengan que ver con ese tipo de



convenios, que no se esperen a la fecha final del convenio y pues por lo menos, que nos den 30 treinta días ó 60 sesenta días, pues para poderlo agendar y estar en tiempo; creo que aquí se tendría que hacer una llamada de atención al responsable que lo está poniendo hasta esta fecha, si ya se le venció el 28 veintiocho de febrero y hasta después se da cuenta de su responsabilidad, pues que nomás hacer un llamado que le estamos haciendo su tarea, le estamos, ahora si que su deber, su obligación como servidor público, debió haber estado al pendiente de esto y que hasta esta fecha nos lo están poniendo a consulta a los Regidores, nada más es una observación, me queda claro que este convenio se tiene que celebrar, que es una práctica y pues bueno, ya pasó el periodo de refrendos, que lo más grueso que tiene de recaudación y que es uno de los impuestos o uno de los recursos que puede allegarse el Municipio y que hoy lo requiere más que nunca Zapopan. Entonces, sí nomás hacer un llamado a la atención a los funcionarios, que estén al pendiente no sólo con este tipo de convenios, sino con todos que estuvieron por terminar y que por lo menos, den 60 sesenta días para poder estar al pendiente y que no nos pase nuevamente este tipo de situaciones».

El **Presidente** mencionó: «Bien Regidor, así lo hacemos y también veremos dónde estuvo la omisión (...)».

*[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial el Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra].*

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, expresó: «Si gracias, a mayor abundamiento y en el mismo contexto que comenta el Regidor José Antonio de la Torre, es respecto y más de el hacer la tarea del funcionario que estaba encargado, es de lo grave que pudiese tornarse este problema, ahorita podemos subsanar con la firma del convenio porque a partir de este momento ya entra en vigencia como aquí bien se establece y sobre esto, vamos a estar ya en un tema de regularización, sin embargo, es que ya llevamos algunos meses o una, que no se cobraron, que no lo creo o que se cobró indebidamente y esta es la situación grave que se puede dar, en virtud de que sí de alguna manera se cobraron y algún porcentaje se envió como si hubiese existido un convenio, podríamos entrar en alguna simulación por parte de las autoridades o algún cobro indebido por parte de otra y entonces, esa es la gravedad que se pudiese dar, entorno a un error de un funcionario o algunos funcionarios que no vieron respecto a su trabajo. Ya hubo un tema similar que había algunos aumentos que no se debían de hacer porque no había facultad para ello, sin embargo, en este Presidente, es que se ponga, además de la atención y el llamado, que sí le demos un análisis bien a este tema por parte de Sindicatura o de quien sea el responsable para ello, porque si se llevó a cabo algún cobro o se retiró el porcentaje como si hubiésemos firmado un convenio, creo que podemos incurrir en responsabilidad por lo que acabo de mencionar; muchas gracias».



*[Sale del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez].*

El **Presidente** señaló: «No hay ninguna situación como la que usted menciona, insisto, porque nosotros ese porcentaje, quien nos lo cobra es la Secretaría de Finanzas, si nosotros hubiéramos, por el contrario, retenido algún dinero a la Secretaría, a lo mejor así fuera; lo que sí es que en el momento y ese es el Acuerdo, que se firma automáticamente se entrega, pero sí tienen razón los 2 dos, tanto el Regidor José Antonio de la Torre como usted, vamos a revisar qué es lo que pasó ahí y además informar y hacer efectivamente un llamado importante de atención y además queda asentado en el Acta y se lo haremos llegar en su momento al servidor público vinculado a este tema. Bien, entonces, les ponemos a su consideración compañeros Regidores, este Punto de Acuerdo que busca y tiene por objeto renovar de manera también retroactiva y en consecuencia, suscribir un convenio de coordinación y colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con el objeto de que esta dependencia lleve a cabo el cobro de multas por violaciones al Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros del Municipio de Zapopan, precisando que su vigencia se tenga a partir del 1º primero de marzo de la anualidad que transcurre. Aquellos que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano, en votación económica».

Sometido que fue a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo identificado con el número 12 doce, con las observaciones emitidas por los Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Armando Morquecho Ibarra y Gerardo Rodríguez Jiménez, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

*[En la votación anterior, la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].*

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Andrea Margarita Márquez Villarreal, que tiene por objeto, se exhorte al Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, para que implemente un programa de Carreras Familiares.

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Aquí lo que estamos proponiendo, es que sea votado y siendo un exhorto, pues en realidad será COMUDE quien tendrá que revisar la viabilidad financiera y finalmente, si ya tiene programas similares o tiene ausencia de estos programas, simplemente pues para que pudiera. ¿Alguien tiene algún comentario?».



Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «¿Es el número 14 catorce?».

El **Presidente** respondió: «Es el número 14 catorce Regidor, perdón es el 13 trece, ah no, es que me lo salté, a ver, les propongo, votemos el 14 catorce porque me lo salté y ahorita regreso al 13 trece, les ofrezco. Estamos discutiendo ahorita el 14 catorce porque me salté el 13 trece, el 13 trece ahorita lo pongo a consideración, el 13 trece es de mala suerte, entonces por eso. Entonces, estaríamos discutiendo en este momento el 14 catorce, que tiene por objeto, se exhorte al Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, para que se implemente un programa de Carreras Familiares Pedestres de barrio en el Municipio de Zapopan, es un exhorto, ¿alguien tiene algún comentario?».

*[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez y sale el Regidor Héctor Javier Hernández González].*

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo identificado con el número 14 catorce, presentado por la Regidora Andrea Margarita Márquez Villarreal, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Armando Morquecho Ibarra y Héctor Javier Hernández González, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 13 trece, presentado por la Regidora Andrea Margarita Márquez Villarreal, que tiene por objeto, instalar en los principales camellones, parques, jardines y áreas verdes, letreros en los cuales se plasmen leyendas que hagan alusión a la higiene del lugar, respecto a mascotas que los propietarios saquen a pasear.

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Bueno, aquí lo que estamos proponiendo es que sea votado, pero que, insisto, que se revise las posibilidades económicas de la dependencia correspondiente, porque puede implicar una erogación».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, mencionó: «En todo caso que, antes de ser votado, yo creo que es importante el que pueda presentarse el estudio pormenorizado del costo que impacta y cómo sería el proyecto, a lo mejor que se turne a Comisión de Hacienda».



El **Presidente** comentó: «Es que se escucha como avión Regidora».

En uso de la voz, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** expresó: «Es efecto convertible, perdón es que está un poco de calor aquí Presidente, entonces, la petición sería que sí se turnara a la Comisión, para que tuviéramos el estudio pormenorizado del impacto presupuestal y...».

El **Presidente** manifestó: «Bien, ok, yo creo que como hemos hecho con algunos Puntos similares, tendríamos sí que revisar el impacto financiero, salvo que tuviera algún comentario Regidora Andrea Margarita, le doy la palabra».

La Regidora **ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL**, en uso de la voz, mencionó: «Gracias Presidente, realmente estoy de acuerdo que se mande a Hacienda, para que sea más específico lo que sea factible se pueda realizar en este Punto de Acuerdo, gracias».

En uso de la voz, el **Presidente** señaló: «Bien, entonces lo mandaríamos a la Comisión de Hacienda, igual como es un Punto de Acuerdo, pues buscar que esté una solución de manera inmediata. Aquellos que estén a favor de enviar este Punto de Acuerdo, presentado por la Regidora Andrea Márquez, a la Comisión de Hacienda, en votación económica favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Armando Morquecho Ibarra y Héctor Javier Hernández González, cuyos votos se suman a la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo, identificado con el número 15 quince, presentado por el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, que tiene por objeto, la suscripción de un convenio marco de colaboración, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Movilidad, con el objeto de que esta dependencia asuma el uso de las vialidades del Municipio de Zapopan, a efecto de ejercer atribuciones en materia de movilidad y tránsito, con la aclaración que en la cláusula quinta del convenio se debe tener que la vigencia correcta es hasta el término de la administración actual del Gobierno del Estado de Jalisco.



Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Yo ahí sí solicitaría retirar el Punto de Acuerdo, para hacer una revisión a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, ya que en el articulado transitorio, se establece que las facultades en materia de infraestructura y vigilancia, al Reglamento de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte, corresponden a las Secretarías de Infraestructura y Obra Pública y a la Fiscalía General del Estado y no a la de Movilidad con quien se pretende celebrar este convenio por parte de este Ayuntamiento; incluso, ese apartado otorga, con toda claridad, la posibilidad a los Ayuntamientos, de celebrar convenios con la Fiscalía General del Estado, para llevar a cabo funciones de policía vial municipal. Finalmente, también existe una inconsistencia entre la vigencia establecida en el convenio y la establecida en el Punto de Acuerdo; entonces, estaría solicitando se pudiera retirar, para hacer los ajustes y, en todo caso, se celebre convenios con estas otras dependencias, que son quienes tienen la atribución, según los transitorios que se aprobaron recientemente».

*[En el transcurso de la intervención anterior, regresan al Recinto Oficial los Regidores Armando Morquecho Ibarra y Héctor Javier Hernández González].*

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Bien, aquí nada más comentar que es un convenio marco que estará aterrizando en convenios más específicos, simplemente lo que hace este convenio es abrir ya la discusión y entonces sí, ya las particularidades se verían mucho más a detalle. Decirles también que el tema de balizamiento, señalética, pues ya ocurre de hecho y a través de otros convenios y ustedes saben la situación del Periférico, del mantenimiento en Periférico y cierto tipo de decisiones sobre Periférico normalmente es la Secretaría de Movilidad quien ha estado participando y de Infraestructura, efectivamente como usted comenta, en este tipo de mantenimiento y de seguimiento a algunos temas. Entonces, yo propondría que pudiéramos estarlo votando y quedan asentadas las observaciones que usted está haciendo».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, comentó: «Gracias Presidente. Al respecto, yo traía la misma observación que el Regidor Augusto Valencia, por ello, es de que creo que opinaría en el mismo sentido, en virtud de que algunas de las actividades que se hacía antes en la Secretaría de Vialidad y Transporte, más el área operativa, pues ahorita corresponden directamente a la Fiscalía y creo que este convenio se debería de hacer porque hubo mucho tiempo que no existía ningún convenio de colaboración entre los Municipios de la Zona Metropolitana y la Secretaría de Vialidad; sin embargo, el hacerlo de esta manera, podría también meternos en cuestiones complejas. Algunas de las cosas, básicamente las va a seguir haciendo la Fiscalía, aunque el Municipio asumiera la forma o la obligación de tránsito municipal, cosas como transporte público, taxi y otras cosas, tendría que ser forzosamente el Estado, sin embargo, al regularizar con este



convenio, pues le dejamos como se ha venido haciendo durante mucho tiempo, que sea la Secretaría la que se encargue de las vialidades; sin embargo, al establecer de esta manera, aunque sea un convenio marco, la situación sería que la obligación sería nada más entre Movilidad y Municipio, y Movilidad se quedó con la parte administrativa de otorgamiento de licencias, permisos y otras cosas, en parte del área operativa, por ejemplo, la fracción que se establece en la 16 dieciséis que es el aplicar y ejecutar las sanciones correspondientes, básicamente eso es completamente operativo y eso sí depende de la Fiscalía General, entonces, en este caso, creo que concuerdo con la observación que hace el Regidor Augusto de que se analice, puede ser el mismo, pero metiendo a la Fiscalía también, entonces, creo que cada uno se obliga en las formas y términos que quiere obligarse, son las reglas básicas de todos los convenios, el Municipio lo haría como aquí lo determinemos y creo que no por que sea un convenio marco que nos mande el Municipio, vamos a caer en el mismo error, a lo mejor, viene un error de origen que no analizaron o no lo revisaron previamente y caeríamos en el error por no observarlo. Entonces, sí creo que tendría que ser, por lo menos, el área operativa 100% cien por ciento de la Fiscalía General».

El **Presidente**, en uso de la voz, manifestó: «A ver, es un convenio marco que establece una coordinación, no estamos concesionando nada, no hay un alcance en ese sentido. Es un tema además que, efectivamente, en su momento, tendrá que ser la Fiscalía y obviamente la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano, la que tendría que estar también presentándonos esta posibilidad de convenio, es decir, no es excluyente, lo que les quiero transmitir es el hecho que firmemos este convenio marco con la Secretaría de Movilidad, no excluye que se firmen los convenios correspondientes con la Fiscalía General, ni con la Secretaría de Desarrollo Urbano. Entonces, en ese sentido creo que al revés, abona a que podamos trabajar de manera conjunta con la Secretaría de Movilidad, ya particularizando y aterrizando en los diferentes convenios o los diferentes acuerdos que puedan derivarse de esto, obviamente previa revisión del Síndico, los alcances del mismo; es como cuando firmamos con algunas universidades convenios marco que nos van dando pie a ir generando una serie de acuerdos y convenios en diferentes sentidos».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Yo insistiría en hacer una revisión del documento porque si bien se establece como un convenio marco, hay una serie de atribuciones que no se han esclarecido todavía en la legislación. En el sexto transitorio establece que el titular del Poder Ejecutivo Estatal va a presentar al Congreso iniciativas de reforma que resulten necesarias para adecuar el marco jurídico estatal a las nuevas denominaciones y atribuciones de las dependencias de la administración pública estatal. Es un señalamiento que hace que todavía no se concreta, o sea, todavía falta que se legisle para las atribuciones de la Secretaría de Movilidad y de manera puntual, por ejemplo, la Secretaría de Vialidad y Transporte tiene en la anterior



atribución, exclusivamente en materia de ejecución, de adjudicación de obras de infraestructura vial, pasan a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y se están estableciendo en la coordinación, en la página 4 cuatro de 6 seis, del Punto de Acuerdo, la coordinación en el titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado, autorizar la localización de obras de infraestructura carretera, la infraestructura y equipamiento vial de los derechos de vía como destinos, es una atribución que ya no le toca a la parte de la Secretaría de Movilidad y por otro lado, la Secretaría de Vialidad y Transporte, tenía exclusivamente, en materia de policía vial y pasa a la Fiscalía General del Estado y viene en otro de los puntos en la página 5 cinco, el ámbito de su competencia determinar, aplicar y ejecutar las sanciones correspondientes a quienes incurran en infracciones a esta Ley y a sus reglamentos, es una atribución que le corresponde a la Policía Vial y por tanto, a la Fiscalía, no es señalar que no se deba de llevar a cabo un convenio de esta naturaleza, pero de celebrarse en estas condiciones, se estarían violentando disposiciones normativas de una Secretaría que no puede obligarse porque ya no tiene esas atribuciones, ni siquiera para lo que establecen en el convenio marco. Yo pediría buscar un análisis más profundo sobre lo que se estaría firmando o aprobando por parte de este Pleno y firmando por los funcionarios de esta administración porque aún no hay una ley que le dé atribuciones a esta Secretaría de Movilidad».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, quien expresó: «Gracias, respecto a esto y en el mismo orden de ideas, la situación es de que el celebrar el convenio como viene, estaríamos facultando a que la Secretaría de Movilidad tenga todas las atribuciones que hicimos en el convenio, dentro de éstas, el aplicar las sanciones, me pregunto si el día de mañana o pasado, en el Municipio de Zapopan, algún tránsito, el que es el tránsito común y corriente, quiere infraccionar a alguna persona, no lo podría hacer, en virtud de que según nuestro convenio, el que va a infraccionar es la Secretaría de Movilidad, entre otras cosas, sin embargo, la Secretaría de Movilidad no tiene cuerpo operativo para infraccionar, entonces, si nos dura un tiempo en no celebrar el otro convenio con la Fiscalía que es de quien dependen los operativos, creo que estaríamos entrando a un problema, porque aunque la Secretaría antes de Vialidad, era quien infraccionaba, en este momento ya no lo hace Movilidad y entonces, es como en algunos Municipios, que cada Municipio puede ejercer sus fracciones, como en Puerto Vallarta, aunque existe tránsito estatal o existía tránsito estatal, quien infraccionaba era el Municipio porque las atribuciones ellos las tenían, nosotros tenemos las atribuciones mientras no se genere un convenio, si generamos este convenio y le damos todas las facultades a Movilidad, no podría infraccionar un tránsito común y corriente que ande en la calle en el Municipio de Zapopan, porque esas atribuciones, según nuestro convenio, se la damos a Movilidad y Movilidad no tiene cuerpo operativo para infraccionar, por lo tanto, nos quedaríamos en un limbo respecto a las infracciones en todo Zapopan y sería meternos en



una gran complicación por una irresponsabilidad o por querer hacer la firma del convenio en base a lo que nos manda el estatal mal hecho; es cuanto».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, manifestó: «Presidente, no sé si pudiéramos bajar este Punto de Acuerdo o de convenio, para analizarlo y poder entender este tema, el sentido pudiera ser correcto, nada más las funciones o las discusiones de autoridades es las que nos están *brincando*, si se pudiera bajar, creo que no hay urgencia para poder firmar este convenio y en la siguiente Sesión poderlo poner a discusión».

El **Presidente**, en uso de la voz, mencionó: «Derivado que hay varias dudas y creo que hay argumentos bastantes sólidos, lo vamos a retirar y vamos inclusive a proponer al Secretario de Movilidad, si tiene a bien acercarse a los Regidores, para que nos expliquen los alcances, las implicaciones y que también el Síndico pudiera esgrimir y analizar más a detalle este convenio, si les parece; entonces, lo retiramos para que no sea votado el día de hoy y los convocaremos a la brevedad para que analicemos el tema».

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 16 dieciséis, presentado por el Regidor Augusto Valencia López, el cual tiene por objeto se inicien procesos de certificación de confianza a inspectores y supervisores municipales.

En el uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Bueno yo aquí quería hacer algún comentario importante Regidor, decirle que tenemos ya algunas semanas trabajando con Contraloría, inclusive también a petición de usted, en un gran proyecto de evaluación de los servidores públicos, particularmente en el tema anticorrupción. El tema que plantea el Punto de Acuerdo que presenta usted, habla sobre una certificación de confianza y supervisores que no necesariamente es el espíritu que estamos buscando a través de este tema de Contraloría y sin embargo, sí ataca la esencia de lo que usted está proponiendo que es justamente evitar esquemas anticorrupción y fortalecer la operación de los buenos servidores públicos. Aquí yo lo que quería era proponerle si pudiéramos trabajar con Contraloría, que se acercara Contraloría, que pudiéramos revisar el esquema que está proponiendo la Contralora, para ver si este esquema que usted está proponiendo, pudiera entrar dentro de ese programa y de no ser el caso, entonces poderlo analizar más a detalle. Lo que no quisiera es votar algo que de alguna manera está siendo trabajado y que con una propuesta muy integrada que está trabajando la Contralora, pudiera chocar dentro del espíritu finalmente que estamos buscando tanto usted, como yo, como la Fracción de Acción Nacional y del Verde Ecologista; sí, adelante».



Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Entiendo entonces la propuesta, sería ¿retirar el Punto de Acuerdo para que se suba a una mesa de trabajo con la Contraloría?».

El **Presidente** respondió: «Para que usted participara con la Contraloría directamente en esta propuesta que se está haciendo ya en este esquema de anticorrupción que tiene contemplada evaluaciones sobre los inspectores, es decir, enriquecer lo que ya se está haciendo, para no votarlo en este momento y tener mucha claridad de cómo podríamos insertar la visión que usted trae dentro del trabajo que ya está o proponerse por parte de este esquema anticorrupción de evaluación a los servidores públicos que Contraloría está terminando de trabajar».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** manifestó: «Y ¿tendría alguna fecha tentativa para concretar el trabajo de la Contraloría?».

El **Presidente** respondió: «Sí, ahorita le comento».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ**, mencionó: «Comentar que la semana pasada se realizó la segunda etapa del curso, de los valores en el servicio público y justamente fue impartido para inspectores. Me parece que en una ocasión el Regidor José Antonio tuvo la oportunidad de estar en la primera de inspección, plática de Contraloría, en esta ocasión, la semana pasada, se dio la segunda y me parece muy motivador que ellos tengan un espacio en el que, además de que se les esté revisando y auditando lo que ellos realizan, también se trabaje su desarrollo profesional, emocional y laboral».

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Yo le propondría Regidor, que pudiéramos reunirnos la siguiente semana a la brevedad, lunes y martes con la Contralora, inclusive hacer una invitación a las diferentes coordinaciones de las Fracciones Edilicias y los Regidores que estén interesados, a fin de conocer este proyecto que se está trabajando, pudiéramos enriquecerlo y entonces, que pudiéramos sí particularizar, en cada una de las dependencias, lo que estamos viendo. Le pongo un ejemplo: se está trabajando en el tema de los incentivos y premios a los cuerpos de Seguridad Pública que están haciendo buenos servicios; se está procurando generar un esquema de denuncia ciudadana con motivo de corrupción; tiene que ver también con todo, efectivamente, lo que sucede a nivel inspección; igual, premios por desempeños, sanciones administrativas, evaluación muy puntual por parte de los ciudadanos, a través de una serie de encuestas de usuarios, es decir, es un proyecto bastante integral que se está trabajando, entonces, simplemente lo que estamos buscando que esto que usted ya trae, pudiera subirse, es decir, no estamos diciendo que no, simplemente



ver cómo podríamos empatar lo que ya se está haciendo, para no necesariamente o exclusivamente votar un tema, insisto, que no necesariamente la palabra pueda ser “certificación”, es decir, a lo mejor puede ser evaluación. Lo que queremos es conocer más a detalle lo que usted está proponiendo».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Simplemente dejar constancia sobre los cuestionamientos que he hecho de manera reiterada a la situación de la Contraloría en particular, sobre la falta de avance ágil en algunos de los temas, pero con el ánimo de aportar en este tema que es un asunto fundamental, no tendría inconveniente que esta propuesta de Punto de Acuerdo se sume a los trabajos que se llevarán a cabo por parte de la Contraloría y lo estaría, en todo caso, retirando, para subirlo a la mesa de la Contraloría y tratar de encontrar las coincidencias para poderlo someter de nueva cuenta a consideración del Pleno».

El **Presidente** manifestó: «Sí, agradecerle la voluntad política que tiene en este sentido, efectivamente, como fue un compromiso de campaña, tanto de la Fracción de Movimiento Ciudadano, Fracción de Acción Nacional y la Coalición del Verde con el PRI, de generar evaluaciones puntuales sobre los servidores públicos y particularmente en el Área de Inspección, la intención es sí generar estas evaluaciones, darnos el margen de poder detectar si hay corrupción o no, incentivos a los buenos desempeños, pero sí podemos ir juntos y que sea la siguiente semana, a la brevedad, que pudiéramos reunirnos, definir en qué esquema o bajo qué circunstancias y que sea simplemente un trabajo conjunto de las Fracciones Edilicias, agradecerle mucho su voluntad política por esto».

En uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** expresó: «Gracias».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Pasamos entonces al Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, el cual tiene por objeto la suscripción de un convenio de colaboración, ejecución y participación para el Programa de Desarrollo Turístico denominado “Rehabilitación de Imagen Urbana 2013”, con el Gobierno del Estado y los Municipios de Guadalajara, Tlaquepaque y Tonalá, Jalisco. Aquí quiero comentarles, lo voy a retirar para meterlo como un Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, parece ser que tenemos igual una urgencia por parte de la Secretaría de Turismo, que nos acaba de informar apenas hace algunos días, entonces me gustaría exponerlo en Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo número 18 dieciocho, el cual tiene por objeto, la apertura de 3 tres cuentas bancarias en administración, en las cuales se habrán de administrar los recursos que se



destinarán para las obras que se autorizarán en el Programa de Rescate de Espacios Públicos y Hábitat, ambos de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial, así como del Programa 3x1 para Migrantes de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, así como que se autorice la erogación de los recursos que le corresponden al Municipio, para llevar a cabo dichos programas.

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Comentarles que lo que estamos buscando, simplemente que Tesorería pueda aperturar ya estas cuentas en administración y como ustedes saben, la definición de las obras y la validación de estas obras, pasa por las reglas de operación y se votan en la Comisión de Asignación de Obra Pública. ¿Alguien tuviera algún comentario al respecto?».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, comentó: «En este Punto de Acuerdo, donde es la apertura de las 3 tres cuentas bancarias, estamos totalmente de acuerdo, nada más, aquí donde se manejan se autorice la erogación de los recursos que corresponden al Municipio, para llevar a cabo dichos programas, pues sí que quedara asentado que en el momento que vaya a llevarse a cabo la erogación, pues tiene que estarse aprobando qué tipo de obras son las que se estarán considerando dentro de este convenio y que sean aprobadas dentro de la Comisión de Hacienda, para efectos de que tengamos la claridad en esta erogación de recursos».

El **Presidente**, en uso de la voz, expresó: «Sí, hay plazos hay límites, hay que recordar que ya se habían firmado convenios en este sentido, hay que ver finalmente qué es lo que ya han trabajado las dependencias, yo creo que sería hacerles llegar a las Fracciones Edilicias qué obras han sido propuestas o cuáles están proponiéndose y entonces, que pudiéramos efectivamente, en la Comisión de Hacienda, lo que no esté ya conveniado, de alguna manera votado, poder revisarlas puntualmente, no hay ningún inconveniente con eso».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, identificado con el número 18 dieciocho, con las observaciones realizadas por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

**b) Puntos de Acuerdo para ser glosados en la siguiente Sesión.**



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el **Presidente** solicitó al Secretario diera cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de los Puntos de Acuerdo presentados en la Secretaría, antes del inicio de la presente Sesión.

El **Secretario**, en uso de la palabra, dio cuenta de dichos Puntos de Acuerdo, en los siguientes términos:

1. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora María Elizabeth Cruz Macías, que tiene por objeto, la instalación de una mesa de trabajo conformada por los Regidores de las Comisiones Edilicias de Equidad de Género, Derechos Humanos, Participación Ciudadana, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, con el objetivo de generar las condiciones necesarias para la instalación de un refugio temporal para las mujeres zapopanas víctimas de violencia, así como un Centro de Atención y Rehabilitación para agresores.

2. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora María Elizabeth Cruz Macías, que tiene por objeto la participación del Municipio de Zapopan, en todos los programas federales de aplicación municipal.

3. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, que tiene por objeto se establezca como política del Ayuntamiento, el criterio de que los uniformes de los servidores públicos de las diferentes dependencias municipales, sean estrictamente institucionales.

4. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, que tiene por objeto se instruya a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, lleve a cabo una revisión del estatus legal de los vendedores ambulantes, así como de los que ejercen el comercio en puestos fijos y semifijos, en el perímetro que comprende el Centro Histórico de Zapopan.

5. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, el cual tiene por objeto se estudie y en su caso, se apruebe que la Dirección General de Innovación Gubernamental y Tecnología de la Información, realice lo necesario para que sean reactivados los trabajos de las áreas de calidad que se establecieron en las Direcciones de Agua Potable y Alcantarillado, Aseo Público, Licencias, Dirección de Cementerios y Alumbrado Público, que llevaron a esas Direcciones a recibir el Certificado de Calidad de la Norma ISO 9001-2000.

6. Punto de Acuerdo que presentan los Regidores integrantes del Grupo Edilicio del Partido Acción Nacional, que propone se instruya a la Dirección General de Innovación



Gubernamental y Tecnología de la Información, lleve a cabo la implementación, en la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil, de una herramienta estadística permanente para la toma de decisiones, evaluación de resultados y rendición de cuentas en materia de seguridad pública.

7. Punto de Acuerdo que suscriben las Regidoras Ma. del Carmen Mendoza Flores y María Elizabeth Cruz Macías, por el que solicitan se instruya a la Dirección General de Obras Públicas y a la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, ambas del Municipio de Zapopan, a efecto que revisen el contenido del Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN-5 “Vallarta- Patria”, con el objeto de proceder a la revisión del uso de suelo en 2 dos predios por errores y falta de congruencia detectados.

8. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, a efecto que se instruya a la Dirección General de Obras Públicas y a la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, ambas del Municipio de Zapopan, a efecto que inicien trámites de revisión y en su caso, actualización del contenido del Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN-8 “Santa Ana Tepetitlán”.

9. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, a efecto que se estudie y en su caso se apruebe, que la administración municipal solicite a la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, realice el balizamiento y se coloque señalética horizontal y vertical en las calles López Cotilla y Pino Suárez en los cruces comprendidos entre la Avenida Hidalgo y la Avenida Laureles en la Colonia Centro de este Municipio.

En uso de la palabra, el **Presidente** señaló: «Gracias Secretario, dado que los Puntos de Acuerdo anteriores requieren un mayor estudio y análisis para su determinación, se propone glosarlos para la próxima Sesión del Pleno, en términos de lo previsto por el artículo 13 trece, último párrafo del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco».

Acto seguido, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún Punto de Acuerdo para ser presentado y glosarlo a la siguiente Sesión del Ayuntamiento, señalando su materia y objeto.

*[Se anotan a la lista de oradores, los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, José Antonio de la Torre Bravo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas].*



Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, manifestó: «Le estaba comentando a la Regidora si pudiera yo presentar primero, por respeto a los ciudadanos de la Colonia Ángeles de Nextipac, que tiene bastante rato».

El **Presidente** mencionó: «Sí, con todo gusto Regidor, nada más preguntarle ¿esto será glosado para la siguiente Sesión, no es de Obvia y Urgente Resolución?».

En uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** respondió: «Así es».

El **Presidente** expresó: «Ok, adelante Regidor».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** comentó: «Gracias Presidente, el que suscribe, Regidor José Antonio de la Torre, en mi carácter como integrante del Honorable Ayuntamiento de Zapopan; en ejercicio de las facultades que confiere el artículo 115 ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la fracción II segunda, 50 cincuenta fracción I primera de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 13 trece y 16 dieciséis y demás relativos del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Municipal de Zapopan, Jalisco, me permito someter a la consideración de este Honorable Cabildo de Zapopan, este Punto de Acuerdo, cuyo objeto es por conducto del ciudadano Presidente Municipal, se solicite al Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, primero: Se culmine la obra de drenaje que se comenzó en el año 2008 dos mil ocho, que se encuentra a lo largo de la calle San José, San Ernesto, Santa Lucía, Santa María, San Francisco, San Martín Caballero, Las Rosas, Santa Esther, San Antonio, Juan Diego y San Miguel Arcángel, en la Colonia Ángeles de Nextipac; dos, exente a los ciudadanos de dicha Colonia, de presentar Cesiones de Derechos actualizadas, relativas a los lotes donde se encuentran sus hogares, a efecto que las notificaciones de pago por los servicios del SIAPA les sean domiciliados de manera personal y con ello, puedan ser sujetos a celebrar convenios para regularizarse sobre los adeudos con dicho organismo. Aquí hago un alto y comentarle que esta Colonia es una de las colonias con mayor marginalidad y hoy les quieren cobrar, para poder actualizar sus pagos, les están solicitando Cesiones de Derechos actualizadas, ¿qué es esto?, que cada 3 tres meses están actualizando su Cesión de Derechos, ya que es una colonia ejidal o de regularización de predios rústicos y por lo tanto, hay escrituras y esto le está costando, por parte del Ejido, una cantidad de \$2,900.00 dos mil novecientos pesos, cada que se tenga que presentar un documento para regularizar o presentar una actualización de Cesión de Derechos. El motivo por lo que pido esto, es porque Ángeles de Nextipac es un asentamiento humano que se encuentra dentro de nuestro Municipio, donde habitan alrededor de 900 novecientas familias que en su mayoría, son



# ZAPOPAN

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

personas de muy bajos recursos. Por obviedad de circunstancias, han tenido innumerables problemas con los servicios públicos básicos desde hace varios años, dentro de los cuales se encuentra el suministro de agua potable, el drenaje y el alcantarillado y el alumbrado público; esto, debido a que hay trabajos para la instalación de dicha infraestructura que se encuentran inconclusos, como la obra de drenaje que se encuentra a lo largo de la calle San José, San Ernesto, Santa Lucía, Santa María, San Francisco, San Martín Caballero, Las Rosas, Santa Esther, San Antonio, Juan Diego, San Miguel Arcángel y los cuales afecta gravemente a por lo menos el 40% cuarenta por ciento de la total de las familias que radican en esta zona. Además el suministro de agua por los ciudadanos en referencia, sigue de manera intermitente, de los cuales ha generado incluso convertirse en deudores de cuotas por tan importante servicio por diversas causas, puesto que algunos vecinos de la zona no cuentan con el servicio de agua potable, pero sí les están poniendo medidores y les están cobrando el agua. Las notificaciones de pago emitidas por el Organismo en mención, les llegan a domicilios distintos, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, a través de sus representantes, han manifestado su voluntad para hacer lo necesario para que los recibos o notificaciones de pago por el servicio, sean domiciliados a cada una de las personas y con ello, los ciudadanos en esta situación antes referida, tengan la posibilidad de celebrar convenios para su realización. En torno a los adeudos por los servicios de agua, suministros por el SIAPA, sin embargo, uno de los requisitos que este Organismo pide para ello, es que los interesados presenten Cesión de Derechos actualizado, situación que esto significaría un pago extraordinario cada 3 tres meses de \$2,900.00 dos mil novecientos pesos, sobre el terreno donde se encuentra su domicilio, lo cual, de nueva cuenta, representa una erogación económica que les resulta imposible de hacer. Por lo tanto, a manera de que el Cuerpo Edificio zapopano coadyuve a satisfacer las necesidades de estos ciudadanos, además de fomentar entre ellos la cultura del cumplimiento y obligación de los servicios y aprovechamiento de beneficios del SIAPA, puede otorgarle, quiero proponerles a ustedes, compañeras y compañeros Regidores, primero: se tenga presentado y fundamentado legalmente el presente Punto de Acuerdo; segundo, que por conducto del ciudadano Presidente Municipal, Héctor Robles Peiro, se solicite al Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, culmine la obra de drenaje que se comenzó en el año 2008 dos mil ocho, que se encuentra a lo largo de las calles antes mencionadas; tercero, se faculte al Presidente Municipal, al Secretario y al Síndico, todos ellos de Zapopan, para que suscriban los documentos necesarios, a fin de dar el cumplimiento de este Acuerdo y; también solicitar que se les exente de presentar esta actualización de Cesión de Derechos que también quiero hacer una aclaración en el tema, los recibos de agua de SIAPA no son comprobantes de o que se reciban como comprobantes de domicilio, simplemente son recibos de agua al domicilio y al predio que se le estaría dotando el servicio. Es cuanto señor Presidente».



*[Sale del Recinto Oficial el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, en el transcurso de la intervención anterior].*

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor, glosamos al cuadernillo de la siguiente Sesión estos temas tan importantes, comentarles a los ciudadanos que nos visitan que hay en materia de infraestructura, efectivamente en el tema de pavimentos y electrificaciones, drenajes, habría que revisar qué es lo que tenemos ya aprobado en COPLADEMUN para Ángeles de Nextipac, ver la inmediatez de estos temas y en el caso más urgente de lo que son los cobros del SIAPA y la falta de agua en algunas zonas, decirles que está por subir un Punto de Acuerdo donde estaremos dando recursos para que este programa fallido de “Todos con Agua” pueda ser subsanado y pueda ser solventado para que las colonias, 19 diecinueve colonias de Zapopan que tienen la infraestructura, puedan recibir el agua; son 19 diecinueve colonias y Ángeles de Nextipac está en el listado del número 2 dos, como la prioridad, no solamente del SIAPA sino del Municipio, tenemos en el número 1 uno La Magdalena que es una colonia que no tiene nada o hasta algunos días no tenía absolutamente nada de agua y después está Ángeles de Nextipac. Ese es un tema que ya está discutido por parte del Consejo del SIAPA, está discutido con los Presidentes Municipales y el caso de la infraestructura, bueno pues creo que el Punto de Acuerdo que presenta el Regidor es muy exhaustivo en ese sentido, vamos a trabajar de manera rápida para que podamos darle salida».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, manifestó: «Gracias Presidente, el pedirle también, mire, yo había platicado con el Director de la Subgerencia de Servicios que está aquí en Ávila Camacho y nos pedía, que él está con toda la disposición, pero pedía por parte de la autoridad municipal, la solicitud de que se condonaran las Cesiones de Derechos, que es un tema que ellos mismos no entienden, me dice que ellos no entiende el por qué se le están solicitando o se les está obligando por parte de la Dirección y que para el tema de auditoría interna del mismo sistema, se necesitaría una solicitud formal por parte del Ayuntamiento, para que fueran exentos de la solicitud de Cesiones actualizadas, Cesiones de Derechos actualizadas de los ciudadanos; con esto, podrían los ciudadanos solicitar convenios de pago, ya que se han atrasado en algunos pagos y ellos están en la disposición de pagar, pero para ello, se necesita tener el comprobante del domicilio del predio que se estaría a solicitar este convenio; entonces, si pudiéramos hacer esta solicitud al SIAPA, para que se les exente a la Colonia Ángeles de Nextipac, estar actualizando. Ellos presentan ya un documento de Cesión de Derechos, nada más que son Cesiones de Derechos que yo no veo la necesidad que se esté actualizando cada 3 tres meses».



El **Presidente** mencionó: «Vamos a pedirle a Sindicatura nada más que nos revise este tema a la brevedad, para poder llevar a la junta del SIAPA y directamente al titular del SIAPA esta solicitud que está haciendo Regidor y le damos informes a la brevedad, a más tardar lunes o martes, simplemente para cuidar el tema jurídico y que esté garantizado».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, comentó: «Gracias Presidente, ok, les encargaré mucho y usted como miembro también del Consejo del SIAPA, pues encargarle el tema y también recordarles que por ahí había presentado en la Sesión pasada, en las Sesiones pasadas, el tema de la electrificación del contrato que aún todavía no se ha podido dotar de este contrato y por lo tanto, ni siquiera se le puede, la Dirección de Alumbrado Público, el poder considerar a poner luminarias, derivado de que todavía no se tiene este contrato con la Comisión Federal de Electricidad. El pedirles la urgencia para que se celebre este contrato».

El **Presidente**, en uso de la voz, expresó: «Así ya lo estoy comentando con el Secretario, que estuve en comunicación con el Delegado de CFE y pues vamos a pedirle que avancemos a la brevedad».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó: «Si gracias, al respecto, igual, si van a hacer alguna instrucción a algunos de los Directores para que vean temas relacionados con agua o luz, comentar también que en el Húmedo de Nextipac tienen la misma situación; por ahí hace 2 dos meses más o menos, solicitamos vía oficios, que se viera en qué situación estaba, visitamos la Colonia y prácticamente tienen como una obra que hizo el Municipio, con relación con recursos también federales, se hizo todo el planteamiento, ya están los posteos, los cableados y todo, simplemente falta entregar por lo menos en el asunto del Húmedo, falta hacer nada más una conexión, es algo muy sencillo para conectar lo que es la red interna que ya se hizo de todo el posteo y cable, para alimentarlo con lo que es la guía, entonces ya está prácticamente todo, nada más es que finiquitemos el asunto. Entonces, aprovechando si van a ver estos asuntos, pues que en el Húmedo y en los alrededores ya está prácticamente todo y nada más es ver de qué forma se entrega esta parte y que pueda ya haber electricidad en toda aquella área; muchas gracias».

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Bien, así le estoy indicando al Secretario que también incluya este tema del Húmedo de Nextipac; bien Regidor, muchas gracias, ¿tiene más Puntos de Acuerdo que presentar?. Le damos el uso de la voz a la Regidora».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, comentó: «Gracias, bueno el Punto de Acuerdo que yo quiero presentar, tiene



el siguiente fin: emitir un exhorto a COMUDE, con el fin de que analice y considere ayudar a generar condiciones para la práctica del deporte de alto rendimiento, en lo que sería las inmediaciones del estadio OMNILIFE, con respecto a los ciclistas de ruta. Quiero hacerles más o menos una pequeña presentación de la problemática que viven estos deportistas de alto rendimiento y que nos piden apoyo para generar condiciones de seguridad, porque hay un alto riesgo de ser atropellados y también pues de cualquier otro problema de seguridad. En mayo, me parece, hubo una persona atropellada ahí en ese circuito, en esa ruta y de ahí sale la inquietud a estos deportistas, de buscar apoyo para que, tanto el Ayuntamiento, como la Secretaría de Movilidad, puedan apoyarlos y generar condiciones un poquito más seguras. Lo interesante del proyecto, es que ahora si que es una de varias voluntades, ya se sumó, por una parte, la Secretaría de Movilidad y les otorgan un oficio a esta organización que se llama "Ruta segura", en donde les autorizan implementar 400 cuatrocientos conos, 10 diez señales móviles informativas y bandereros para que puedan, en ciertos días y horas, para que puedan los ciclistas utilizar esta área de una manera más segura. Traigo aquí algunas fotografías nada más para que puedan ver un poquito la necesidad, *hijole*, casi no se ve, ¿no alcanzan a ver ahí verdad?, ¿alcanzan a ver aunque sea las luces?. Bueno, es la problemática, prácticamente ha venido haciendo un uso en donde estas personas han encontrado ahí el área donde puedan ellos entrenar, entonces, hay cerca, aproximadamente de 200 doscientos ciclistas diarios en esa zona y que entrenan para triatlones y competencias, inclusive gente del CODE entrena aquí en esta área y ellos piden, específicamente, ya con el apoyo y la autorización de vialidad, piden del Ayuntamiento que COMUDE pueda encargarse un poquito y abanderar la logística de poner estos conos y quitarlos 4 cuatro días a la semana, 2 dos veces al día, pero en realidad yo considero que es importante que como Ayuntamiento podamos ayudar a esta Iniciativa de estas personas y también pues la naturaleza de COMUDE es realmente brindar condiciones para fomentar el deporte en la sociedad; entonces, yo creo que con un poquito de voluntad y ellos encargándose realmente de la logística de poner los conos, quitar los conos y aparte poner unos bandereros para algunos cruces que necesitan, la Secretaría de Vialidad ya hizo unos planos tal cual de la ruta, de lo que se necesita, es prácticamente que COMUDE se organice y pueda implementar nada más personal para que pueda encargarse del proyecto y brindarles a estas personas la seguridad que están planteando, digo los invito, ojalá, yo aquí tengo los planos que quieren conocer un poquito más de la ruta y el proyecto, pero creo que es una buena oportunidad para el Ayuntamiento que ya está prácticamente dada, ellos inclusive esta organización compra los conos que sean necesarios para poderlos poner, son 400 cuatrocientos conos, son muchísimos, yo creo que es algo importante para el Ayuntamiento fomentar el deporte y generar estas condiciones porque si es muchísima gente y cada vez hay más gente interesada en el ciclismo ruta o bien corredores o lo que sea, ojalá y pudiéramos intervenir y apoyar a esta noble causa; es cuanto señor Presidente».



*[Durante el transcurso de la intervención anterior, se proyectaron imágenes alusivas al tema].*

*[El Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra, sale del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior].*

El **Presidente** expresó: «Sí Regidora, yo la felicito y quiero platicarle que el fin de semana pasado estuve con el Secretario de Movilidad, justamente hablando de este tema, este grupo de ciclistas ya se acercaron a la Secretaría de Movilidad e inclusive hay una propuesta ya de meter cierto tipo de infraestructura, no definitiva, para garantizarles que en esta zona del Bajío, sea una ruta permanente inclusive de ciclismo, no nada más que estuviera vigente en los tiempos que ellos entrenan, sino que ya se establezca como una especie de circuito permanente para las personas que les gusta hacer este deporte. Yo lo veo con un gran optimismo esto que usted está presentando, entonces cuente que será dictaminado a la brevedad, porque insisto, hay un gran ímpetu por parte de ellos, una intención de Gobierno del Estado y bueno, qué bueno que usted trae el tema y que lo trae con mucha claridad, cuente con eso Regidora».

*[Regresa al Recinto Oficial durante el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Hugo Rodríguez Díaz].*

En uso de la palabra, la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, manifestó: «Nada más para concretar, independientemente de que se pueda dar esa infraestructura, por lo pronto COMUDE que pueda entrar ahorita a...».

Interviniendo el **Presidente**, mencionó: «Sí, lo que haríamos sería, como será glosado a la votación, inmediatamente la siguiente semana que COMUDE ya analice cómo pudiera operarlo y que seamos nosotros quienes veamos con Obras Públicas cómo pudiéramos armar el circuito, de acuerdo a la propuesta que ellos están estableciendo en este mapa».

La Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN** expresó: «Ok, perfecto, muchas gracias».

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Gracias Regidora, Regidor José Antonio de la Torre, le regresamos el uso de la voz».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, manifestó: «Gracias Presidente, igualmente, en las facultades que me otorga la Constitución,



# ZAPOPAN

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

quiero presentar este Punto de Acuerdo que tiene como objeto, se instruya a las dependencias de Inspección de Reglamentos, Mercados, lleven a cabo las acciones necesarias para que sean retirados y reubicados los comerciantes que de manera deliberada han extendido en tianguis en las calles 3ra Oriente, 8va Sur, Emiliano Zapata, mismo que se instala los sábados en la Colonia Jardines de Nuevo México. Los tianguis municipales que se instalan en vías públicas, están presentando ya serios problemas de convivencia social en algunas colonias de Zapopan. Tal es el caso del que se instala tradicionalmente los sábados en la Colonia Jardines de Nuevo México sobre el arrollo vial de 3ra Oriente. Hace algunos años los límites llegaban hasta su cruce con la calle 8va Sur. Por esta parte, en la Asociación Vecinal de Jardines de Nuevo México se llevó a cabo una consulta ciudadana el día 7 siete de agosto de 2005 dos mil cinco, en la que se cuestionaba si los vecinos avalaban una ampliación territorial del tianguis por la Calle 3ra Oriente después de su cruce a la Calle 8va Sur, hasta llegar a la Calle Emiliano Zapata y continuar sobre la misma, hasta llegar a la Carretera a la Base Aérea. En dicha encuesta, todos los vecinos consultados de la principal calle que en ese entonces se afectaría, externaron su votación en contra de ello, ya que sus viviendas se verían perjudicadas. A pesar de haber emitido su rechazo, el tianguis se extendió ocasionando hoy en día serios problemas a los vecinos que habitan esta Colonia. Para efectos de autorizar la extensión territorial de un tianguis, se tienen que llevar a cabo mediante un Acuerdo aprobado en Sesión de Pleno del Ayuntamiento, tal como lo dictan las normas aplicables en materia de comercio en vía pública. En concreto, el artículo 189 ciento ochenta y nueve, en donde manifiesta que sólo mediante Acuerdo del Ayuntamiento se podrá autorizar la instalación y funcionamiento de nuevos tianguis, así como ampliar la extensión de uno ya establecido. Asimismo, se deberán realizar los estudios pertinentes y oírse la petición de los interesados, así como la opinión de la Asociaciones Vecinales y los colonos del lugar en que se intente su instalación. Previo a su operación formal, el nuevo grupo de comerciantes que forme el tianguis, deberá cumplir con las obligaciones que le impone el presente Reglamento. Este paso se obvió y arbitrariamente esta calle desde hace años se ve invadida cada sábado por comerciantes de todo tipo. Generando una gran molestia además de roces que los vecinos tienen con los comerciantes, ya que obstruyen cocheras, además de provocar un intenso tráfico, ya que la calle Emiliano Zapata era una de las salidas hacia la Avenida Aviación, concentrándose todos los vehículos por la calle 8va Sur. El día 14 catorce de noviembre de 2007 dos mil siete, la Dirección de Participación Ciudadana elaboró una encuesta en la que consultó a 17 diecisiete vecinos directamente afectados y estos fueron los resultados: encuestados 17 diecisiete, favorables 4 cuatro, desfavorables 12 doce, no quiso opinar 2 dos, no encuestados 2 dos y fincas solas fueron 7 siete. Los vecinos afectados elaboraron otro documento el día 27 veintisiete de noviembre de 2012 dos mil doce, donde firman los vecinos de las calles 3ra Oriente, 8va Sur y Emiliano Zapata, donde exponen que se encuentran vulnerables ante alguna eventualidad o emergencia, ya que la zona donde se estableció el tianguis se encuentra rodeada de fábricas



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

que manejan solventes, a la vez que grandes cantidades de gas para la elaboración de los productos, violando con esto la normatividad aplicable en la materia. En el mismo tenor que los anteriores, pido que se reubique este tianguis a un sitio menos conflictivos en temas de protección civil, fábricas asentadas en esta zona, así como la movilidad de las zonas de conflicto. Le fue dirigido también un oficio a la Sala de Regidores, al Licenciado Cristian Leopoldo Ortiz Rodríguez, Director de Mercados el día 19 diecinueve de abril de 2013 dos mil trece y el escrito en el que se solicitó información relacionada con los permisos emitidos a esta ampliación. Siendo la contestación por medio de otro oficio donde se manifiesta que el comercio al aire libre establecido sobre esa vialidad se encuentra en proceso de verificación por parte del Cabildo, quien de acuerdo al Reglamento de Comercio está facultado para autorizar o en su caso, proceder a retirar a los comerciantes. Quiero comentar entonces, se está permitiendo que cualquier comerciante se pueda instalar y no haya nadie que esté regulando el comercio en las vialidades o en las calles de nuestro Municipio. En consecuencia, ante lo expuesto y fundamentado, de conformidad a las Leyes y Reglamentos respectivos, propongo a la consideración de este Ayuntamiento, primero, se tenga presentado y fundamentado legalmente el presente Acuerdo. Segundo, se instruya a las dependencias de Inspección de Reglamentos y Mercados, lleven a cabo las acciones necesarias para que sean retirados y reubicados los comerciantes que de manera deliberada han extendido el tianguis a las Calles 3era Oriente, 8va Sur y Emiliano Zapata, mismo que se instala los sábados en la Colonia Jardines de Nuevo México. Tercero, Se instruya al Secretario del Ayuntamiento con la finalidad de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

*[Salen del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior, los Regidores Juan Ramón Ramírez Gloria y Alejandrina Zambrano Muñoz, quienes se incorporan en el desarrollo de la misma].*

El **Presidente** mencionó: «Muy bien Regidor, lo vamos entonces a glosar al cuadernillo de la siguiente Sesión, siendo un tema muy importante vinculado al comercio y la problemática que se genera con los vecinos, cuente con eso. ¿Tiene algún otro Punto de Acuerdo?, adelante, por favor».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, comentó: «Me voy más concreto, me voy a los resolutivos de otro Punto de Acuerdo que quiero presentar, que tiene como objeto que el Presidente Municipal instruya a las dependencias municipales correspondientes, para que lleve a cabo las acciones necesarias para recuperar el vaso lacustre denominado Presa Santa Lucía. En la Sesión pasada, presenté un Punto de Acuerdo en donde se estaba, deliberadamente, secando o desviando los cauces de agua de la Presa Santa Lucía y este sentido, quisiera poner a su consideración, que este Punto de Acuerdo pudiera exhortarse a CEAS, al igual que a la Comisión Nacional del



# ZAPOPAN

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

Agua, para que revise, ya que han invertido una cantidad exorbitante en cuestión de recursos para poder sanear esta cuenca que hoy está completamente seca, derivado de que han desviado los cauces del agua. Quisiera que sea tomado en cuenta este Acuerdo, que el Presidente Municipal instruya a las dependencias municipales correspondientes, para que lleven a cabo las acciones necesarias, para recuperar el vaso lacustre denominado Presa Santa Lucía e impedir la proliferación de asentamientos humanos en esa zona y tercero, que por conducto del Presidente Municipal de Zapopan, se realice una petición formal a la Comisión Nacional del Agua, para que realicen un estudio técnico del estado que guarda el vaso lacustre denominado Presa Santa Lucía o Presa San José y asimismo, se lleven a cabo las acciones tendientes a la recuperación de este vaso lacustre. Sería cuanto señor Presidente».

*[Sale del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo y regresa el Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra].*

En uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Gracias Regidor, el tema efectivamente de la Presa Santa Lucía es un tema muy importante en el Municipio, que ha tenido pues mucha polémica y hay mucha presión por urbanizar esa zona, efectivamente lo que necesitamos es ser, y ya había algún avance, pero hay que fortalecerlo con este Punto de Acuerdo, es diagnosticar dónde se cerraron esos afluentes que la alimentaban y ver cómo pudiéramos recuperar esa vaso lacustre también muy importante que, además, hay un Decreto Federal al respecto. Entonces, con todo gusto trabajamos en ello y votamos en la siguiente Sesión el Punto de Acuerdo. Seguía en el uso de la voz, el Regidor Enrique Torres Ibarra, adelante Regidor Enrique Torres».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ENRIQUE TORRES IBARRA**, manifestó: «Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores, me permito presentar ante este Pleno, 3 tres Puntos de Acuerdo para ser votados en la siguiente Sesión de Cabildo, tal y como marcan la reglamentación interna de nuestro Ayuntamiento. El primer Punto de Acuerdo que tiene por objeto la creación de una biblioteca y un museo deportivos y la dotación de oficinas centrales al Organismo Público Descentralizado COMUDE, con la finalidad de cuidar y vigilar la Unidad Deportiva Tabachines, una de las más emblemáticas de nuestro Municipio, así como permitir a COMUDE la estabilidad de tener oficinas propias. El segundo Punto de Acuerdo, que modifica el Dictamen de los expedientes 153/12 ciento cincuenta y tres diagonal doce y 168/12 ciento sesenta y ocho diagonal doce, aprobados en Sesión de Cabildo del día 27 veintisiete de septiembre del 2012 dos mil doce, con la finalidad de la suscripción del convenio de administración de los espacios deportivos entre COMUDE y el Ayuntamiento de Zapopan. El tercer Punto de Acuerdo, tiene por objeto la creación de la primera Clínica Municipal de Medicina Deportiva, mismos de los



cuales obviaré su lectura, en virtud de que serán votados en la siguiente Sesión, por lo cual se circularán posteriormente con anticipación para su estudio y posterior votación; es cuanto señor Presidente».

El **Presidente** mencionó: «Muy bien Regidor, muchas gracias y lo anexamos al cuadernillo de la siguiente Sesión, efectivamente COMUDE requiere instalaciones y creo que es una buena Iniciativa bastante interesante».

*[Regresa al Recinto Oficial el Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo].*

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ**, comentó: «Gracias Presidente, con su permiso, el presente Punto de Acuerdo es básicamente una campaña para fomentar el registro de recién nacidos en el Municipio de Zapopan, dentro del plazo de 180 ciento ochenta días siguientes al nacimiento. Es muy importante el que registremos a los bebés porque a lo largo de la vida obviamente tenemos que hacer trámites oficiales, más sin embargo, si no tenemos un Acta de nacimiento, no se pueden llevar a cabo los mismos, afectando de forma directa las posibilidades de desarrollo de cada persona. es muy importante tener documentos, ya que esto va erosionando las oportunidades escolares y laborales de estas personas y se concluye en un detrimento de los derechos esenciales de la personalidad, como lo es el contar con un nombre. Lo que yo propongo es realizar una campaña que se difunda entre la ciudadanía, que se le informe todo lo necesario para realizar el trámite de registro y que debe de ser de 180 ciento ochenta días. Muchas personas y más dentro de la zona rural de Zapopan, no tienen el conocimiento en ocasiones y por desconocimiento no registran a sus bebés y nos hemos encontrado también a personas ya muy mayores que no tienen Acta de nacimiento y que pueden acceder a varios apoyos del Gobierno, pero no llevan a cabo el proceso por no tener un Acta. Es muy esencial para cualquier trámite de nuestra vida, por lo cual, pido que se realice esta campaña, a través de la dependencia del Registro Civil y sea extensa a todo el interior del Municipio; es cuanto señor Presidente, muchas gracias».

El **Presidente** expresó: «Muchas gracias Regidora, anexamos también este Punto de Acuerdo al cuadernillo de la siguiente Sesión para ser analizado y discutido. Tiene la palabra el Regidor Eduardo Pulido, adelante, el Regidor declina su intervención, muchas gracias Regidor. ¿Alguien más desea presentar algún Punto de Acuerdo para ser glosado a la siguiente Sesión del Ayuntamiento?».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ**, manifestó: «Perdón Presidente, solamente anexar los que ya comenté que se conviertan en Puntos de Acuerdo de acuerdo para...».



El **Presidente** mencionó: «Sí, efectivamente los que había ya leído a la hora de Iniciativas, los estaríamos anexando como Puntos de Acuerdo que usted está presentando para ser glosados para la siguiente Sesión, con todo gusto».

La Regidora **ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ**, en uso de la voz, expresó: «Muchas gracias».

Debido a que los Puntos de Acuerdo presentados por los Regidores, requieren un mayor estudio para su determinación, el **Presidente** propuso a los señores Regidores, glosarlos para la próxima Sesión del Pleno, en términos de los previsto por el artículo 13 trece último párrafo del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Perfecto, se glosan al cuadernillo para la siguiente Sesión».

**c) Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.**

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el **Presidente** solicitó al Secretario diera cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de los Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentados en la Secretaría, antes del inicio de la presente Sesión.

El **Secretario**, en uso de la palabra, dio cuenta de dichos Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, en los siguientes términos:

1. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta la Regidora Griselda Morales González, que tiene por objeto se instruya a la Dirección General de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo la limpieza del cauce de aguas pluviales ubicado en la Colonia Balcones de la Cantera, en la calle González gallo, entre las calles Cantera Amarilla y Cantera Morada, así como la Dirección de Protección Civil, para que realice todas las acciones necesarias para evitar inundaciones en el mencionado cauce.

2. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes, que tiene por objeto se firme Acuerdo entre el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco y el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, para crear el Comité para la Prevención de Accidentes y Contingencias en el Municipio de Zapopan, Jalisco.



3. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, a efecto de que se apruebe apoyo económico para la compra de los dispositivos y materiales que requieren los jóvenes del equipo NÉTICABOTS-5 (CINVESTAV Guadalajara) el cual concursará en ROBOCUP 2013, a celebrarse en Eindhoven, Holanda del 26 veintiséis al 30 treinta de junio del presente año, equipo conformado por 5 cinco jóvenes, de los cuales, 3 tres son zapopanos, estudiantes de la Secundaria Técnica número 116 ciento dieciséis, los cuales a una semana de partir al evento no tienen el material o herramientas necesarias para realizar el proyecto con el que participarán en dicho torneo.

4. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Regidor Profesor Isidoro Gallardo Flores, que tiene por objeto, se apruebe realizar una verificación a los anuncios espectaculares instalados en el Municipio de Zapopan, para prevenir contingencias en este temporal de lluvias.

5. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra, que tiene por objeto se analice y en su caso, se autorice la designación de Apoderado o Procurador Especial por parte de este Ayuntamiento, al Lic. Carlos Miguel Flores Preciado, en los términos señalados en el Punto de Acuerdo.

6. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, el cual tiene por objeto se autorice modificar las obras a realizar con los recursos provenientes del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con cargo al ramo General 23 veintitrés, provisiones salariales y económicas, autorizado en el Anexo 19 diecinueve del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 dos mil trece.

7. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, el cual tiene por objeto se autorice al Presidente, al Síndico, así como al Secretario de este Ayuntamiento, a suscribir el Convenio para llevar a cabo el proyecto "Señalización Turística en Zona Metropolitana de Guadalajara", con el Gobierno del Estado de Jalisco, los Municipios de Guadalajara, Tlaquepaque y Tonalá.

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Muy bien, vamos, si les parece bien, antes de darles la palabra, para que ustedes puedan presentar los Punto de Obvia y Urgente Resolución en este momento que traigan, poder iniciar la discusión de estos Puntos de Acuerdo que ya fueron previamente presentados, ver si efectivamente son Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución y estar en condiciones de votarlo. Recordarles



también que habíamos comentado, como parte de alguna propuesta que hizo en su momento el Regidor Augusto Valencia, el Regidor José Antonio de la Torre, de la importancia, en tanto lo normábamos, de presentar con anticipación, por lo menos antes de la Sesión, los Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, para evitarnos justamente ser sorprendidos y no traer la información suficiente al respecto. Entonces, vamos a darle prioridad a estos Puntos de Acuerdo que fueron previamente turnados y ahorita les damos la palabra si traen Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución y analizaremos en su momento, la viabilidad de los mismos».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, comentó: «Si gracias, ahorita que nos toque el uso de la voz respecto de estos Puntos de Obvia y Urgente Resolución, me gustaría, como hace un momento solicitó el Regidor José Antonio, en este caso, si me permitiesen empezar con el Punto que voy a presentar, en virtud de que es respecto de los estudiantes de la Secundaria 116 ciento dieciséis que siguen aquí con nosotros y mañana entran a las clases, creo que a las 7 siete de la mañana, entonces para empezar y que pudiesen agotar el tema y que se puedan retirar; gracias».

El **Presidente** expresó: «Sí, adelante Regidor, si no tiene inconveniente ningún otro Regidor, adelante, pudiéramos empezar entonces con el número 3 tres, que además, usted había presentado previamente antes del inicio de la Sesión; adelante Regidor».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** manifestó: «Gracias Presidente, primero, antes que nada, darle ya una bienvenida y qué bueno que están aquí los estudiantes de la Secundaria 116 ciento dieciséis, sus padres y el Coordinador Ulises, de lo que les explicaremos ahorita en este caso, es el Coordinador de CINVESTAV Jalisco. Al respecto, les comento lo trascendente que pudiese ser este Punto de Acuerdo, en virtud de que hubo un concurso, si gustan sentarse también, gracias, hubo un concurso en robótica que se empezó por varias etapas, son estudiantes de una Secundaria de aquí de Zapopan, fueron ganando los diversos procesos, hasta que ganaron lo que fue el Torneo Nacional de Robótica y ganaron con esto el pase para un concurso que se va a dar del 26 veintiséis al 30 treinta de junio en Eindhoven, Holanda. Sobre esto, se les está apoyando por parte de la Secretaría de Educación, pudieron obtener el apoyo de la Secretaría de Educación, sin embargo, nada más en cuanto a vuelos, estadía y alimentación, sin embargo, no tienen los implementos para llevar a cabo sus proyectos con los cuales ganaron aquí y allá pues se van a medir con potencias como Japón y los países europeos, Estados Unidos y otros. Se los comento brevemente, pero sí para que sepan los antecedentes y el por qué me gustaría presentarlo en este momento de Obvia y Urgente Resolución, pues en virtud de que el domingo sale su vuelo y todavía no tienen los materiales para participar y dado a que este Ayuntamiento nos hemos caracterizado por empujar a jóvenes como la última vez



de que dimos 21 veintiún tabletas al Cabildo Infantil, creo que podemos hacer un esfuerzo para poder apoyar a estos alumnos de la secundaria zapopana, donde pueden traer una trascendencia, no sólo para el Municipio, sino dependiendo de los resultados, hasta para el País. Me permito leerlo rápidamente este Punto de Acuerdo y como lo comentan, esto es para efecto de solicitar apoyos para los estudiantes; esto viene en base a un proceso que hace la Secretaría de Educación y CINVESTAV Guadalajara, donde se lleva a cabo una capacitación, de esta capacitación se seleccionan, al concluir ésta, 27 veintisiete de los mejores estudiantes, para pasar al Torneo de Robótica 2013 dos mil trece, que se llevó a cabo en el CAMPUS Puebla, uno de los premios a quien ganara, era participar en el torneo internacional, ganan 5 cinco personas de Jalisco, 3 tres de ellos zapopanos de nombres Noe Alejandro Salinas, Gustavo Lara Castillo y Nadia Carolina, son de la Secundaria 116 ciento dieciséis ubicada en la Zona Industrial de Altagracia, participan, ganan ya, viene lo que es el propio premio, lo anexamos al Punto de Acuerdo y sobre esto, pues tienen su pase a Eindhoven, Holanda. Sobre esto, como les comento, consiguen el apoyo a través de la Secretaría de Educación, para lo que es la cuestión de los vuelos, los viáticos y la estadía, sin embargo, para llevar a cabo el proyecto netamente con el que ganaron y tener mayor calidad para el mismo, se necesitan diversas herramientas de trabajo, ya se las expusimos en el propio Punto de Acuerdo, entre las que se encuentran 3 tres Lap Top con ciertas características, 4 cuatro baterías, 4 cuatro Arduino mega, cargadores de batería, 4 cuatro sensores ultrasónicos, una soldadura de estaño-plomo, 5 cinco micromotorreductores, 3 tres compas con ciertas características, entre otras cosas. Sobre esto, nosotros planteamos una cotización y básicamente en coordinación con el propio Centro de Investigaciones y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, nos dan unos costos de entre 42 cuarenta y dos y \$47,000.00 cuarenta y siete mil pesos, de las características y básicamente la solicitud que se nos hace es de que el Municipio de Zapopan apoyemos, ya sea ayudándoles a comprar o con el propio material, si es que lo tenemos en el Ayuntamiento, para que nos puedan representar ahora si que al Municipio de Zapopan, en Eindhoven, Holanda, como ven, traen hasta la camisa de la Secundaria con el escudo de México. En algún momento dado, si hasta los patrocinamos, podemos hacer que, no sé, si pueden llevar algo del Municipio, donde se pudiese representar, creo que si un buen resultado sería una nota no nada más local, sería una nota a nivel nacional, donde el Municipio pudiese sentirse orgulloso de que fue alguno de los que patrocinaron a estos jóvenes que en algún momento dado, pueden ser grandes futuros no solo de Zapopan, sino del País. Siempre hemos visto apoyos deportivos, casi siempre, que son muy buenos, sin embargo, muy pocas veces tenemos talentos en este tipo de ciencia, ahora los tenemos, son de Zapopan, tenemos la oportunidad de apoyarlos con poca cantidad y es para efecto este Punto de Acuerdo. Básicamente solicitamos que se apruebe que es de Obvia y Urgente Resolución, en virtud de que es la siguiente semana el concurso, salen el domingo a Europa y pues solicitar el apoyo,



ya sea económico o de los materiales, para efecto de que lleven a cabo, de una forma decente, su competencia en Holanda; es cuanto».

*[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores].*

El **Presidente**, en uso de la voz, comentó: «Gracias Regidor Juan Ramón, bueno pues en primer lugar qué bueno que están presentes, agradecerles que a estas horas de la noche y más si tienen clases, estén aquí, también a sus padres, gracias; felicitarlos, decirles que nos sentimos muy orgullosos, qué bueno que estén participando en este tipo de iniciativas y justamente viéndolos a ustedes estoy haciendo memoria que mañana van a estar aquí a las 11 once de la mañana un equipo de estudiantes de la Universidad Panamericana, justamente que también estarán participando en un concurso a nivel internacional de robótica, ellos parece ser que ya están inclusive galardonados, no sé si sea parte del mismo concurso, bueno vienen también ellos a platicar mañana y bueno pues decirles que Zapopan se ha convertido gracias a ustedes y a otras personas en un gran lugar de innovación y un vocacionamiento muy importante este tipo de temas, que están en el mero tema del futuro y que esperamos, cuando estemos viejitos todos aquí, verlos como grandes científicos y aportadores para el País como bien decía el Regidor Ramón Ramírez, yo creo que todos los Regidores lo vemos con mucha simpatía, un reconocimiento al Regidor Juan Ramón por traer este tipo de temas importantes al Pleno del Ayuntamiento y lo que estaremos haciendo es simplemente ver qué tenemos ya aquí listo para entregárselos y que sería en efectivo. Entonces, yo le giraría instrucciones, de acuerdo al Punto de Acuerdo del Regidor Juan Ramón, al Secretario para que pudiéramos tocar base con los estudiantes, a través obviamente del Regidor y pudiéramos ya determinar los montos de apoyo, en especie y en efectivo, si es que tenemos cosas en especie, si no, bueno simplemente generar esto sin ningún problema. Si Regidor Juan Ramón, adelante».

*[La Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores regresa al Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior].*

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** mencionó: «Gracias Presidente, aparte de agradecerle y reconocer la buena voluntad que siempre se ha tenido aquí con los jóvenes, comentarle que también es parte del mismo Torneo Internacional, ellos participan en una categoría en específico RCJ, yo creo que los de la Panamericana que vienen deben estar nomás en alguna otra categoría y aprovechando la buena voluntad, independientemente del resultado que traigan a nivel internacional, no sé si el Ayuntamiento pudiésemos, a su regreso, hacerles algún reconocimiento, en virtud de que bien o mal, ya ganaron a nivel nacional esta participación y son zapopaneros; gracias».



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

El **Presidente** expresó: «Por supuesto, con todo gusto, pues muchas felicidades, Secretario ¿ibas a comentar algo?».

En uso de la palabra, el **Secretario** manifestó: «Sí, para ir acelerando los temas, si es de aprobarse por los señores Regidores, es importante que la escuela sepa que necesitamos nada más una solicitud por escrito de la propia escuela, a efecto de que la Dirección Municipal tenga el sustento, aparte del Acuerdo del Ayuntamiento, para que podamos proceder».

*[La Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez sale del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior].*

El **Presidente**, en uso de la voz, comentó: «Formalizar nada más el trámite, sí o por parte de los padres de familia, lo que pasa es que cada cheque que se emite por parte del Ayuntamiento tiene que dejar un sustento, un respaldo simplemente, entonces, felicitarlos de nuevo, muchas gracias por estar aquí y sometemos entonces a consideración este Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria para aprobar este apoyo económico para la compra de los dispositivos y materiales que requieren los jóvenes del equipo NÉTICABOTS-5 (CINVESTAV Guadalajara), el cual concursará en ROBOCUP 2013, a celebrarse en Eindhoven, Holanda del 26 veintiséis al 30 treinta de junio y este equipo está conformado por 5 cinco jóvenes, de los cuales 3 tres son zapopanos, estudiantes de la Secundaria Técnica 116 ciento dieciséis. Primero les pregunto a los compañeros Regidores si consideran que este Punto de Acuerdo es de Obvia y Urgente Resolución, en votación económica, favor de levantar su mano».

Sometida que fue, a consideración de los señores Regidores, la Obvia y Urgente Resolución del Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, identificado con el número tres, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, identificado con el número 3 tres, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la Regidora Laura Valeria



Guzmán Vázquez, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado, felicidades, muchas felicidades».

Continuando con el orden original como se habían presentado a la Secretaría del Ayuntamiento los Punto de Acuerdo, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta la Regidora Griselda Morales González, que tiene por objeto se instruya a la Dirección General de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo la limpieza del cauce de aguas pluviales ubicado en la Colonia Balcones de la Cantera, en la calle González gallo, entre las calles Cantera Amarilla y Cantera Morada, así como la Dirección de Protección Civil, para que realice todas las acciones necesarias para evitar inundaciones en el mencionado cauce.

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Nada más comentar aquí a los compañeros Regidores, que el Ayuntamiento ha venido realizando pues ya desde hace algunas semanas desazolves, limpiezas de algunos cauces, manposteos, apercebimientos a familias que se encuentran en zonas de riesgo y bueno pues obviamente también invitarlos a que si detectan en sus trabajos en campo alguna situación vinculada a este tipo de temas, pues que la Dirección de Protección Civil y Servicios Públicos y Obras Públicas, están en la mejor disposición de atender inmediatamente el llamado que ustedes hagan para evitar alguna tragedia en este temporal de lluvias. Regidora, ¿quisiera comentar algo al respecto?».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **GRISELDA MORALES GONZÁLEZ**, comentó: «Gracias Presidente, nada más comentar respecto a este tema, que efectivamente en esta colonia, a raíz de esta tormenta que algunos nos sorprendió el día lunes, pues hubo un cauce de corriente de agua pluvial donde arrastró varios tipos de, hubo un desprendimiento y cuarteaduras en la propia calle, que bien lo mencionó, que fue de la calle González Gallo, pero al día siguiente, de esta lluvia, nos dimos cuenta que el cauce de las aguas pluviales había arrastrado diverso tipo de desechos, incluso llantas, muebles y todo tipo de desechos, esto nos lo encontramos a la mitad de la calle, por lo que también se encuentra una parrilla que está anidada de basura y el canal se encuentra lleno de todo tipo de desechos, por lo que es urgente ponerle atención a este asunto, para efecto de evitar pues alguna desgracia personal. Es por eso que se instruye nada más que Servicios Públicos para que limpien este cauce de esta corriente de agua pluvial y a la Dirección de Protección Civil para que concientice a la gente de esta zona, para que no tire basura de cualquier tipo de desechos en este cauce y se pueda conservar lo mejor limpio posible; es cuanto Presidente».



*[En el transcurso de la intervención anterior, regresa la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez y sale el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria].*

El **Presidente** expresó: «Muchas gracias Regidora, bueno pues creo que es un tema importante, hay que ver si efectivamente ha sido o no atendido, creo que vale la pena estar atentos a ese tipo de situaciones. ¿Alguien tuviera algún comentario?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Gracias, mi pregunta sería, en todo caso, ¿cuál sería la motivación de presentarlo al Pleno, cuando el Ayuntamiento tiene atribuciones reglamentarias para hacer estas intervenciones y posteriormente informarlo a la Comisión de Asignación de Obra Pública?».

En uso de la voz, el **Presidente** respondió: «Yo más bien creo que en las facultades que tienen los Regidores de traer asuntos que pueden implicar algún riesgo para la ciudadanía o temas de relevancia para las colonias, a lo mejor y no digo que sea el caso, dentro de este programa de contingencias, tal vez esa zona no está siendo impactada como debiera ser o limpiada o ayudada y pues a lo mejor la Regidora está detectando que hace falta hacer algunas acciones y bueno pues simplemente está alertando al Pleno. Como vamos a votar otros Puntos de Acuerdo, simplemente lo que está proponiendo es que se le pida a las Direcciones correspondientes que hagan los desazolves o las obras correspondientes, no son obras públicas vinculadas a provisión de infraestructura básica, si no más bien, a la contingencia».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, manifestó: «Gracias, aquí me parece importante lo que señala la Regidora, en el sentido de que en las visitas a campo que se pueden hacer por parte de cada uno de nosotros, si estamos observando situaciones como las que hoy menciona, pues es importante que se comenten aquí para que las direcciones correspondientes, lleven a cabo las acciones necesarias para evitar cualquier tipo de riesgo para la sociedad y también que, si en su caso, se requiere hacer algún trabajo específico de obra pública, pues tendría que ser pasada a la Comisión de Asignación de Obra Pública».

El **Presidente** mencionó: «Así es».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «No, lo que yo quiero alertar es que las Sesiones del Pleno llevan una agenda que pueda estar desvinculada a las emergencias, la autoridad municipal, si se hace el reporte, tiene atribuciones reglamentarias para hacer intervenciones inmediatas, el cuestionamiento es ese pues, si no es más allá que alertar o llamar la atención sobre un hecho concreto, porque si



# ZAPOPAN

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

implica la intervención de la autoridad municipal con recursos públicos, el mecanismo tendría que ser los que tiene la administración municipal, porque si no, entonces, si hay otra emergencia, nos tendríamos que esperar a que haya Sesión de Pleno para venir y decir que hay otra emergencia, o sea, es esa la reflexión, digo, no estoy en contra de que se haga el llamado y que se genere toda esta dinámica, pero hay un cauce normativo muy específico para atender las emergencias y evitar que sea con Puntos de Acuerdo las intervenciones del Municipio, si es que la intención del Punto de Acuerdo es la intervención del Municipio, eso es lo que estaba preguntando».

*[Regresa al Recinto Oficial el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria].*

El **Presidente** expresó: «Sí yo creo que la intención de la Regidora y corrijáme si no es así, es detectó una situación que a lo mejor no está siendo atendida y viene al Pleno, como no tiene facultades ejecutivas, a que a través de un Acuerdo del Pleno, que a través de los Acuerdos se pueden llevar a cabo acciones ejecutivas, simplemente alertar a las propias direcciones, que como usted comenta, también el cauce puede ser simplemente directamente hacer una llamada a las direcciones correspondientes y poder estar solventando ese tipo de temas; pero es un tema en permanente discusión que hemos tenido en otras Sesiones donde finalmente hay muchos Puntos de Acuerdo que tienen un carácter más ejecutivo y operativo que legislación, le hemos permitido a los Regidores tener esa posibilidad de presentar en el Pleno, situaciones que puedan incidir directamente en la administración pública municipal, dado que el único, en ese caso, siendo muy estrictos, quien pudiera girar instrucciones es el Presidente Municipal. Vamos con las consideraciones del Regidor Augusto Valencia a proceder a revisar, primero, si es un Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, aquellos que consideren que este es un Punto de Obvia y Urgente Resolución, en votación económica favor de levantar su mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 1 uno, presentado por la Regidora Griselda Morales González, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento el Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 2 dos, que presenta el



Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes, que tiene por objeto se firme entre este Ayuntamiento y el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco el convenio para crear el Comité para la Prevención de Accidentes y Contingencias en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES**, manifestó: «Seré muy breve, como sabemos, Zapopan es uno de los Municipios donde mayores accidentes tenemos y más en el área de accidentes automovilísticos, que no solamente es esto, sino se pueden ver en varias situaciones como también en la escuela y en las casas y en otros lados más, pero la intención de hacer este convenio, es que realmente hay muchos programas que en el Gobierno del Estado se están trabajando, que no se han podido bajar como uno quisiera y con este convenio, la intención es que lo bajemos y que estemos ahora si que buscando la forma de adquirir mayor rapidez todos los programas que están haciendo, así como la seguridad se ha vuelto ya como una segunda de salud pública, entonces, la intervención es buscar, mediante estos programas, que se reduzcan todos los accidentes como comentaba, viales, para que Zapopan esté mucho mejor. Aparte, sería el primer Municipio de la Zona Metropolitana en hacer este convenio, lo cual considero que sería muy importante, ojalá y lo podamos votar a favor y créanme que sería algo sumamente relevante para el área de salud, porque sí efectivamente Zapopan tiene demasiados accidentes y ojalá y podamos reducirlos mediante estos convenios y los programas que queremos sacar provecho mediante el CEPAJ. Nuevamente muchas gracias y es cuanto señor Presidente».

*[La Regidora María Elizabeth Cruz Macías sale del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior].*

El **Presidente** mencionó: «Muy bien, ¿alguien tiene algún comentario con relación a este Punto de Acuerdo?».

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento si el Punto de Acuerdo identificado con el número 2 dos, presentado por el Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes, es de Obvia y Urgente Resolución, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la Regidora María Elizabeth Cruz Macías, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Regidor



Roberto Carlos Rivera Miramontes, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la Regidora María Elizabeth Cruz Macías, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Se aprueba».

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Regidor Isidoro Gallardo Flores, que tiene por objeto, se apruebe realizar una verificación a los anuncios espectaculares instalados en el Municipio de Zapopan, Jalisco, para prevenir contingencias en este temporal de lluvias.

*[Regresa al Recinto Oficial la Regidora María Elizabeth Cruz Macías].*

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, comentó: «Si nos gustaría aquí que ese Punto lo pudiera amplificar, exponer exactamente».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES**, quien expresó: «A ver, otra vez Maricarmen, si es tan amable».

En uso de la palabra, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** manifestó: «Es que no tenemos el Punto de Acuerdo que nos hayan circulado, nos lo circularon a lo mejor por vía de correo electrónico, pero sí quisiera que...».

Interviniendo el Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES**, mencionó: «Es uno que tiene un folder, se circuló por las 2 dos vías, pero con mucho gusto le explico. El propósito de este Punto de Acuerdo es que en este temporal de lluvias, se ha venido manifestando por los expertos, que puede ser más fuerte que el año pasado, en la primer lluvia que se tuvo en esta Zona Metropolitana, cayó un espectacular en la Ciudad de Guadalajara, esto significa que si fue una primer lluvia y si nosotros esperamos el temporal de lluvias más fuertes que el año pasado, pues creo que debemos de estar muy pendientes del estado que guardan estos espectaculares en el ámbito del territorio de Zapopan, para preveer que no vayan a caerse y pueda ocasionar un desastre entre las viviendas, los vehículos, las calles, los peatones y demás. Lo que se está previendo en este Punto de Acuerdo es que se le pida a las direcciones correspondientes de Reglamentos, Obras Públicas, Protección Civil y si es posible entre los propios Policías, que en sus recorridos que están haciendo, hagan una revisión constante de todo lo que se tiene agendado o que se tiene en un padrón de usuarios, en el ámbito de los



espectaculares, para que revisen que estén en perfecto estado y las condiciones no vayan a crear, a través de los desastres, pues un desastre que nos pueda tener en ese momento».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** quien, en uso de ella, comentó: «Gracias Presidente, me sumo a la preocupación, pero no es tanto también el decir que hay muchos espectaculares que no cuentan con la licencia y están al amparo de una autoridad jurisdiccional y sí es necesario, ya esta contaminación visual que afecta cada vez más a la Zona Metropolitana, en nuestro caso, en el Municipio de Zapopan, pues sí buscar que ya no se esté autorizando ni espectaculares ni vallas, celebro que en días pasados, enfrente del Auditoria TELMEX, hayan clausurado estas vallas y que ponen también en riesgo a los ciudadanos, son muchos de estos con los vientos, con las tormentas como la que cayó en días pasados, también ponen en riesgo a los ciudadanos de Zapopan al igual que pues bueno esta contaminación visual de una Ciudad tan bella como la que tenemos, pues bueno muchas veces es afectada por este tipo de espectaculares; ojalá se tomen medidas serias, que tengamos un Municipio libre de contaminación visual, que entiendo que hay una inercia de otros Municipios como el mismo Guadalajara que ha empezado a retirar, Tlajomulco que también ha retirado, en el caso de Puerto Vallarta que ya se había considerado un Municipio libre de espectáculos o de contaminación visual, pues ojalá y Zapopan también esté contribuyendo para ya hacer acciones contundentes para quitar muchos de estos espectaculares que están al amparo de pues ahora si que de mañan para poder subsistir y que se vaya buscando una normativa más eficaz para que ya en Zapopan ya no se autoricen más espectaculares».

En uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Gracias Regidor, el tema de los espectaculares también es un tema que también ya por normatividad y es un tema que creo que ya la Regidora Maricarmen estaba también analizando, ya están prohibidos. Tenemos un problema con las vallas, no están normadas, creo que había alguna Iniciativa ya presentada por alguno de los Regidores, es esa ¿verdad?, la que también la Regidora Laura Haro, porque lo que ahora ha proliferado en el Municipio, es estas famosas vallas que están pegadas en paredes y ante la falta de normatividad, han proliferado y también han generado un gran problema de contaminación visual; hay una Iniciativa que tendrá que ser ya a la brevedad dictaminada porque inclusive lo que hicimos fue hacer ahorita de manera muy informal una tregua con quienes han estado trabajando en esta ciudad zapopana y decirles: *“oigan párenle porque vamos a empezar a clausurar”*; y también comentar que particularmente el sentido de este Punto de Acuerdo creo yo, del Regidor Isidoro, tiene más que ver con un tema de protección civil y seguridad pública, más que del tema del entorno urbano y el mobiliario urbano, pero que no está exento lo que comenta usted Regidor ¿verdad?. ¿Algo adicional?».



Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES**, manifestó: «Muchas gracias señor Presidente, sí definitivamente tiene razón el compañero Regidor Pepe Toño, en el marco de este Punto de Acuerdo, se establece todos los puntos a revisión, aunque en el ámbito de la normatividad, está en el propio Reglamento y no quisimos ser repetitivos en este caso, en vista de la prioridad que se tiene en el temporal de lluvias y bueno, comparto también el punto de vista, en el ámbito de la imagen visual y de la propia estética de la propia ciudad de Zapopan, sí está contemplado en ese sentido cuando se tenga que revisar en el ámbito normativo».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna otra consideración al respecto.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Consultarle al Regidor Isidoro si estaría de acuerdo en la parte, en el primer punto de acuerdo, en la última parte, que se señale el retiro inmediato de los espectaculares que estén en peligro pues de caerse, hace una reseña sobre las condiciones de seguridad sobre los anuncios y en la parte estructural y que en caso de alguna irregularidad o falta de mantenimiento de los mismos, el Acuerdo señale que se retire de inmediato».

En uso de la palabra, el Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES** mencionó: «Yo creo que la intención y el propósito de prevenir un desastre, lleva la intención junto con pegado, en el ámbito de lo que usted maneja señor Regidor y creo que en el ámbito de la normativa, la propia norma lo establece de que si encuentran una irregularidad, tendrá que aplicarse de acuerdo al marco de la ley».

El **Presidente** comentó: «Bien, excelente, anexamos, creo que vale la pena puntualizar lo que dice el Regidor Valencia, para que efectivamente si se detecta la irregularidad o el peligro inminente, en ese momento se procede a un retiro del espectacular».

Con las consideraciones esgrimidas, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores si el Punto de Acuerdo identificado con el número 4 cuatro, presentado por el Regidor Isidoro Gallardo Flores, es de Obvia y Urgente Resolución, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Regidor Isidoro Gallardo Flores, con la modificación propuesta por el Regidor Augusto Valencia López, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.



Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Regidor y Síndico, Lic. Armando Morquecho Ibarra, identificado con el número cinco, que tiene por objeto se analice y en su caso, se autorice la designación de Apoderado o Procurador Especial por parte de este Ayuntamiento, al Lic. Carlos Miguel Flores Preciado, en los términos señalados en el Punto de Acuerdo.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, comentó: «Sí Presidente, buenas noches compañeros, solamente hacer la aclaración que el Licenciado Carlos Miguel Flores Preciado, es servidor público de este Municipio, está adscrito a la Tesorería Municipal y es el Jefe de Departamento de Contabilidad; la intención de que se le otorgue este poder, es que el Licenciado Carlos Miguel Flores Preciado pueda, entre otras cosas, concurrir a la autoridad Federal en la obtención de la firma electrónica y después hacer posterior uso de ella. Debemos entender que los pagos de impuestos, los contratos con la Federación, como pueden ser el de los combustibles con PEMEX, todo es a través de una firma electrónica y en este momento, en el Municipio, no está nadie validado jurídicamente para hacer este trámite; es por eso que le hago a ustedes esta solicitud, para que el Jefe de Departamento de Contabilidad, que es la persona idónea para tener esta facultad, se le otorgue ese Poder en su favor y en representación del Municipio. Eso es todo Presidente, muchas gracias».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún comentario o duda al respecto.

No habiendo oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores si consideraban que el Punto de Acuerdo identificado con el número 5 cinco, presentado por el Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra, es de Obvia y Urgente Resolución, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

*[En la votación anterior, el Regidor José Antonio de la Torre Bravo no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].*

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 5 cinco,



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

presentado por el Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

*[En la votación anterior, el Regidor José Antonio de la Torre Bravo no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].*

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 6 seis, el cual tiene por objeto se autorice modificar las obras a realizar con los recursos provenientes del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con cargo al ramo General 23 veintitrés, provisiones salariales y económicas, autorizado en el Anexo 19 diecinueve del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 dos mil trece.

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Aquí les quiero comentar que, como ustedes saben, las reglas de operación de algunos programas que emanan de ciertos ramos federales, requieren el visto bueno del Pleno del Ayuntamiento; decirles que estamos haciendo una modificación de algunas obras que se habían previsto previamente, algunas son por cuestiones técnicas porque los montos originales que se habían establecido exceden los alcances de los montos que habían sido establecidos porque no tenían los dictámenes, digamos completos o en su defecto, hemos encontrado algunas situaciones jurídicas que nos han llevado a modificarlo, que pudieran empantanar estas obras provenientes del Ramo 23 veintitrés. Se está presentando en este Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución cuáles serían las modificaciones que se estarían haciendo sobre estas obras y nada más comentarles compañeros Regidores que tenemos también limitaciones de tiempo para poder presentar estas modificaciones y no perder los recursos del Ramo. ¿Alguien tuviera algún comentario al respecto?».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, manifestó: «Sí Presidente, aquí en el Punto de Acuerdo no tenemos información del Dictamen técnico, las razones por las cuales no, las obras que ya habían estado aprobadas no pasaron con los lineamientos que tienen que ver con estos recursos; entonces, sí creo que es importante el que podamos contar con ese Dictamen técnico y saber también la razón técnica por la que se está definiendo estas nuevas obras».



En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Le puedo contestar ahorita el tema, que son esas, hay un banco de proyectos muy grande que tiene Obras Públicas ya en zonas marginadas y populares que se enmarcan dentro de los polígonos establecidos en esos programas, déjeme preguntar en el tema de los dictámenes. A ver Regidora, me dicen que efectivamente el tema es el tiempo y que lo que podemos hacer, porque no tenemos aquí a la mano eso, es pedirle a Obras Públicas que nos entregue las razones técnicas o las razones por las cuales está proponiendo esto y simplemente, para evitar que estos 2 dos recursos se puedan perder, no irnos a otra Sesión de Cabildo, sino condicionar a que en esta reunión de trabajo, convocada por la Comisión de Hacienda, pudiéramos entender cuáles son los cambios y por qué, y ahí mismo, poder subsanar las dudas que haya y si no, ahí mismo proponer los propios cambios, esto, obviamente con el voto de confianza del Pleno del Ayuntamiento, para no irnos hasta el siguiente mes».

La Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, en uso de la voz, comentó: «Sí Presidente, en ese sentido, estaríamos buscando este voto de confianza, con el compromiso de poder tener la información técnica de las razones, primero, por las cuales las que no se están quitando y las nuevas, ciertamente hay un banco de proyectos y no sé si en ese banco de proyectos esté ya priorizado y como es...».

Interviniendo el **Presidente**, expresó: «Tengo la idea que sí y lo podríamos inclusive, vuelvo a lo mismo, en esta mesa de trabajo que tendría que ser la siguiente semana, que revisemos cuáles son las razones, los montos y si hay dudas, inclusive tener la facultad y la posibilidad de modificar ahí mismo ese tipo de proyectos».

En uso de la voz, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, manifestó: «De acuerdo, muy bien».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Con la experiencia que nos ha dado el trabajar con la Dirección de Obras Públicas, sí es un tanto complicado el voto de confianza porque ni siquiera nos han entregado el programa anual de obra pública; entonces, más allá de un voto de confianza, me parece que sería importante condicionar a la responsabilidad de que lo entreguen porque pues insisto, no sé si estas propuestas o estos proyectos o esta ejecución de obra esté vinculada al programa anual de obra pública, obtenga un asunto totalmente desvinculado o la información que está solicitando la Regidora Maricarmen sí se encuentre o...».

*[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial el Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas].*



El **Presidente**, en uso de la voz, comentó: «Sí, el tema del programa anual de obra pública, lo que establece en los casos de fondos federales, establece los montos estimados que se van a resolver y no necesariamente especifica la obra hasta que no se hacen ese tipo de dictámenes».

Interviniendo el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «No, estoy hablando de los antecedentes de la presentación de información que a la fecha no se ha entregado, se pudiera condicionar la aprobación de la información...».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Lo aprobaríamos condicionado y a que se haga esa reunión de trabajo, así lo tendríamos que hacer, más que a ciegas, que se hiciera esa mesa de trabajo, que se conozca las razones, que nos expliquen por qué se están proponiendo esas obras y que tengamos la posibilidad ahí mismo, inclusive de tomar decisiones, en tanto eso no suceda, no podemos mandar a la Federación un Acuerdo de Cabildo porque lo que estamos pidiendo del voto de confianza es que en esa mesa de trabajo sean las Fracciones Edilicias quienes ya no necesariamente tuviéramos que regresar al Pleno del Ayuntamiento, es decir, un voto de confianza a las Fracciones Edilicias, a los Coordinadores, para que puedan ellos definir en esta reunión, condicionada con Obras Públicas, poder ya autorizar y no esperar un mes para otra Sesión de Cabildo».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en uso de la voz, mencionó: «Está bien».

Con las consideraciones establecidas, tanto por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, el Regidor Augusto Valencia López y las expresadas por el Presidente, se consultó al Pleno del Ayuntamiento si el Punto de Acuerdo presentado por el Presidente, identificado con el número 6 seis, es de Obvia y Urgente Resolución, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Se aprueba».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 6 seis, con las modificaciones establecidas, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo



11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento el Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 7 siete, presentado por el Presidente Municipal, Héctor Robles Peiro, el cual tiene por objeto se autorice al Presidente, Síndico, así como al Secretario del Ayuntamiento, a suscribir el Convenio para llevar a cabo el proyecto “Señalización Turística en Zona Metropolitana de Guadalajara”, con el Gobierno del Estado de Jalisco, los Municipios de Guadalajara, Tlaquepaque y Tonalá.

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, mencionó: «Comentarles que el tema es finalmente para el tema de señalización turística y que el día de hoy tuvimos una reunión informativa con Regidores y Asesores, con la presencia de un funcionario de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, para que pudiera ampliar las dudas que tiene este convenio, que tiene como único objeto utilizar unos recursos que vienen de FONATUR a nivel Federal, para que podamos tener una mejor señalización turísticas en el Municipio de Zapopan».

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Aquí comentarles que la propuesta obviamente es previa revisión de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda y de Promoción y Desarrollo Económica y del Empleo, con el compromiso de los mismos, de sesionar en un término no mayor a 48 cuarenta y ocho horas hábiles, una vez que la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco, nos hiciera llegar la propuesta de convenio definitivo y comentarles también que la intención es vigilar que el Municipio quede exento de toda aportación económica, para los fines del programa; simplemente que el Municipio proporcione facilidades en materia de tramitología, es decir, no estar comprometiendo recursos municipales, sino por el contrario, poder recibir fondos federales. ¿Alguien tuviera alguna observación al respecto?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Tuve oportunidad de acudir a la reunión informativa, sin duda es un acuerdo que va a beneficiar al Municipio de Zapopan y estaría acompañando la votación a favor de este Punto de Acuerdo, pero dejar constancia durante la Sesión, que es muy lamentable que se hayan excluido otros Municipios que también forman parte de la Zona Metropolitana, en una argumentación realmente muy cuestionable del funcionario que vino a hacer la explicación, toda vez que dejan fuera el Municipio en donde se encuentra instalado el aeropuerto, etcétera, etcétera; entonces, sí hay ahí un señalamiento hacia la forma en la que el Gobierno



del Estado y el Gobierno Federal aterrizan estos recursos, lamento que no se esté valorando en su conjunto a la Zona Metropolitana con los Municipios que la integran en su totalidad y que solamente genere pues esta particularidad de beneficio en los 4 cuatro Municipios que afecta este convenio, pero bueno, sin duda, algo que beneficia al Municipio de Zapopan, sin duda alguna, lo estaremos votando a favor».

*[Regresa al Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas].*

El **Presidente** manifestó: «Gracias Regidor; Regidora Maricarmen Mendoza y después José Antonio de la Torre y después Regidor Ramón Ramírez».

En uso de la voz, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** mencionó: «Sí, gracias Presidente, es importante lo que usted ha comentado, en el sentido de que haya una presentación de lo que es ya el proyecto ejecutivo, que estarían planteando y por otro lado, el que también se asegure de que no hay recursos que se estén erogando por parte del Municipio, sino que sea al contrario, un beneficio que reciban los zapopanos con respecto a ese convenio».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, comentó: «Gracias Presidente, comentar, obviamente buscamos el beneficio para el Municipio, para los ciudadanos de Zapopan, que es una gran Metrópoli, pero sí es ya una preocupación de que pareciera que el Gobierno del Estado quisiera que nada más nos convirtiéramos en *levanta manos* y que a sus tiempos nos pasen con premura este tipo de convenios y quisiera destacar que nuevamente nos mandan un convenio sin previo análisis y sin Dictámenes ejecutivos o sin estudios ejecutivos. Yo estaría votando a favor, porque precisamente uno no quisiera que se perdieran estos millones de pesos, pero sin embargo, sí quiero hacer un análisis de que cada que se le ocurre al Gobierno del Estado presentar un acuerdo o un convenio, pues lo manda sin el sustento necesario; primero, fue el tema del agua, de conformar los Comités; luego fue el Mando Único; hoy tenemos varios convenios que nos están ocupando en esta Sesión y que no se tuvo el tiempo suficiente, inclusive los elementos suficientes para poderlos analizar con detenimiento para ello. En esta situación, en caso de que no se fuera a votar el día de hoy, estaríamos con la posibilidad de perder una gran cantidad de recursos, por lo tal es mi preocupación, pero sí hacer notar que pareciera que el Gobierno del Estado, en lugar de vernos como un Órgano Colegiado, un Órgano de deliberación, resultara que quisieran que fuéramos nada más aprobatorios y *levanta manos*, para estar haciendo la tarea al Gobierno del Estado. Entonces, pedirle señor Presidente que pues sí que nos den más tiempo de analizar este tipo de convenios y hacerle un exhorto al Gobierno del Estado, que traemos toda la voluntad, que queremos que se hagan llegar más



recursos, pero pues que nos den los tiempos y que nos manden los proyectos ejecutivos, porque en este caso, ni siquiera el representante de la Secretaría de Turismo tendría los elementos suficientes. En la mañana nos dijeron que el Ayuntamiento iba a presentar el proyecto ejecutivo, después en la tarde nos dijeron que no, que ya el Ayuntamiento no iba a presentar el proyecto ejecutivo, sino lo iba a presentar, lo iba a hacer el Gobierno del Estado; entonces, ni siquiera nosotros tenemos o el Gobierno Municipal de Zapopan tiene la información oportuna de estos convenios. Nada más hacer una, pues ahora sí que un llamado y pues decirles: apoyo y sé que tienen buena voluntad y que es en beneficio de los ciudadanos de Zapopan, pero sí hacer un llamado de que pareciera que nada más estamos al capricho del Gobierno del Estado; es cuanto».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor, comentaré con las instancias de Gobierno del Estado este tema que está planteando, con todo gusto».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó: «Gracias, sobre este tema también yo no estoy de acuerdo cuando son temas que no tienen el sustento adecuado para poderse votar con responsabilidad. Sí es bueno cuando hay las formas y los contenidos adecuados, suscribir convenios o como diría el Presidente “*suscritidos* los convenios”, pero en este caso de suscribir alguna situación, en donde tenga que ver el Municipio, creo que sí tendríamos que hacerlo con toda la seriedad, en virtud de que hoy recibimos una llamada en el caso particular, 5 cinco y media de la tarde, para citarnos a las 6 seis y media, aquí en el Ayuntamiento, para presentarnos un proyecto, cuando le comento quién me llama, que por qué, me dice que porque lo va recibiendo, sin embargo, desde que lo notificaron y notificaron el convenio. Dentro de esto, se establecía como dice el Regidor José Antonio, una forma de cómo se llevaría a cabo, sin embargo, cuando por teléfono cuestionamos unas cosas, nos dicen que todo lo que venía en el cuaderno y que nos anexaron, que ya no era, que era otra situación. Entonces, creo que sí es, si fuese algo tan importante y con tanta seriedad, no podría pasar de esta manera que 2 dos horas antes de sesionar nos estén cambiando el contenido de todo lo que se revisó. Ahora bien, sobre esto, no habría urgencia porque en algún momento nos establecieron que la urgencia era en virtud de que cada Municipio va a hacer su proyecto ejecutivo para bajar el recurso de un monto común y entonces la urgencia era que si no presentamos este proyecto ejecutivo, alguien más lo pudiese presentar y ganarnos el recurso; sin embargo, ahora en este momento, creo que hay menor urgencia de presentar, en virtud de que el proyecto ejecutivo lo va a hacer Gobierno Estatal y entonces, los Municipios no van a estar peleando en tiempos quien presenta y quien no presenta, creo que a nivel estatal, el proyecto lo va a hacer el propio Gobierno del Estado, para todos los Municipios; entonces, sobre esto, no habría ningún tipo de urgencia como para llevar a cabo con tanta premura esta situación. Si se va a hacer, si ya está el fondo federal y el fondo estatal y el proyecto ejecutivo lo va a



hacer Gobierno del Estado por todos, creo que sí pudiésemos sin premeditación, que pudiera adelantarnos a cometer algún error como lo íbamos a hacer con el convenio anterior de Movilidad. Establecer y analizar correctamente qué pudiese pasar porque a final de cuentas, no estamos seguros de nada, hasta que no lo veamos escrito el convenio; entonces, sobre esta situación, si no hubiese alguna urgencia porque lo va a hacer el proyecto ejecutivo Gobierno del Estado y creo que por el propio sentimiento de lo que pudiese ser las Fracciones que no nos conviertan, como dice el Regidor José Antonio, *levanta manos*, pudiésemos analizarlo con calma y que lo lleven a cabo en la misma presentación y poder llevar todas las dudas que tenemos y que nos las aclaren porque en la reunión que tuvieron a las 6 seis y media, se les hicieron algunas preguntas a quien vino del Gobierno del Estado y la realidad es que no tenía tampoco claro cómo se iban a llevar a cabo ciertas cosas de este programa o de este proyecto. Entonces, sobre ello, sí creo que Zapopan es un Municipio muy importante, que también debería de poner sus condiciones para que no nos avisen *cuarto para las 12 doce* y nos lo cambien y no es tanto por la Fracción de Acción Nacional o la de Movimiento Ciudadano como oposición, sino por el propio Ayuntamiento al cual representamos nosotros, que es uno, sino para mí es el más importante que hay en Zona Metropolitana, como para que no nos tomen en cuenta, porque traíamos nosotros una dinámica que sobre eso íbamos a participar y *cuarto para las 12 doce* nos dicen que nada de eso es, que es otra cosa, pero que además, cuando se le cuestiona, ni siquiera nos supieron dar rumbo al respecto. Entonces, yo creo que aparte por responsabilidad, por una situación púes de respeto, debe de ser con mucho más tiempo y a final de cuentas no tienen las bases suficientes para explicarnos o no se explicó correctamente en qué va a consistir esto y yo no le veo urgencia de que se lleve a cabo porque el proyecto ejecutivo ya no va a ser entre Municipios que nos puedan ganar el recurso, lo va a hacer Gobierno del Estado y Gobierno del Estado va a meter a todos los Municipios, sin embargo, de una forma que sepamos a lo que vamos como Ayuntamiento de Zapopan; gracias».

El **Presidente** mencionó: «Gracias Regidor, también así lo comentaremos. ¿Alguien quisiera comentar algo?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES**, comentó: «Señor Regidor, creo que una de las inquietudes que usted había manifestado, era sobre si este convenio o este proyecto de señalética tuviera la propaganda de alguna publicidad, que fue la pregunta que usted me hizo y que yo le dije que por ningún motivo, ah perdón, creo que Gerardo el que me la, perdón Juan Ramón, pero debo de decirte, sí tiene razón, pero debo decirte que en la participación de la exposición quedó muy claro 2 dos cosas: primero, son 4 cuatro Municipios donde el Municipio no aporta ni un 5 cinco, es un convenio con recurso federal y recurso estatal y esa fue una de las preguntas que fue completamente clara y sí fue dicha por el expositor que vino de la Secretaría de Turismo; la otra pregunta, que



había una inquietud y que creo que puede ser por ahí, es que si cumplía las normas, tanto nacionales como internacionales, que permitía que este proyecto de señalética tuviera que cumplir con esa normatividad que también fue contestada y que era otra de las inquietudes de quienes participaron en esa mesa. Por el otro lado, habla de las zonas que deben de estar especificadas y que entran dentro del cuadro de lo que vienen siendo la normatividad que para la Secretaría de Turismo, especifica sobre las rutas completamente turísticas, en base a la zonificación que ellos le dan y que ya tienen especificaciones. Creo que fueron las preguntas, excepto una que se cuestionó y que creo que tenía mucha razón porque el proyecto no contemplaba si decía Zona Metropolitana, no contemplaba los otros 3 tres Municipios considerados en la misma y ahí la respuesta de quien vino a exponer, se dijo que en una primera etapa se tenía contemplado esos 40'000,000.00 cuarenta millones, específicamente para estos cuatro Municipios ya focalizados y avanzados, un estudio con la participación de un grupo que se está dedicando exclusivamente a eso y a mejorar. Yo creo y con todo respeto y además completamente de acuerdo en el ámbito de que los convenios que nos mandan del Gobierno del Estado, nos los mandan a *quemar ropa*, ahí hay una gran coincidencia, pero en este caso, yo considero y lo pongo a consideración, de hacer una reflexión en este sentido; en virtud de que el Ayuntamiento lo único que tiene que hacer para verse favorecido es la firma de este convenio, donde van a darle un seguimiento, de acuerdo a la normatividad de lo que especifica este proyecto, para uniformar la situación del esquema del proyecto que ellos traen. Nos veríamos muy mal si nosotros condicionáramos nuestra propia imagen, nuestro propio diseño, en base a este proyecto de señalética, para que no se diera en el sentido, si los otros 3 tres Municipios lo van a aprobar. Yo le invito señor Regidor, a usted, en el cumplimiento de que pudiéramos estar en tiempo y forma con este proyecto del Gobierno del Estado, de la Secretaría de Turismo, para hacer exacto, que nos esté requiriendo en este momento, que lo apoyemos, en virtud de que Zapopan se vería beneficiado con un esquema que estarán trabajando y utilizando los 3 tres Municipios restantes de la Zona Metropolitana, focalizados para este tipo de proyectos, en bien de utilizar ese recurso que pudiera darse; y también, en el exhorto que hace el Regidor Pepe Toño, de mandar ese exhorto al Gobierno del Estado, para que pueda, en tiempo y forma, en lo que viene, pudiera mandarnos los convenios que quiere que este Municipio se tengan, para poderlos estudiar debidamente como usted acertadamente lo dice. La invitación es a que en esta ocasión, para aprovechar este recurso y no salirnos, no salirnos de poder uniformar los criterios, pudiéramos apoyar este convenio para dar cumplimiento a lo establecido en el requerimiento que esta Presidencia Municipal y este Cabildo tiene como petición».

En uso de la palabra, el **Presidente** señaló: «Regidor Augusto Valencia y después Regidor Ramón Ramírez».



Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Si bien es a *quema ropa*, es algo que se tiene que advertir al Gobierno del Estado, que genere mejores condiciones con el Ayuntamiento de Zapopan, para no estar discutiendo estos asuntos y poderlos también estudiar y analizar y puntualizar las inconsistencias de los funcionarios del Gobierno del Estado, que el día de hoy hemos visto, son bastantes en diferentes convenios. No implica, según la explicación, ninguna erogación por parte del Municipio, más allá de la agilización de trámites para la instalación de la señalética, según entiendo, se buscarían criterios internacionales para que el turismo pueda identificar de manera ágil algunos puntos que pudieran ser de interés y algo que también es positivo, es que no van a ser letreros rojos, que eso ya es ventaja, son letreros azul fuerte, son azul fuerte, con alguna, sin imagen de ningún tipo de publicidad y con facilidades para el uso de tecnología que sin duda alguna, le hace falta muchísimo al Municipio. Hay una aplicación que están proponiendo, que a través de celulares móviles se pueda inclusive identificar el lugar con información que estaría nutriendo diferentes dependencias del Gobierno del Estado, sobre los sitios de interés; entonces, creo que es una propuesta interesante, lamento que sea en consideraciones selectivas, pero sin duda, beneficia a Zapopan».

*[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial el Regidor Hugo Rodríguez Díaz].*

En uso de la palabra, el Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES** manifestó: «Nomás para clarificar que en apoyo a su propuesta y a su inquietud, señor Regidor, yo le pedí que para la próxima llevara por supuesto Cajititlán y también la ruta que lleva al campo de golf del Municipio de Santa Anita que tanto defendió».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, mencionó: «Sobre lo que comenta sí me queda claro eso de las dudas que tenían de la imagen y eso pues indudablemente no hay duda para mi, digo no pueden utilizar imagen si es un recurso estatal y federal ¿no?, por ningún motivo hayan podido meterle imagen o publicidad de empresas porque era un recurso público, no habría duda sobre eso. Más que nada, a lo que me enfocaba era a la situación del que se nos presentó una situación y 2 dos horas antes cambiaron todo; entonces, a lo que voy es, la falta sería, sin que lo tomen a mal, pero en la situación de que si es un proyecto tan importante donde vienen \$83'000,000.00 ochenta y tres millones de pesos y sobre eso se va a hacer un proyecto técnico, que tan fácil se haya cambiado si lo bajáramos nosotros o lo bajan ellos en una hora y que sobre eso hayan hecho la petición una hora antes a Dictaminación a que presenten un nuevo Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, porque no son \$2.00 dos pesos lo que se nos va a dar. Yo estoy de acuerdo en la situación de que el Municipio se vea beneficiado, sin embargo, es la seriedad que nos toman como Ayuntamiento el Gobierno del Estado,



básicamente y me enfoqué en el sentido de que somos, creo yo, el Municipio más importante en este momento, Zapopan, como para que 2 dos horas antes nos cambien la situación; esto, creo que es todo benéfico para Zapopan, pero si no fuese así y hubiéramos estado en la misma urgencia de aprobar algo donde nos los cambien y no nos dan oportunidad de estudiarlo y analizarlo, en otro tema, no en este, pero nos pudiésemos meter en algún tema de otra índole. Entonces, básicamente es para que a futuro, sobre esto, pongamos énfasis en que, como Ayuntamiento importante, se nos tome la seriedad correspondiente y por ende, a nosotros como Regidores, se nos den las formas, por lo menos, para conocer los proyectos y que no exista alguna sospecha de alguna otra cuestión y respecto de que sean azules, yo me veo muy congradulado, porque viendo el día de hoy los ventiladores verdes con rojo, parece que se los trajeron de la campaña y eso estaría muy mal, a lo lejos se ve rojo, pero qué bueno que son azules; gracias».

*[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez].*

En uso de la palabra, el Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES**, comentó: «Nomás si me permiten alusiones, pero es azul oscuro eh, no se alegre».

El **Presidente** expresó: «Y multicolores algunos además. ¿Alguien más tuviera algún comentario en este sentido?, además el ventilador de usted es rosa, efectivamente no es rojo. Si no hay ningún otro comentario, estaríamos entonces, con las consideraciones ya vertidas, discutidas, pidiéndole a los Regidores si consideran que este Punto de Acuerdo es de Obvia y Urgente Resolución, en votación económica favor de levantar la mano si así lo consideran».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Laura Lorena Haro Ramírez y Hugo Rodríguez Díaz, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 7 siete, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Laura Lorena Haro Ramírez y Hugo Rodríguez Díaz, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.



Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presentar en la Sesión, señalando su materia y objeto.

No habiendo oradores, el **Presidente** manifestó: «Yo sí traigo uno, pero no es de golpeteo político ni nada de eso, ni de regularidades que se presumen, miren este es un tema que creo que ha estado ya en el ambiente, inclusive tengo entendido que tanto el Regidor Augusto Valencia, como la Regidora Maricarmen Mendoza, estuvieron presentes en un recorrido en la Avenida Juan Palomar y Arias, hace algunos días y que además habíamos votado previamente un Punto de Acuerdo que le facultaba al Síndico iniciar una serie de negociaciones con el Ejido, para buscar la apertura de la Avenida Juan Palomar y Arias. Quiero comentarles que hay, digamos, 3 tres grandes vertientes para lograr destrabar este problema en el que nos encontramos y que ha impedido la apertura de la Avenida, por un lado, está la vertiente jurídica de un juicio que la Sindicatura ya tiene varios meses con él, que estamos esperando pronto tener resoluciones relevantes; el segundo punto tiene que ver con una negociación, justamente derivada de la facultad que le dimos al Síndico, para buscar a los ejidatarios y que pudieran desistirse o por lo menos, permitirnos, mediante una Asamblea, abrir la calle, pero la tercer que nos va a dar más fuerza en las negociaciones, es iniciar de manera formal, un proceso y un trámite de expropiación con fines de utilidad pública. El día de hoy, estoy presentado este Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, pero creo que por el alcance del mismo, valdría la pena que lo analicen y que pudiéramos estarlo votando en la siguiente Sesión de Ayuntamiento, para que traiga toda la fortaleza jurídica de todas las Fracciones Edilicias. Les platico, básicamente, lo que estamos proponiendo es autorizar al Presidente Municipal, elevar una solicitud a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la expropiación de bienes ejidales, hay una serie de implicaciones vinculadas con la propia sentencia que yo le pediría al Síndico Armando Morquecho que pudiera revisar a detalle, para si hay necesidad de modificar algo de este Punto de Acuerdo y además emanado también de las observaciones que ustedes pudieran hacer, pudiéramos estar con toda la fortaleza del Ayuntamiento de Zapopan, para juntos resolver este tema que estoy convencido que será de un enorme bienestar de la ciudadanía. Entonces, era de Obvia y Urgente Resolución, creo que vale la pena que lo analicen con sus equipos jurídicos, que conozcan a detalle qué es lo que está sucediendo, sin menoscabo de que siga el proceso jurídico que tenemos entablado y las negociaciones que el Síndico está desarrollando con el Ejido».

*[La Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez sale del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior y regresa el Regidor Hugo Rodríguez Díaz].*



Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, mencionó: «Gracias Presidente, me parece importante que se pueda dar este espacio para que el área jurídica de cada una de las Fracciones revise este Punto de Acuerdo, dado que como bien lo menciona, pues esta vialidad, es una vialidad importantísima para pues todo lo que es el flujo vehicular dentro del Municipio de Zapopan, estuvimos ahí dentro haciendo una gira por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y bueno, pues los dato de aproximadamente 100 ciento, 120,000 ciento veinte mil vehículos que circulan por Avenida Patria, pues tendrían un gran beneficio si pudiera ya concretarse la apertura de Juan Palomar, entonces es muy importante eso».

El **Presidente** comentó: «Entonces, si les parece, estaremos turnando a Sindicatura este Punto de Acuerdo y a cada miembro de las Fracciones Edilicias, a fin de que lo conozcan a detalle y pudiéramos, con las observaciones que se hagan en el transcurso de los días, poder enriquecerlo y poderlo votar».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «De ser posible, solicitar la intervención de la autoridad municipal, para verificar el estado en el que se encuentra la vialidad. Yo he estado ya en repetidas ocasiones e inclusive desahugué el trámite que la Universidad Autónoma me solicitó para pedir formalmente el ingreso a la vialidad, cosa que no se ha resuelto y se han negado inclusive a contestar las llamadas, pero personal de guardia que contrata la Universidad Autónoma, nos ha estado informando que hay un socavón en una de las extremidades, en una de las partes, ahí en uno de los carriles de la vialidad, nos informó, el entonces Director de Obras Públicas, que hay una inversión cerca de \$70'000,000.00 setenta millones de pesos en un poco más de 1.5 un kilómetro y medio, quiere decir que hay una fuerte inversión para los rellenos de la zona que pudieron habilitar la construcción de esa calle y hemos solicitado el acompañamiento de diferentes dependencias del Municipio, sin tener éxito en esto, pero sería importante que se verifique, por lo menos, el estado en el que se encuentra la vialidad, para poder tener un conocimiento mayor de las condiciones en las que se encuentra esta inversión de recursos públicos. Entonces, haría esa solicitud de manera formal, que personal del Ayuntamiento pueda hacer una inspección en el terreno, que no estaría violentando absolutamente nada, simplemente revisando las condiciones en que se encuentra la vialidad y poder dictaminar si realmente hay lo que mencionaban los guardias o la vialidad se encuentra en buenas condiciones ¿no?».

El **Presidente** manifestó: «Sí eso es muy importante Regidor, comentarle que la suspensión nos impide o más bien, la suspensión determina que la Avenida o este espacio de terreno se mantenga en las condiciones en las que está, que jurídicamente nos da una salida para decir: *“bueno pues si estaba en buenas condiciones, pues que podamos entrar a*



*arreglar*”; pero al margen de eso, de la estrategia jurídica, el Síndico ya tiene una reunión establecida en días próximos con Obras Públicas y los propios ejidatarios, a fin justamente de que nos permitan entrar y darle mantenimiento particularmente a estos espacios, también los Leño, de manera informal, han manifestado que están de acuerdo, pero lo haremos de manera formal, para poder entrar e intervenir. Quiero comentarles que la Avenida, en realidad está terminada, hace falta luminarias en un 60% sesenta por ciento y el balizamiento, es decir, la Avenida en realidad, salvo estos desperfectos que se han presentado por la falta de mantenimiento a lo largo de estos meses que ha estado cerrada, lleva poco más de un año, le hace falta una hora mínima de infraestructura para poder estar en completo uso, en algún momento, algunos ciudadanos decían: “*nos vamos a meter a abrir*”, no necesariamente es la mejor estrategia por parte de la ciudadanía, porque no está completa, habría un conflicto, pero este Punto de Acuerdo y si iniciamos formalmente el trámite de expropiación, nos da mucha fuerza para la negociación que estamos estableciendo. Entonces, se los estaremos mandando a la brevedad, para que lo puedan conocer a detalle y podamos entonces iniciar juntos una estrategia mucho más sólida de negociación y en su momento, inclusive de llevar a últimas consecuencias la expropiación».

*[En el transcurso de la intervención anterior, regresa al Recinto Oficial la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez].*

#### XI. ASUNTOS GENERALES.

Con el objeto de desahogar el décimo primer punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a las señoras y señores Regidores si tenían algún tema que tratar en la Sesión.

*[Se anotan a la lista de oradores, los Regidores Ma. del Carmen Mendoza Flores, José Antonio de la Torre Bravo, Juan Ramón Ramírez Gloria, Augusto Valencia López, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Secretario].*

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, expresó: «Gracias Presidente, con respecto a la inquietud que habíamos presentado ya en la Sesión pasada, específicamente en al Área de Obras Públicas, donde se emiten las licencias y donde habíamos solicitado se revisara la situación de la anterior titular que era la Licenciada María Fernanda Bosch, sí hemos visto, a través de los medios de comunicación, pero sí estaría yo preguntando si ya fue dada de baja del Ayuntamiento, por un lado, por otro lado, en razón de la auditoría y que se comentó en la Comisión de Hacienda, que se ha terminado ya por parte de la Contraloría Municipal, que también se le fuera dando puntual seguimiento a las observaciones que se han hecho por parte de la Contraloría y me parece que es un trabajo importante que hoy tiene que tener los resultados, en el sentido de que si



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

hay situaciones en las que se incurrieron faltas dentro de la normatividad del Ayuntamiento, pues que se identifique claramente a los responsables, que se sancione a los mismos y que además también, la sugerencia sería, que se buscara el que pudiéramos certificar también con ISO 9000 nueve mil, yo presenté ya el Punto de Acuerdo para que ya existieran otras áreas, los certificados de ISO 9000 nueve mil, que lamentablemente, por no darle seguimiento, se han perdido, como es el caso de Agua Potable y como es el caso de Alumbrado Público, pero que a través de esa certificación, pues dábamos certeza a los ciudadanos de que si ellos denunciaban o señalaban alguna luminaria que estuviera sin funcionar pues tenían la certeza que en 72 setenta y dos horas se les iba a reparar, entonces hago referencia a esto porque igual en Obras Públicas tendría, y específicamente en esa área, hoy recibimos nosotros comentarios, un sinnúmero de comentarios y peticiones de apoyo por parte de ciudadanos para trámites que se están gestionando ahí y, en realidad, no tendríamos que estar, o sea, los ciudadanos no tendrían que estar necesitando del apoyo de un Regidor cuando los trámites es obligación del Ayuntamiento otorgarlos en tiempo y en forma, entonces, creo que una medida importante la revisión de los procedimientos, la sanción de los responsables que en su caso se desprendan de esta auditoría, pero que se inicie un proceso de certificación y que con este proceso de certificación, con éstas normas de calidad, podemos decirles a los ciudadanos, mira tu trámite máximo va a durar "x" números de días, porque hoy hay, o sea, trámites que llevan meses ahí, ¿no?».

El **Presidente** manifestó: «Sí hay que informar al Pleno y a petición de usted Regidora, el tema de lo que solicitó a través del Punto de Acuerdo tiene 2 dos grandes vertientes; la primera es la auditoría que hace Contraloría como creo que había comentado ya, ya vimos los resultados, hay una serie de más de 60 sesenta observaciones sobre la situación ahí adentro, están clasificadas desde temas vinculados a la falta de un organigrama de funciones claramente definidas, del manejo de los expedientes, de la propia infraestructura de trabajo, hasta cuestiones más puntuales, como la necesidad de tener un sistema de vigilancia de resguardo de algunos expedientes, ese es el resultado, digamos, de la auditoría por parte de la Contraloría, paralelamente a eso la Sindicatura inició ya hace algunos días un procedimiento de investigación de responsabilidad administrativa y se derivan otro tipo de sanciones también vinculados no solamente con el robo de expedientes sino con esta licencia que se emite, aparentemente, de manera irregular por la falta de un dictamen de ecología en una zona, ustedes saben, bastante delicada que es El Bajío, estamos esperando pues los avances, se han citado a comparecer a algunos servidores públicos, el hecho de que Fernanda Bosch ya no esté, sea servidora pública del Ayuntamiento, fue dada de baja desde el 6 seis de junio, no la exime de alguna responsabilidad administrativa que pudiera generarse a través de la investigación de Sindicatura o de otro tipo de responsabilidades si así fueran determinados, estamos dando tiempo para que el Síndico pueda avanzar en esa parte y, bueno, estamos convencidos que tendrá que tener resultados a



la brevedad, pero sí, aprovechando que usted está comentando inclusive iniciativas que ya se han presentado por parte de diferentes Regidores, usted entre varios, de hacer una profunda reingeniería a esa área, yo le pedí a Ian Paul Otero, Director de Promoción Económica, que le pidiera a la OCDE, ustedes saben que tenemos un acuerdo con la OCDE, donde están ahorita trabajando para recortar trámites administrativos que se metieran ya a esa área, que pudiéramos con ésta petición que hace, ver la posibilidad de esa certificación y esa certidumbre a los ciudadanos y, en su momento, creo que ya hay una Iniciativa que vamos a pedir que la Comisión de Reglamentos pudiera estar revisando porque hay una duplicidad de funciones muy definida que genera muchos problemas entre la Dirección de Planeación y de Control Territorial; la Dirección de Planeación en este momento te puede emitir un Dictamen de Trazos, Usos y Destinos donde te dan un punto de vista y Control Territorial también, entonces ahí hay contraposición, comentarles también que lo ideal, valdría la pena eso revisarlo en estas mesas de trabajo que se están proponiendo por Contraloría para la renovación del área, para mi lo ideal sería, literalmente, generar un nuevo espacio, una nueva área, y si hay necesidad de contratar gente nueva y a los que ya se encuentran ahí aprovechar su experiencia pero a lo mejor moverlos a otras áreas en tanto vamos depurando, vamos analizando, abrir todo un sistema de denuncia, o sea, que también el Regidor Augusto Valencia ya había comentado, donde estemos claramente identificando si hay servidores públicos que estén cobrando por los trámites, que están haciendo coyotaje, decirles que a través de esta auditoría que hizo la Contraloría se detectó que hay una facilidad para entrar al sistema, modificar datos, falsear expedientes, que tiene que ver también con los usuarios, es decir hay una serie de situaciones, ya medio ocurrió durante muchos años, y que creo que es un buen momento para que le pongamos un alto, un límite y, bueno, pues efectivamente aprovechar esto, yo estaría pidiéndole al Síndico que conforme vaya avanzando en las indagatorias que pudiera irnos informando, particularmente, pues a la que presentó el Punto de Acuerdo, que es usted Regidora, para ver que tipo de avances tenemos de la determinación de responsabilidades administrativas».

*[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez y sale el Regidor Isidoro Gallardo Flores, quien se incorpora en el desarrollo de la misma].*

El Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** mencionó: «¿Es respecto del mismo tema?».

El **Presidente** respondió: «Sí, adelante».

Continuando con el uso de la voz el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** expresó: «Lo podemos agotar, digo, prácticamente mi intervención iba en ese sentido, ver



cual era la situación de Fernanda Bosch, ya la Regidora Maricarmen comenta al respecto, usted nos dice algunas, algunas cosas de lo que se va hacer, dentro de esta auditoría entre otras muchas irregularidades estaba pues el asunto del ocultamiento de expedientes y por ahí la pérdida de algunos y algunas cosas que hasta, creo que en estos días salió una foto ahí en el periódico de lo que hace como un mes y medio comentaba que existía la foto que unos expedientes estaban literalmente congelados; sin embargo, la situación es de que se abre el procedimiento de responsabilidad administrativa, nos queda claro que el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en su fracción quinta lo establece, prácticamente la sustracción, ocultamiento o utilización indebida de documentos, creo que ahí se va, y sobre eso por la gravedad de las cosas, más lo de la licencia, tendría que terminar por una inhabilitación de la persona por un tiempo prolongado, esperemos que sea rápido el procedimiento de responsabilidad administrativa, yo quisiera en 2 dos vertientes hacer unos comentarios; primero, hacer una felicitación pública en primer lugar a la Contralora por los resultados que dio o que está dando en base a las auditorías y, en otra, a usted Presidente porque a esta área lo que algunos podríamos pensar que no le iba a entrar por ciertas coyunturas de la administración pasada y ésta; sin embargo le entró, la verdad es que me gustaría primero felicitar a usted y a la Contralora por entrar en estos temas, ahora que no se quede a la mitad del camino, ya le entramos y es sacarlo, porque como bien comenta se necesita una reingeniería en toda esa área por todo lo que sabemos y lo que ya formalmente nos dice la auditoría; sin embargo, esta parte de la responsabilidad administrativa, que creo que nuestro Síndico lo va a hacer muy bien y va a ser una sanción severa para que sirva de escarmiento y que no se vuelva a hacer, sobre esto vamos a estar al pendiente señor Síndico, pero aparte de eso, lo que me preocupa es de que no es nada más es una responsabilidad administrativa porque específicamente en eso que está la sustracción, ocultamiento indebido de los documentos, en el artículo, digo, no se los tengo que decir, porque tenemos a un abogado eminente de Síndico, el artículo de todos modos, lo comento, el artículo 152 del Código Penal dice que se comente el delito de desvío y aprovechamiento indebido de atribuciones y facultades y el 151 el cometido en contra de la custodia y guarda de documentos, específicamente el 151 dice fracción I primera se impondrá de uno a 4 cuatro años de prisión a los servidores públicos que indebidamente substraigan, destruyan u oculten documentos, papeles u objetos que hayan sido confiados o a los que tengan acceso por razón de su cargo, creo yo que aquí está básicamente encuadrado solamente uno que ya está cuadrado en base a la auditoría hay otros muchos con las suposiciones que están; sin embargo, y a lo que va mi comentarios es, creo yo que no podemos parar solamente en una cuestión administrativa aunque sea severa por la gravedad de las faltas, creo que aquí se están dando algún otro tipo de infracciones y sobre esto, en base al mandato constitucional que sabemos todos que el que sabe de algún hecho ilícito lo tendría que denunciar, creo que estamos obligados de hacer y estoy convencido que lo vamos a hacer porque es la nueva tendencia de nuestro Gobernador, el llevar a cabo las denuncias cuando hay irregularidades,



por lo tanto me queda claro que vamos a seguir en el mismo sentido como se ha venido haciendo con el Gobierno del Estado, creo que tendríamos que analizar sobre lo que se da ya y lo que se pudiese dar en esta forma, nomás lo comento para dejarlo en la mesa que puede haber otras cosas y que en algún momento lo podamos analizar y no se quede en el tintero o a la mitad de las acciones que creo yo pueden ser ejemplares y sería el primer Municipio que lo haga, gracias».

El **Presidente** comentó: «Gracias Regidor. Si, mire, yo sería muy cuidadoso en el tema de estos famosos expedientes que aparecieron en un refrigerador, le platico como aparece esa fotografía, la fotografía se toma cuando en los procesos de entrega-recepción del área de Control y Ordenamiento Territorial una vez que se le pidió a la Titular en ese entonces Fernanda Bosch que dejara ese espacio le solicita a la Contraloría, el Encargado del Despacho en ese entonces, que quedara constancia del desorden administrativo, entonces, se encuentran estos expedientes, particularmente este expediente en esa famosa fotografía debajo de un pastel y en un refrigerador, decirles que esa fotografía, bueno, desconocemos como llega a un medio de comunicación, pero en realidad no se buscaba hacer un escarnio público ni que fuera ofensiva, es una evidencia al desorden administrativo, yo comentaba a medios de comunicación y se los comento a ustedes que algunos servidores públicos del área han comentado directamente al Presidente, y en su momento, estoy convencido que seguramente se darán argumentos que se dirimirán que, ante la falta de certidumbre y de expedientes que se estaban perdiendo había expedientes que ellos guardaban en el único lugar que tenía llave, el único lugar que tenía llave curiosamente era el refrigerador, digo, habría que revisar, es parte de la investigación que está haciendo el Síndico, cierto es y se los comento, el expediente parece ser que estaba resguardado en ese refrigerador bajo llave, era el expediente de un tema muy polémico, que es el tema de Las Cumbres y, en ese momento era cuando más álgido estaba la discusión, bueno, habrá que revisar si finalmente este, como lo titula la prensa, congelamiento de expediente tiene que ver con un tema vinculado a un asunto de corrupción o tiene que ver, efectivamente, con un tema vinculado a condiciones de trabajo, esa es la parte que tendremos de determinar y, bueno, yo insistir, yo no quisiera aventurarme a lo que se pudiera ir generando y, además reiterar, que no descargaría yo exclusivamente en el tema de quien fue la Titular las situaciones que puedan estar apuntando, hay toda la situación que ocurre en los niveles bajos de esa dependencia, que también estoy convencido que van a empezar a salir a la luz pública, si Regidora Maricarmen, Regidor José Antonio, Regidor Ramón, Regidora Valeria y, va primero el Síndico porque le quite la palabra, adelante compañero Síndico».

Turnándose la palabra al Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, señaló: «Bien, buenas noches. Yo solamente quisiera hacer un par de aclaraciones con respecto a los comentarios que ha realizado el Regidor Juan Ramón Ramírez, este, el



primero de ellos yo quisiera decirle que la auditoría celebrada por la Contraloría, es una auditoría de procesos, de procesos, no es una auditoría que indique una responsabilidad, para poder aterrizar a una responsabilidad tendríamos que hacer la investigación como ya se empezó a hacer, la auditoría nos llegó apenas el día de ayer a Sindicatura, previamente ya nos había llegado un oficio donde avisaban del inicio de esa auditoría y para poder arribar a la conclusión de un responsable, de un culpable, no quiero eximir a nadie con lo que estoy diciendo, debemos hacer una investigación, por que la auditoría por sí misma no señala a nadie, simple y sencillamente manifiesta una serie de procesos que son erróneos y son equivocados, esa es la primera precisión; y, la segunda, compañero Regidor, usted tiene toda la razón, cuando manifiesta que todo aquél que tiene conocimiento de un delito tiene la obligación de denunciarlo, yo lo invito a que lo haga, usted es sabedor de ese delito, usted acaba de mencionar, de proporcionar los artículos que hablan en el Código Penal y la sanción que es de 1 uno a 4 cuatro años, usted ya lo sabe, usted tiene la obligación y la responsabilidad también, lo invito a que lo haga. Muchas gracias, Presidente».

El **Presidente** mencionó: «Sí, yo insistiría en que sería muy cuidadoso, es decir, yo no establecería ahorita que hay un delito, o sea, hay que revisar y que es un proceso que está justamente en trámite, Regidora Maricarmen».

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** expresó: «En alusión podría...».

El **Presidente** manifestó: «Regidor Ramón Ramírez, adelante».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** comentó: «Si, gracias, por alusión, bueno, o sea, sí tenemos todos, en algún momento sabemos de un delito tenemos la obligación, sin embargo, usted es nuestro Abogado, digo, entonces el Abogado del Ayuntamiento como parte del Cabildo que somos, creo que hay veces que la responsabilidad se la comentamos como Abogado del Ayuntamiento, sin embargo, esto lo podríamos hacer como alguna vez hice las denuncias ecológicas y que sobre eso lo podría hacer en este caso, y no, no saco el tema en una situación de agarrar un conflicto ni partidista ni nada ni por perjudicar a nadie ni que sea un tema delicado, sin embargo, como vemos esta enfoque que trae el Gobierno del Estado que pudiese ser, yo digo se pudiese dar este, este delito en específico de la custodia y guarda de documentos, sobre lo que comenta el Presidente que no sabemos si es un hecho de corrupción o no, me queda claro por que si fuese el hecho de corrupción, pues ya estuviésemos hablando de peculado también, en éste caso, si, o algún otro delito, en este caso si se guardó en algún lugar, en un refrigerador, no es el lugar adecuado donde pueda estar un documento público, digo, al final de cuentas, es un documento público y el menos lugar que, podría estar en un archivero, en



un cajón, pero no creo que estuviese, el lugar adecuado, un refrigerador, y el ocultamiento puede ser eso ¿no?, nada más que esté guardado donde no tengan acceso al público en general, no digo que se de porque parte no lo puedo decir, como alguna vez se lo comentaba en los delitos ecológicos, creo que es un Ministerio Público el que lo podrá decir, ni siquiera, ni siquiera usted Síndico en el procedimiento de responsabilidad, lo podría hacer, eso será el Ministerio Público, sin embargo, comentó, si ahí se desprende alguna otra cosa, todos los procedimientos donde se desprenda algún delito se le tendría que dar o se le tiene que dar intervención al Ministerio Público, quien esté facultado en el desarrollo de ese procedimiento, en este caso, el procedimiento es o auditoría o Sindicatura, son los que llevan a cabo los procedimientos, si del procedimiento se desprende un delito, puede o debe o existe la obligación de hacerse del conocimiento y eso nos lleva a todos los demás que se, que tengan el conocimiento del mismo, sin embargo, en base a las facultades que algunos o ustedes mismos tienen, si se desprende algo, tendrían que darse esta intervención, digo, no, no digo que se den, yo digo que pudiesen darse y sobre esto no quedarnos a la mitad, para que no sean solamente buenas intenciones, pero no es un tema de polémica ni de golpeteo ni de nada, simplemente es seguir con el punto porque como dije el reconocimiento de que se tomó las cartas en el asunto y mis felicitaciones para la Contralora y para el Presidente que tomaron estas determinaciones, nomás que nos no quedemos a la mitad».

*[Salen del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, los Regidores Augusto Valencia López y Griselda Morales González, incorporándose esta última en el desarrollo de la misma].*

En uso de la voz, el Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA** mencionó: «No, de ninguna manera se toma personal, ni con golpeteo, además quiero decirle que me queda muy claro que con lo que acaba usted de manifestar modifica su primer postura, en el cual afirmaba que había un delito, oí, hoy que bueno que lo deja ya a la investigación que pueda realizar Sindicatura y yo le vuelvo a invitar, si usted tiene conocimiento de ello, acuda a la Procuraduría, nosotros haremos lo que nos corresponde».

*[La Regidora Andrea Margarita Márquez Villarreal sale del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior].*

El Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** expresó: «Gracias».

En uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Bien, ¿alguien tenía el uso de la voz?, Maricarmen Mendoza y el Regidor José Antonio de la Torre, posteriormente, adelante Regidora».



Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** comentó: «Gracias Presidente, yo nada más también reiterar lo que ya se comentó, que lo comenté yo en lo personal, en la Comisión de Hacienda que es importante que se haga una revisión, ojalá que pudiera hacerse el 100% cien por ciento de los expedientes, específicamente de “Las Torres” que se han estado autorizando en estos, pues quizás sea en estos últimos 3 tres, 4 cuatro años, sería importante, por que hay siempre la inquietud de los ciudadanos con respecto a este desarrollo vertical».

El **Presidente** mencionó: «Yo creo que tendríamos que ya iniciar, aunado a lo que ya solicitó usted en la Comisión de Hacienda, de “Las Torres”, transparentar también el tema de las gasolineras, yo quiero comentarles que hemos recibido más de 10 diez juicios, del Tribunal Administrativo obligándonos a abrir gasolineras que fueron emitidas en administraciones pasadas. Se ha especulado que esta administración está generando licencias para gasolineras, no hemos emitido una sola, más allá de 2 dos que el TAE nos obligó, entonces, el asunto, creo que vale la pena transparentarlo porque hay, puede haber una percepción errónea de que somos nosotros quienes estamos autorizando gasolineras, cuando no es así, traemos una presión muy importante por parte del Tribunal Administrativo de efectivamente licencias de gasolineras que se entregaron, algunas, en la administración pasada y que inclusive tienen juicios de lesividad que el propio Pleno del Ayuntamiento, la administración pasada, promovió, pero hay que transparentarlo, justamente para evitar, pues ese tipo de cosas, igual en el tema de “Las Torres”, que desafortunadamente, y lo hemos comentado ante los medios de comunicación, hemos llegado a un momento donde la autonomía municipal está siendo muy, muy cuestionada por algunas decisiones del TAE, les pongo un ejemplo: si nosotros tenemos un plan parcial que de alguna manera autoriza un fraccionamiento o una torre de edificios, pero el Municipio por algunas cuestiones vinculadas a la infraestructura, el propio tema de los vecinos, Protección Civil, no considera que debería de emitirse esa licencia, aunque les digamos que no a los ciudadanos que tramitan la licencia, el TAE dice dáselo, púes le das el uso de suelo, nos obliga, cuando han venido con cambio de usos de proyecto, por ejemplo, licencias ya emitidas y es el tema de “Las Cumbres”, tenían una licencia para 40 cuarenta pisos, digo torres de 40 cuarenta pisos y vienen con un cambio de proyecto para que no sean 2 dos torres, sino que sean 4 cuatro torres, hemos dicho no, no, no, no, no al cambio, por las razones técnicas que hemos encontrado y el día de ayer nos promueven una afirmativa ficta, simplemente por decirles que no, es decir, ese tipo de temas, nos están realmente bombardeando y claro que están generando un desorden urbano, entonces, ahí tenemos que hacer una revisión muy puntual, no solamente de los Planes Parciales, sino de las estrategias jurídicas y de nuestra propia reglamentación municipal. Los juicios de lesividad siguen siendo un mecanismo, pero pues un mecanismo bastante complejo, en cierta manera lento, les puedo comentar, insisto tenemos ya ahorita la presión de más de 8 ocho gasolineras que el Tribunal Administrativo



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

ha estado fallando a favor de estas gasolineras, inclusive hay algunas con arrestos administrativos, entonces, lo estaremos transparentando, Regidor José Antonio de la Torre».

*[Los Regidores Augusto Valencia López y Andrea Margarita Márquez Villarreal regresan al Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior].*

Turnándose el uso de la voz al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, expresó: «Gracias Presidente, bueno, yo no quisiera que esa caricatura que Falcón hizo hace algunos años después de las explosiones, del 22 veintidós de abril, siga pareciendo aquí, teniendo aquí a su *tarugo*, con el tema de “Oracle”, fíjense que mucho de esto se estuviera, se estuviera solucionando cuando funcionará este programa que tanto le costó a estos ciudadanos, a los ciudadanos de Zapopan y que no está funcionando, este programa y que bueno, he estado esperando puntualmente a que la Contraloría termine los estudios y todo lo que, ahí desprenda, pero fíjense, ahorita estamos hablando del problema que comparto de Obras Públicas y que nada más basta que cualquiera de ustedes, compañeros Regidores, vayan a la Dirección de Obras Públicas y se den cuenta como están todos los expedientes de “n” cantidad de ciudadanos que, que están sobre escritorios, sobre las sillas, que no hay *ni siquiera* los espacios para poder trabajar, de los directores o del personal que trabaja ahí, por que no hay manuales de procedimientos, porque no hay manuales organizacionales y porque el programa de “Oracle” no funciona y se los digo claramente, es un programa que pudiera tener muchas bondades que ojala y funcionara, pero también preguntarles que en las pólizas de garantías porque no las están utilizando, por que se están gastando \$16'000,000.00 dieciséis millones de pesos anuales para la actualización de los software como está en el contrato y resulta que no nos está funcionando este programa; no es un tema de polemizar o seguirle dando, señores Regidores, señoras Regidoras, no nos está sirviendo éste programa, no nada más el tema de Obras Públicas estamos viendo en Proveeduría, Adquisiciones, el mismo, en el mismo Tesorería, que el programa, ni siquiera los funcionarios lo conocen o lo saben implementar, la capacitación que están obligada la empresa de dotarle a los ciudadanos, yo lo pedí desde hace muchísimo tiempo que nos dijeran cuándo, en dónde, a quienes, se les dieron éstas capacitaciones y quiero decirles hasta el día de hoy, con mucha prudencia, con respeto a la Administración, hasta el día de hoy no se me ha entregado una sola información en el sentido de lo que hemos, lo que solicitado en Cabildo, hoy, lamento mucho lo que está pasando en la Dirección de Obras Públicas, pero estoy seguro que si el programa estuviera funcionando, si todo estuviera conforme a lo que se planteó con ese gasto millonario, pues no estuviéramos viviendo lo que hoy esta pasando no solo en Obras Públicas, sino en varias dependencias, ojalá, que yo creo que ya después de bastantes meses que he solicitado a la Contraloría y estoy seguro que al señor Síndico ya le han de haber entregado la información, bueno, que ya haya acciones y en caso de que las fianzas que tuvo que haber otorgado la empresa, pues bueno, hubiera sido un motivo para que se les esté



haciendo esto, y que les hagan estas pólizas de garantía, se las hagan valer, ahorita, repito, durante 2 dos años van a tener, vamos a tener que pagar los ciudadanos \$16'000,000.00 dieciséis millones de pesos, durante 2 dos años, para el mantenimiento de algo que ni siquiera está funcionando, entonces, pedirle señor Presidente, con respeto, y bueno púes que ya pongamos una solución a esto, a lo mejor el programa será la máxima tecnología, pero ni siquiera estamos en brecha, el Municipio no estuvo preparado para éste programa, no estuvo, no tuvo la infraestructura para poder soportar un programa que pudiera ser muy bondadoso, que pudiera tener buenos alcances, pero que desgraciadamente no tenemos la capacidad de poder operar un programa con esta magnitud, entonces, pedirle respetuosamente y ojalá ya me puedan dar información sobre ese tema y que no sigan pasando los meses, porque creo que he sido demasiado prudente en el tema y hasta el día de hoy, no he tenido ninguna información».

*[Salen del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, los Regidores Isidoro Gallardo Flores, Armando Morquecho Ibarra, Enrique Torres Ibarra y Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas].*

El **Presidente** señaló: «Ahorita yo le doy mi punto de vista. Regidora Valeria Guzmán».

En uso de la palabra, la Regidora **LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ** manifestó: «Perdón, me voy a retrasar al tema anterior, pensé que todavía estaba circulando, quiero felicitar al Presidente Municipal y al Director de Inspección, Fernando Espinoza de los Monteros, por la clausura en “Cumbres”, de ésta semana, que si bien es cierto que es un tema muy complicado, muy polémico, la Administración está trabajando en función de ayudar a los vecinos y eso es muy gratificante, muchas gracias Presidente».

*[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Enrique Torres Ibarra].*

El **Presidente** mencionó: «Gracias, Regidora; a ver Regidor, yo comparto algunas de las reflexiones que usted hace y le quiero comentar el tema a groso modo como yo lo veo desde la Presidencia Municipal del “Oracle”. Nosotros entramos cuando el sistema, de alguna manera, ya estaba púes en proceso de, de implementación o desarrollo; a mí se me advirtió, en su momento, por la propia Dirección de Sistemas que íbamos a encontrar muchas resistencias al cambio por parte de los servidores públicos y que iba a ser un proceso muy complejo, muy difícil de consolidar porque lo que hizo el sistema “Oracle” fue traerse una visión general, pero no particularizada a las necesidades de Zapopan, es como habernos traído una camisa de alguna talla homogénea y el proceso que le correspondía a ésta



Administración o que le ha correspondido es recortar y hacer los trajes a la medida de cada una de las dependencias, lo que nos terminó sucediendo y ustedes lo conocen, en el caso de las cuentas públicas, que por eso fue el desfase de haberlas presentado con algunos meses de desfase, era que efectivamente no lo vinculaba la contabilidad, era un módulo que no estaba, digamos, adecuado a lo que se requería en la nueva contabilidad, entonces ahí nos tardamos mucho, que fue un tema inclusive de un impacto presupuestal complejo, en el tema de Obras Públicas, el módulo de Obras Públicas existe, pero efectivamente no está particularizado a los procesos del Municipio de Zapopan, hay algunos módulos que ya están funcionando bastante bien, que si le puedo decir que está haciendo "Oracle", por ejemplo, en la actualidad, si no hay suficiencia presupuestal, por más requisiciones que suba una dependencia, no tenemos margen, a menos de que no sea una transferencia presupuestal, anteriormente había mucha flexibilidad, si la partida, por un ejemplo, de honorarios, era de \$40'000,000.00 cuarenta millones y ya llevaba 50 cincuenta, entonces podría seguir echándole y luego te ajustabas al final del año, ahora no, ahora son 40 cuarenta y en 40 cuarenta te quedas y no hay manera de modificarlo, entonces, yo creo que el tema de "Oracle" es un tema, pues primero de que pudiéramos creer en el sistema y apretar tuercas donde las tengamos que apretar, por eso yo coincidido con usted, en que tenemos que tener la información muy puntual y ahorita estaba platicando con el Secretario, que esto no ha sucedido en el caso de lo que había pedido usted, de donde estamos interviniendo, que módulos ya están y cuál es el estatus de la capacitación, porque ante todo, es un tema también de capacitación; le platico, por ejemplo, el módulo que no se ha desarrollado, que han pedido ustedes, el módulo de acceso a los cheques, que tanto se ha solicitado, ese módulo no se ha ni siquiera desarrollado, ¿qué nos ha pasado?, también, decirle que el proceso de capacitación del servidor público tampoco ha sido tan exhaustivo como para ya llevarnos a esa implementación. Yo tuve una reunión con empresarios de la CANACO, de COPARMEX y de CIJ, de las Cámaras Industriales de Jalisco, y yo comentaba esto de "Oracle", no le digo por curarme en salud, pero uno de los principales empresarios de éstas Cámaras dijo: *"yo me tardé 5 cinco años en implementar el Oracle en mi empresa, que son de 700 setecientas personas"*, entonces, mover a toda una institución acostumbrada a trabajar de una manera muy rudimentaria hacia ese escenario, nos va a tomar tiempo y yo inclusive en alguna Sesión de Gabinete ya planteé: *"oigan, pues si el sistema no les está funcionando, así lo hagan a mano, pero el Municipio no se puede detener"*, entonces, yo creo que sí valdría la pena hacer una profunda reflexión Regidor, sobre todo revisar muy puntualmente dónde estamos en materia de "Oracle" y tomar determinaciones conjuntas, porque, efectivamente, si esto implicara seguir erogando recursos, 50 cincuenta, 60 sesenta, 70 setenta, \$100'000,000.00 cien millones de pesos para algo que no necesariamente se está reflejando en el corto plazo, yo, como Presidente Municipal, yo, no como Fracción Edilicia ni como Cuerpo Edificio, yo si preferiría canalizar \$100'000,000.00 cien millones de pesos a obra pública, infraestructura en las colonias, a un sistema que no necesariamente está dando



resultados en el corto plazo, que nos vamos a tardar, si, que tenemos que movernos hacia allá, sí también, pero creo que puede ser más gradual el proceso, que es un tema, insisto, que hay que transparentarlo, yo coincido con usted y me comprometo a meterme de lleno, primero que hagamos un diagnostico muy puntual y que a todo mundo nos quede claro donde si estamos y dónde estamos con ese sistema, ¿le parece?; bien, de cualquier manera, le propongo que nos reunamos la siguiente semana con Rodrigo Herrera para que le pidamos muy a detalle qué es lo que necesitamos que nos diga, con toda transparencia».

En uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** agregó: «Y pedirle de favor nomás, si me pudieran, nomás dar esa información que requerí desde noviembre, que me *eche la mano* ¿no?».

El **Presidente** respondió: «Que le sea entregada, con todo gusto; bien, tenía la mano, en el orden, el Regidor Ramón Ramírez, era en la parte de lo de Fernanda Bosch y Control Territorial, Regidor Augusto Valencia».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Bueno, en otro tema, comentar que ya se percibe una problemática en zonas habitacionales con la aparición de salones de eventos o terrazas que no tienen licencias. Hemos recibido una serie de reportes en Jardines del Sol, por ejemplo, donde hay 2 dos fincas que se conectan y tienen, de manera permanente una serie de fiestas donde la autoridad municipal les ha clausurado, pero cuando hay clausura, porque no tienen licencia, pues se tendría que mantener cerrado el lugar y de manera reiterada lo vuelven a abrir, no se si violentan los sellos de clausura y si hay denuncias correspondientes, son unos predios vinculados a un Notario o a familiares de un Notario y pues sí están generando una problemática al estar operando en, en zonas habitacionales sin ninguna restricción. Por otro lado, hay también el caso de una terraza que se renta, aparentemente, en la Colonia Seattle y no solamente generó ya una confrontación entre vecinos, sino que un grito de desesperación, quien estaba siendo afectado, puso una alarma de auto para tratar de inhibir la renta de la terraza, bueno, el resultado de esto, le tiraron de balazos ¿no?, a su casa y hay inclusive ya denuncias penales y la autoridad municipal parece que va muy lenta en la atención puntual de este tipo de casos. La pregunta es: ¿qué es lo que se estaría esperando?, que las personas, literalmente, se enfermen por tener este tipo de locales o casas que se habilitan a manera de terrazas o que, eventualmente, se maten entre vecinos, porque se está incumpliendo con la normativa municipal y los procedimientos para hacer las denuncias no les generan garantías que estos establecimientos que operan de manera irregular puedan ser clausurados de manera definitiva, si es un aviso de alerta a este Pleno del Ayuntamiento de Zapopan, no estoy en contra de las terrazas ni mucho menos, pero debe haber una regulación puntual que también garantice pues la salud de quienes están habitando una zona habitacional, tal cual, para que



se evite con la fuerza de la autoridad, pues que vaya a haber alguna desgracia por la operación de este tipo de lugares que lo están haciendo de manera irregular. Tengo entendido que le han presentado al área de Inspección las páginas electrónicas donde se anuncian las terrazas, les han presentado, inclusive, las denuncias que se han presentado ante la Procuraduría por estos incidentes de balazos y se aprecia una intervención muy limitada de la autoridad municipal, ¿no?, entonces, aquí el llamado en este apartado de Asuntos Generales es referenciar estos asuntos que van creciendo que esperemos que la autoridad municipal puede tener una actuación mucho más contundente con la fuerza legítima y pues se trate de regular en buena forma este tipo de giros ¿no?, que no sea por que son de un Notario, porque son de algún influyente que vive en una zona lo que prevalezca y que se atienda a las partes de una manera muy ágil, es lo que quería señalar en este apartado, muchas gracias».

*[En el transcurso de la intervención anterior, regresan al Recinto Oficial los Regidores Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Isidoro Gallardo Flores y Armando Morquecho Ibarra].*

El **Presidente** manifestó: «Muchas gracias Regidor, si nos ayuda a pasarnos lo que ya tiene registrado. Comentarle aquí, yo creo que habría yo creo que hay 2 dos grandes temas y yo se lo voy a plantear al Director de Inspección y Reglamentos; uno es: aquellos que tengan licencia de giro comercial de terrazas ahí procede inmediatamente una clausura y que estén permanentemente monitoreando, sobre todo en aquellas que ya traen muchas quejas de vecinos y; otras son: estas viviendas que son grandes espacios de terrazas que de repente los propietarios facilitan ya sea para ellos o para sus amigos o para terceras personas el hacer fiestas particulares en esos casos no necesariamente a través de mecanismos jurídicos procede la clausura sino que con el bando de policía y buen gobierno habría que intervenir de manera muy puntual, y creo que en ese tema sí andamos muy limitados y no hemos entrado de lleno a la discusión y se lo comento porque sí efectivamente el tema de la terraza de jardines del sol ha sido un tema muy recurrente durante muchas administraciones y creo que es momento de ponerle un limite, igual este tema de la Seattle no era consciente de ello pero también nos metemos de lleno, hay otros que efectivamente tienen el giro pero lo que buscaremos es simplemente iniciar las cláusulas correspondientes para que acaten la normatividad municipal, pero si nos pasa la información con todo gusto y le voy a pedir inclusive al Director de Inspección que pudiera tocarlas con usted y para que si trae mas información y una nueva visión que pudiera mostrarle lo hagamos, muchas gracias Regidor».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ**, mencionó: «Gracias Presidente, bueno pues yo quisiera plantearles un tema de unas mesas



de trabajo para analizar y resolver la problemática de falta de abastecimiento de agua en el poblado de San Isidro las cuales se llevarían a cabo por el personal de la Dirección de Servicios Públicos, la Oficialía Mayor Administrativa y también hago una atenta invitación al Presidente de la Comisión de Agua Potable, el Regidor Hugo Rodríguez, espero que guste integrarse en las mismas y a la Presidencia de la Comisión de Gobernación, siendo ésta la última que coordine los trabajos; es cuanto señor Presidente, gracias».

El **Presidente** expresó: «No se si está de acuerdo también el Presidente de la Comisión de Agua, sí, bueno adelante entonces, lo hacemos a la brevedad para que se resuelva este tema que usted está comentando en esta zona. Bueno yo por mi parte tengo un asunto muy breve quiero proponerle al Pleno del Ayuntamiento, que en virtud a la reciente incorporación a este Cuerpo Edilicio, del Regidor Héctor Javier Hernández González, que también se incorpore por todo el tiempo que dure su encargo a las Comisiones Edilicias Colegiadas y Permanentes, Ejecutivas y Transitorias en que intervenga este Pleno para su integración, en las que ya participaba el Regidor Sergio Hernández González, ello, a efecto de dar continuidad a los trabajos de las mismas. Entonces, les pregunto si tuvieran algún comentario al respecto, y si no, en votación económica aquellos que estén a favor de que se integre a estas Comisiones que ya estaba incorporado el Regidor Sergio Hernández pudiera estar participando el Regidor Héctor Javier Hernández, en votación económica les pregunto si se aprueba».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**,

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la incorporación del Regidor Héctor Javier Hernández González a las Comisiones en las que ya participaba el Regidor Sergio Hernández González, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

*[En el transcurso de la votación la Regidora María del Carmen Mendoza Flores, no levanto la mano para emitir su voto].*

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

El **Presidente** mencionó: «Le cedemos la palabra al Secretario del Ayuntamiento, que tiene alguna serie de asuntos aquí que le hacen faltan; adelante Secretario».

En uso de la palabra, el **Secretario** comentó: «Gracias Presidente; para hacer del conocimiento de los Regidores los siguientes asuntos: primero, dar cuenta que se recibieron



en la Secretaría del Ayuntamiento, se recibió oficio que suscribe el Lic. José Abelardo Jasso Amador, Director de Patrimonio Municipal, por el que aclara, en relación con el expediente 295/12 doscientos noventa y cinco diagonal doce con el que se autorizó la desincorporación del dominio público y baja de inventario municipal de una motocicleta por siniestro o percance vial, respecto del número de factura con que inicialmente se identificó como 0351, siendo lo correcto la 0405, continuando igual el resto de los datos de identificación del bien. Lo que se hace del conocimiento de ustedes señoras y señores Regidores, esto con la finalidad que se tenga por aprobada la aclaración en el dato de la factura en los términos que se indicaron, y surta las consecuencias legales a que haya lugar».

El **Presidente** menciona: «Bien les pregunto en votación económica, levantando su mano, si se aprueba tener por recibida la información antes referida y se aprueba la aclaración en el número de la factura del bien a que se refiere el expediente 295/12 doscientos noventa y cinco diagonal doce, mandando notificar a la Dirección de Patrimonio Municipal a fin que surta las consecuencias legales a que haya lugar. ¿Alguien tiene una duda al respecto?».

No habiendo oradores y continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** señaló: «En votación económica, les pregunto si se aprueba tener por recibida esta información y que se haga insistir la aclaración del número del bien referido, favor de levantar la mano en votación económica».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**,

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la aclaración en el número de la factura del bien a que se refiere el expediente 295/12 doscientos noventa y cinco diagonal doce, mandando notificar a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin que surta las consecuencias legales a que haya lugar, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

*[En el transcurso de la votación el Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo, no levanto la mano para emitir su voto].*

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Turnándose el uso de la voz el **Secretario**, mencionó: «Gracias Presidente, también para comentarles a ustedes que en la Secretaría se recibió oficio que signa el Lic. Armando Morquecho Ibarra, por el que informa con relación a la solicitud derivada de la Sesión



Ordinaria de fecha 25 veinticinco de febrero de 2013 dos mil trece, relativa a la petición realizada por el ciudadano José Alfredo Puentes Robles, quien se ostentó como Secretario General del Sindicato Democrático de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; manifestando que la Sindicatura no tiene facultades otorgadas por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como en el Reglamento Interno para realizar auditorías, señalando asimismo que dentro de las obligaciones y facultades con que cuenta la referida Sindicatura, no está contemplado el análisis y determinación jurídica referente a temas sindicales. Lo anterior, se hace de su conocimiento con la finalidad que se tenga por rendido el informe requerido y enterados de sus pormenores, surta las consecuencias legales a que haya lugar, mandando notificar en tales términos al peticionario».

El **Presidente** manifestó: «Muy bien les pregunto entonces, en votación económica, si se aprueba tener por recibida la información antes referida y se aprueba notificar en los términos al solicitante, a fin de que surta las consecuencias legales a que haya lugar. En votación económica, favor de levantar la mano los que estén por la afirmativa».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** expresó: «Gracias, para dar cuenta a ustedes que en la oficina a mi cargo, se recibió oficio que signa el Ing. José Castellanos González, Director General de Obras Públicas, por el que comunica que en atención al Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución aprobado en Sesión Ordinaria del 27 veintisiete de marzo de 2013 dos mil trece, a efecto que se requiriera a dicha Dirección General inicie la ampliación y entubamiento del arroyo seco, que pasa entre las siguientes calles: Avenida Guadalupe, Costa Chica, Costa Grande y Puerto Chamela, dentro de la colindancia de las Colonias Miramar, Arenales Tapatíos, Carlos Rivera Aceves y Miramar Poniente, todas del Municipio de Zapopan, Jalisco; para lo cual se debe realizar una inversión del orden de los \$4'679,482.20 cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con veinte centavos, solicitando se indique alguna partida de carácter social para que se pueda dar cumplimiento a este Acuerdo. Lo que se hace del conocimiento de las señoras y señores Regidores, sugiriendo se turne a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su análisis y dictaminación».

El **Presidente** manifestó: «Muy bien, les pregunto entonces, en votación económica, si se aprueba tener por recibida la información antes referida y, en su caso, remitir a la



Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su análisis y dictaminación. Recordemos que este es un Punto de Acuerdo que se presenta, donde aprobamos en Acuerdo del Pleno que pudieran iniciar el entubamiento y la ampliación de lo que es el arroyo seco, ya Obras Públicas le contesta al Pleno cual es el monto que se requeriría para llevar a cabo esta obra y simplemente lo que estamos buscando es darle suficiencia presupuestal y que la Comisión de Hacienda simplemente dé su punto de vista para que se pueda llevar a cabo esta acción. Entonces, por lo pronto, en votación económica damos por recibida esta información y turnemos este asunto ya con la solicitud formal para darle la suficiencia presupuestal en la Comisión de Hacienda, aquellos que estén a favor, en votación económica favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

En uso de la voz, el **Secretario** comentó: «Gracias, hago también de su conocimiento que se recibió oficio que suscribe la Directora de Educación Municipal, Lic. Margarita Gómez Juárez, por el que hace del conocimiento que con fecha 15 quince de mayo de 2013 dos mil trece, la Comisión de Adquisiciones autorizó la compra de 2 dos vehículos, para ser sorteados entre los maestros del Municipio de Zapopan, en reconocimiento a su labor y trayectoria, el primero de ellos, denominado “Día de la Educadora” efectuado el 24 veinticuatro de mayo 2013 dos mil trece y, el segundo, denominado “Evento Magno” realizado el 8 ocho de junio de 2013 dos mil trece, automotores con los siguientes características: a) Un AVEO, modelo 2013 dos mil trece, con aire acondicionado, transmisión manual, cristales y seguros manuales, rin de acero 14 catorce, defensa al color de la carrocería, vestiduras en tela, barras lateral en puertas de alto impacto. b) Un SPARK, modelo 2013 dos mil trece, motor de 4 cuatro cilindros, de 1.2 uno punto dos litros, dirección hidráulica, aire acondicionado, transmisión manual, cristales y seguros manuales, rines de acero de 14”, reproductor de 1 un CD, MP3, conexión para IPOD y USB, vestidura en tela color gris, color yellow lemonade con gris oscuro, N° de serie KL8CJ6AD5DC548538; y las ganadoras en los citados eventos fueron las Maestras Bertha Elizabeth García Altamirano y Sandra Elizabeth Vargas Ruvalcaba. Por lo anterior, se solicita de este Honorable Pleno, se autorice al Tesorero Municipal, para que endose las facturas correspondientes de los mencionados vehículos, para su entrega respectiva. Haciendo de su conocimiento que en uno de los casos tenemos que una de las ganadoras no era maestra, sino trabajadora del área administrativa, por lo tanto, se solicita al Pleno, autorice al Tesorero y endosar la factura a quien sí es maestra y la otra quede en resguardo de la agencia, hasta que proceda a hacer otro sorteo o que se resguarde para el siguiente año,



porque a final de cuentas no es maestra una de las personas que ganó en el sorteo, se meten papелitos y se dieron cuenta que una de ellas era más bien trabajadora administrativa; por lo tanto, no reúne una de ellas la característica de ser profesora y lo que queremos ver es si podemos dejar al resguardo de la agencia, obviamente siendo patrimonio municipal, para que se decida si se hace otro sorteo o lo dejamos para el año que viene.

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Les platico como está este tema. El Municipio rifó 3 tres vehículos uno para el evento de las educadoras que se ganó por una educadora de preescolar, aquí está el nombre de una de ellas que es Bertha Elizabeth García Altamirano; luego hubo un evento del día de los maestros donde se rifaron otros 2 dos, se rifa el primero y bueno se felicita a la ganadora y luego se rifa un segundo vehículo y resulta que quien se gana el vehiculo es una trabajadora administrativa y las bases del sorteo decían que solamente maestros, interviene Contraloría y finalmente se le quita la asignación del vehiculo en ese momento y se vuelve a sortear, a la hora que se vuelve a sortear se lo gana una maestra, entonces se acredita como maestra, presenta sus papales pero resulta que cuando ya le pedimos más papeles, más a fondo, fuera ya del evento, resulta que es una maestra de Guadalajara, tampoco cumple con el requisito, pero ya había pasado el evento; entonces, lo que estamos proponiendo es que se autorice al Tesorero Municipal para que endose las 2 dos facturas de los vehículos que sí han sido adjudicados de manera, de acuerdo a los sorteos y a sus reglas de operación, a las maestras que se los sacaron, que en realidad no es necesariamente una baja del patrimonio municipal. La Comisión de Adquisiciones directamente los compró para ello, pero en el caso de la tercera, informarles nada más que está en la agencia y que no estamos ahorita haciendo uso de ese vehiculo ni lo entregaremos, lo dejaremos para algún uso posterior en algún festejo del día del maestro, porque esta maestra resultó que no podía ser ganadora de este sorteo. Entonces, ¿qué les estamos pidiendo en este momento?, bueno, en primer lugar, que el Pleno autorizara al Tesorero Municipal para que endose las facturas correspondientes de los mencionados vehículos, para su entrega a las ganadoras de los citados sorteos que fueron las Maestras Bertha Elizabeth García Altamirano y Sandra Elizabeth Vargas Ruvalcaba, simplemente informarle al Pleno del Ayuntamiento que hay un tercer vehículo que está en la agencia, que el Municipio no está entregando porque la ganadora del sorteo no cumple con los requisitos correspondientes y que finalmente, no está haciendo ninguna erogación, así se lo comentamos a la agencia, no se compró, simplemente esta ahí el vehiculo, es decir, no se ha hecho la erogación correspondiente».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN** expresó: «Yo tengo una duda: ¿Qué no nada más eran 2 dos vehículos, 1 uno para rifar en preescolar y otro para rifar en primaria y secundaria?».



El **Presidente**, en uso de la voz, respondió: «1 uno fue para el evento de maestras de preescolar y 2 dos para el evento de todos los maestros de educación básica; el magno evento. ¿Alguien más tiene algún comentario al respecto?, si no, les estaremos pidiendo que se autorice en votación económica, aquellos que estén a favor de que el Tesorero Municipal endose las facturas correspondientes de estos 2 dos vehículos asignados de acuerdo a las reglas del sorteo a las Maestras ganadoras Bertha Elizabeth García Altamirano y Sandra Elizabeth Vargas Ruvalcaba para su entrega respectiva y que se dé por enterado el Pleno del Ayuntamiento, de la constitución del tercer vehiculo, en votación económica favor de levantar la mano los que estén a favor».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Isidoro Gallardo Flores, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Oscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro, así como con el voto en contra del Regidor Augusto Valencia López.

Al momento de ser registrada la votación, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** expresó: «Antes de seguir quiero que mi voto se registre en contra».

El **Presidente**, manifestó: «Sí así lo registramos».

En uso de la palabra, el **Secretario** expresó: «Para hacer de su conocimiento que en la Secretaría a mi cargo, se recibió la solicitud que presenta la ciudadana Audencia Ramírez Ramírez, a efecto de que este Pleno se manifieste en cuanto al ejercicio del derecho de preferencia previsto en los artículos 84 ochenta y cuatro y 89 ochenta y nueve de la Ley Agraria, respecto de la parcela número 66 Z3P2/6 del Ejido “General Lázaro Cárdenas”, con una superficie de 0-52-35.80 hectáreas, así como la diversa 65 Z3P2/6 del ejido antes mencionado, con superficie de 0-17-47.73 hectáreas, toda vez que serán materia de primera enajenación. Asimismo, con la solicitud que se recibió del ciudadano Federico Hernández Noguera, a efecto de que este Pleno se manifieste en cuanto al ejercicio del derecho de preferencia previsto en los artículos 84 ochenta y cuatro y 89 ochenta y nueve de la Ley Agraria, respecto de la parcela número 16 P2/7 del Ejido “San Juan de Ocotán”, con una superficie de 1-58-33.00 hectáreas, toda vez que será materia de primera enajenación.



Respecto de las cuales, a efecto de proporcionar a las señoras y señores Regidores los elementos que les permitan resolver dentro del plazo legal, en su oportunidad se solicitó por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, a la Dirección de Patrimonio Municipal y en el caso de la segunda solicitud, además a la Dirección de Desarrollo Territorial, informara acerca de los inmuebles mencionados en la petición, la que manifestó respecto de las primeras dos parcelas aludidas que conforme a las coordenadas se encuentran en el área Natural Protegida Bosque de la Primavera, por lo que el Municipio no podría realizar ningún tipo de servicio público, más allá del espacio verde y abierto, por lo que no son de utilidad para uso institucional; señalando respecto de la tercera parcela restante, que según coordenadas UTM, se ubica en una Área de Transición (AT), con uso de uso de Granjas y Huertos (GH), conforme a los Planes Parciales Vigentes, también se considera no es de interés para el Municipio. Por lo anterior, se sugiere a este H. Pleno no se haga uso del ejercicio del derecho aludido y, en su caso, se autorice notificar a los solicitantes en cada caso, esto por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento».

El **Presidente** manifestó: «Esto, como ustedes saben, tiene que ver con algunas situaciones similares que hemos discutido ya previamente, simplemente los particulares cuando quieren vender o adjudicar un predio de su propiedad hay un derecho que nos permite la preferencia prevista en la Ley Agraria para que el Municipio dé su punto de vista si le interesa ese predio o no. Bueno, como hemos preguntado a Patrimonio, no hay interés por parte del Municipio para algún tema vinculado con estos predios, simplemente sugerirle al Pleno que no se haga uso del derecho de preferencia aludido y, en su caso, simplemente notificar a los solicitantes en cada caso, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, que no queremos hacer uso de este derecho. Les pregunto en votación económica, levantando su mano, si se aprueba tener por recibida esta información antes referida y si se aprueba, notificar al particular en los términos propuestos; en votación económica favor de levantar su mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Bien, ¿el Secretario tiene algún asunto más que tratar?».

En uso de la palabra, el **Secretario** respondió: «Ninguno señor Presidente».



En virtud de lo anterior, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún otro tema que tratar.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA**, comentó: «De ser posible, si en próximas Sesiones, los asuntos que se van a tratar por parte de la Secretaría en Asuntos Generales, nos pudieran facilitar información previa; gracias».

El **Presidente** indicó: «Así lo hacemos».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **HUGO RODRÍGUEZ** mencionó: «Bien, el tema que yo quisiera tratar es en calidad de miembro de la Comisión de Aseo, que tiene que ver con lo de las plazas de los *sin número*, yo he recibido formalmente una lista, que dice “lista de voluntarios afortunados que obtuvieron una plaza de auxiliar básico” esto quiere decir que esta lista se publicó y mi preocupación decretando ahora compañeros Regidores, es que de alguna manera, se le esta pidiendo la documentación y obviamente van a adjudicar estas plazas, cuando hay algunas cuestiones francamente garrafales y donde hay personas reconocidas plenamente como drogadictos, hay una plaza otorgada al individuo que se robo los 2 dos camiones que no hallaban ahí en aseo público, digo definitivamente ahora es que no hayan ahí en Aseo Público, digo definitivamente es preocupante que estas plazas se entreguen simplemente como lo hemos venido manifestando en algunos asuntos, nosotros queremos un voto de confianza ahorita para no salir mañana a primera hora a judicializar este asunto. Queremos tener un compromiso, que no van a entregar esas plazas y se va a cumplir el debido proceso que se señaló y se *autoseñaló* la Comisión, el Comité que está tomando las decisiones si fue autorizado por nosotros, pero no fue autorizado para hacer esto, iba a haber una mesa para oír los mejores derechos y además dentro del procedimiento había una sanción a los chóferes que estaban entregando documentos ilegales, es más tiene plazas asignadas aquí en esta lista, personas que ni siquiera laboran en Aseo Público, desde un taquero hasta familiares de una persona del Sindicato; entonces, realmente yo quisiera tener la certeza de que vamos a revisar esto o bueno que quede el precedente de que si no se va a hacer, pues que se diga con toda claridad para que las personas tengan la posibilidad de defender su mejor derecho».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS** quien, en uso de ella, comentó: «Gracias Presidente, bueno referente a esto es un tema que me gustaría hacer mención, que uno de los puntos de la convocatoria fue precisamente uno que el propio Regidor Hugo Rodríguez puso a consideración que se aprobó que fue la sanción social. Esa sanción social consistía en poner la foto y nombre del aspirante junto con su apodo para poder determinar si, por los propios compañeros los propios aspirantes si realmente era una persona que tenia la antigüedad que mencionaba tener y si no hiciera un



tipo de reporte que se iba a levantar ante recursos humanos y al parecer tengo entendido según nos dio los datos de parte del oficial mayor fueron 47 cuarenta y siete observaciones que hicieron los propios compañeros de aspirantes para las plazas fueron 21 veintiuno personas que hicieron esta observación fueron 43 cuarenta y tres los reportes quiere decir que de los que hicieron reporte hicieron mas de uno, supongo no se exactamente a ciencia cierta como fue la distribución, sin embargo aquí si hubo un punto que se llamo pues la calificación por parte de los compañeros desgraciadamente si igual yo también e tenido reportes de gente que no al parecer, digo al parecer por que no tengo los elementos necesarios para poder juzgar si realmente tienen la antigüedad o no tienen pero si hubo una parte en la convocatoria, la convocatoria fue aprobada por la mesa dentro del propio comité de aseo, es cuanto Presidente».

El **Presidente** expresó: «Yo aquí sí quisiera que este procedimiento fuera bien transparente regidor Hugo Rodríguez, yo le ofrecería seria revisar muy puntualmente estos casos que usted esta revisándose que esta señalando que efectivamente o reprobaron los toxicológicos o no tienen reconocimiento de que eran servidores públicos si se hizo una mesa de recepción de inquietudes me toco a mi arrancarla y se quedaron ahí deliberando el oficial mayor y una serie de servidores públicos lo que si vamos a ver la posibilidad efectivamente ya y ahí coincido con usted es de que podamos revisar los casos que sigan generando incertidumbre o cuestionamientos creo que si vale la pena que todos estemos muy claros pero también reconocer que gran parte del peso del procedimiento se les dio a los chóferes y a los sindicatos en realidad la administración publica municipal, el peso que tubo fue a través de los propios exámenes nada más, entonces habría que revisar por que si hay este tipo de situaciones por que tienen las cartas de los 2 dos chóferes y por que los sindicato las esta avalando, que esa es la parte que tendríamos que ser muy cuidadosos en la determinación, por que efectivamente yo no quisiera empantanar el proceso donde hubieron no se si el 90% noventa por ciento o el 80% ochenta por ciento o el 70% setenta por ciento de trabajadores que cumplieron o cumplimentaron muy bien y hay un 10 diez, o un 5 cinco o un 30% treinta por ciento, que están opacando el procedimiento, yo no tengo ningún empacho en revisar puntualmente cada caso y en analizar puntualmente cada caso e inclusive citar a comparecer a los sindicatos a los chóferes que dieron las cartas y encontrar si efectivamente si hay este tipo de situaciones donde ya yo también eh escuchado se han acercado varios trabajadores expresando que hubo venta de cartas, ya lo habíamos anticipado, que es lo que necesitamos revisar muy puntualmente antes de ya formalizar y avalar ese famoso listado, también ahí regidor estamos guiado por lo que dice el regidor Eduardo Pulido que tampoco se convirtiera en un esquema de negociación de tampoco de trabajadores que no cumplen o que no están de algún sindicato que pudiera tener pocas representatividades, es decir tenemos que encontrar ese equilibrio en el proceso, pero yo le ofrezco esa garantía que se haga esta revisión muy puntual en estos casos que usted tiene mas otros que a mi ya me



llegaron en este momento en el transcurso de la oficina hacia acá, se me acercaron unas 3 tres, 4 cuatro personas relacionadas con el mismo tema».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS**, comentó: «Si Presidente, yo nada más quiero hacer la observación, de que es muy importante ser muy cuidadosos en esto, fue un proceso muy largo que se invirtió muchas voluntades, digo igual siempre supimos que eran muchos los aspirantes y que era un número determinado de plazas que era lo que ecología determino que se requería ni más ni menos fueron alrededor de 130 ciento treinta pero aquí tenemos que aclarar que si abre un parte aguas dentro de este proceso, entonces ya esto esta adulterado totalmente entonces tenemos que ser muy cuidadosos en cualquier determinación, digo si se puede revisar de manera institucional la gente que realmente no tenga derecho se podría hacer pero de una manera que fuera de una decisión que se tomara de manera colegiada, que no fuera unilateral por que entonces estaríamos corrompiendo todo un proceso que realmente insisto pudo haber tenido y no dudo que aya tenido sus fallas por que realmente no tenemos los elementos para poder llevar acabo un juicio muy concreto sin embargo yo creo que puede haber casos en que pudo haber cometido un error eran al principio mas de 1029 mil veintinueve los aspirantes, posteriormente en una filtración creo que fueron alrededor de, más de 790 setecientos noventa y quedaron los 110 siento diez que tenemos ahorita en proceso, lo importante es que evitemos una situación que se valla a adulterar y por este proceso vamos a echar abajo todo un procedimiento muy importante».

El **Presidente** manifestó: «Si yo lo que quiero cuidar y velar mucho, es que estos casos que señala el regidor Hugo Rodríguez hayan pasado a esa mesa de quejas es decir si estuvieron en esa mesa y se revisaron y fueron desechados pasaron al procedimiento, lo que me preocuparía es que sean casos que no llegaron a esta mesa y que si se realizo donde efectivamente de manera colegiada se analizaron estas dudas o estas situaciones, yo quisiera si nos hace llegar esa lista, directamente a mi en Secretaría Particular, para cotejar primero y si efectivamente no están si convocar a esa mesa de trabajo como dice el regidor Eduardo, para no contaminar el proceso y no seria una decisión unilateral le concede el uso de la voz al regidor Hugo Rodríguez y después al regidor Ramón Ramírez».

Turnándole el uso de la palabra al Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, mencionó: «Nada más para finalizar, precisamente la propia lista genera algún conflicto que lo dejó en el tintero desde el inicio, ya lo decía el regidor son 130 ciento treinta y se publican 110 ciento diez».

El **Presidente** comentó: «Sí, efectivamente hay que revisar eso exactamente tiene que ser un proceso transparente».



# ZAPOPAN

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

En uso de la palabra, el Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, expresó: «Son preguntas, definitivamente de mi parte Presidente y todos los compañeros Regidores no hay ningún interés de ninguna naturaleza más que se cumpla el procedimiento que se estableció ni de ayudar a ninguna persona que no tenga el derecho por ningún motivo sea quién sea».

El Regidor **EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS**, en uso de la palabra, mencionó: «Gracias hacer la aclaración, que por parte de la oficialía mayor, se nos aclaro que eran 110 ciento diez debido a que no fueron plazas de nueva creación, sino como bien lo puso la regidora Marí del Carmen se busco plazas para poder hacer otra formación es decir eran 110 ciento diez, es decir esas eran las que se tenían en ese momento pero 20 veinte mas están en proceso, es un proceso que creo era un proceso de varios días para poder tener las otras 20 veinte que faltan pero en total son 130 ciento treinta, esa es la explicación digo, que nos dieron de parte de la oficialía mayor».

El **Presidente** expresó: «Lo revisamos también entonces, para que haya mucha claridad».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó: «Si gracias al respecto básicamente quisiera estar en la misma sintonía del regidor en cuanto que si pudiese analizarse si es que existe alguna duda de que no cumplió con los requisitos, básicamente por que en la comisión de aseo nosotros ya decimos que después de esto nadie mas que este trabajando en los camiones por lo tanto creo que vamos a dejar, o podríamos dejar sin sustento a alguien que en realidad iba a trabajar y de esto venia viviendo 5 cinco, 10 diez años y por ahí pueden ser ciertas algunas denuncias que hace propia gente que trabaja , hay personas que llevan 3 tres 4 cuatro meses y ya están dentro y otros que llevan varios años y no, no se si sea cierto o no la verdad no estoy tan inmiscuido como puede estar el regidor Pulido, creo que se llevo acabo el proceso de la manera mas conciente por que como dice de 1000 mil y tantos lo lograron bajar a 110 ciento diez, de una forma casi de acuerdo completamente todos, hay como usted lo dice Presidente el mínimo de porcentaje que esta en contra de esto creo que es un gran logro, sin embargo esa partecita pequeña podría mover el avispero con todos los sindicatos y generar condiciones hasta judicializar donde se lleve entre los pies del caballo a otra gente con alguna suspensión entonces creo yo que si hubiese alguna duda en cuanto a tiempo, creo yo que es cuestión de tiempos que lo analicen a conciencia por que al cerrar la llave como se cerró se podrían quedar fuera gente que en realidad ha venido trabajando y de eso vive, básicamente nada mas hacerlo a conciencia como se ha venido haciendo creo que el proceso va en su totalidad bien, por ciertas cosas que no están en las manos de ninguno de los que estamos aquí, son probablemente vicios de la propia forma de la misma gente o de los chóferes o de otras personas, no de los regidores, no de los que deciden sin embargo se puede analizar esa parte



# ZAPOPAN

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

y pudiese ser la propia comisión de aseo la que analice en algún momento por que de esta comisión de aseo se genero esta mesa de trabajo o este comité receptivo de solicitudes, entonces coincido con usted si se dan las circunstancias de que hayan estado en la mesa, analizarlo a lo mejor en la comisión que es como todo el conglomerado de todas las fracciones edilicias que ahí vamos a estar concientes de lo que hagamos y la otra es algo que quiere preguntarle el regidor Josef Antonio».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** quien comentó: «Nada más no me queda claro las otras 20 veinte plazas no estoy en la comisión así que estoy a secas del tema pero nada más me gustaría si se pudiera aclarar si estas 20 veinte plazas restantes y las 130 ciento treinta van a ser con el mismo procedimiento de antigüedad».

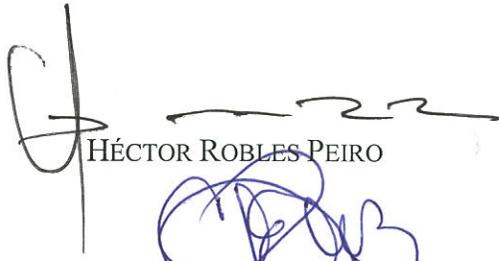
En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Sí tiene que ser, yo quiero comentar 2 dos cosas: número 1 uno, yo creo que tendríamos que ser muy consientes todos y además así lo comentamos en la Comisión que va haber gente que venía laborando ahí 1 uno ó 2 dos años o 6 seis meses, que no iba a alcanzar plaza, porque efectivamente el número de los trabajadores meritorios es tal, o era tal que excede las 110 ciento diez plazas, perdón las 139 ciento treinta y nueve plazas que originalmente habían sido discutidas que propuso la Dirección de Ecología y que todos avalamos, yo creo que la inquietud que puede estar surgiendo de algunos es oye si yo tengo 1 un año o 2 dos años porque no estoy entrando, porque de acuerdo a las reglas del juego que pusimos fue qué íbamos a privilegiar la antigüedad, y la antigüedad te la daba la carta de un chofer de camión y te la avalaba el sindicato al que tu pertenecías, entonces creo que gran parte de las inquietudes pueden ir por ahí, bueno dos de las personas que se me acercaron fue lo que me manifestaron, oye es que yo tengo 1 un año y medio o 2 dos años y no entré, ah bueno deja ver si los que entraron efectivamente acreditaron en el proceso si tienen 10 diez, 15 quince años más que tú, ése puede ser un motivo de inconformidad, otro que me preocuparía mucho es que fueran personas que nunca hayan estado, o peor que se sepa que usan sustancias toxicas en su cuerpo y que aun pese a eso estén ese tipo de temas creo que si tenemos que ser bien cuidadosos, yo le ofrezco Regidor que si me pase la lista revisemos puntualmente si se analizo, sino se analizo y tomemos decisiones conjuntamente, igual en la observación de estas 20 veinte plazas o no me acuerdo cuantas son faltantes inclusive una vez que lo platiquemos usted y yo vemos que procede convocamos a una sesión de trabajo y analizamos muy puntualmente cual es la situación».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún otro asunto adicional que tratar.



XII. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente Sesión, siendo la 02:19 dos horas con diecinueve minutos del día jueves 20 veinte de junio de 2013 dos mil trece, agradeciendo la presencia de los presentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

  
HÉCTOR ROBLES PEIRO

MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS

ISIDORO GALLARDO FLORES

LAURA LORENA HARO RAMÍREZ

ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL

GRISELDA MORALES GONZÁLEZ

EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS

ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES

GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

  
MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN

JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO

LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ

HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GÓNZÁLEZ

MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES

ARMANDO MORQUECHO IBARRA

JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA

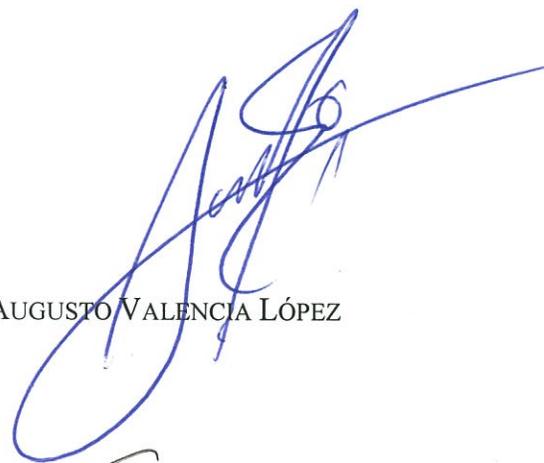
HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ

OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

  
ENRIQUE TORRES IBARRA

  
AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ

  
ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ

  
XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, iniciada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día miércoles 19 diecinueve de junio y concluida el día jueves 20 veinte de junio de 2013 dos mil trece, correspondiente a la Administración Municipal 2012-2015.